

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	<b>TOTAL.....</b>	..	..	<b>516,648,365</b>	<b>502,789,518</b>	<b>745,979,436</b>
	Chile .....	..	..	<b>35,436,224</b>	<b>32,783,577</b>	<b>40,920,141</b>
0204.10.00	Carne de cordero en canales o medias canales, frescas o refrigeradas.	KB		47,520	47,520	118,800
0204.30.00	Carne de cordero en canales o medias canales congelada.	KB		2,104	2,004	10,038
0204.42.00	Cortes(trozos) de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelados.	KB		24,988	24,988	219,894
0302.83.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra, dissostichus spp.), frescas o refrigeradas, excepto los hígados, huevas y lechas.	KB		1,498	1,498	6,939
0303.13.00	Salmones del atlántico (salmón salar) y salmones del danubio (Hucho hucho), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	KB		18,925	18,580	86,530
0303.19.00	Los demás salmónidos congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	KB		43,814	43,302	298,395
0303.66.00	Merluzas (merluccius spp.urophyctis spp.) congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	KB		1,055	1,005	4,447
0304.39.00	Filetes y demás carne (incluso picada), frescas o refrigerada, de pescados, excepto de tilapias, bagres o pez gato y percas del Nilo.	KB		194,368	193,874	780,993
0304.41.00	Salmones del pacífico (oncorhynchus nerca, oncorhynchus gorbuscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytscha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (salmón salar), y salmones del danubio (hucho hucho), en filetes, frescos o refrigerados.	KB		21,716	19,924	167,477
0304.49.00	Filetes de pescado frescos o refrigerados, excepto de peces espada, austromerluzas antártica y austromerluzas negra.	KB		3,856	3,600	29,143
0304.81.00	Salmones del pacífico (oncorhynchus nerca, oncorhynchus gorbuscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytscha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (salmón salar), y salmones del danubio (hucho hucho), en filetes, congelados.	KB		6,000	6,000	54,504
0304.85.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra, dissostichus spp.), en filetes, congelados.	KB		2,138	1,896	15,308
0304.89.00	Los demás filetes de pescados, congelados, excepto de salmones, truchas pescados planos, peces espada, austromerluzas antártica y austromerluzas negra.	KB		84,200	81,090	657,618
0306.14.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados.	KB		102	102	861
0306.17.00	Los demás camarones, langostinos y demás decápodos natantia, excepto de agua fría (pandalus spp., Crangon crangon); congelados.	KB		45	45	620
0307.19.90	Las demás ostras, congeladas, excepto, vivas, frescas o refrigeradas y ahumadas.	KB		10,020	10,020	16,225
0307.31.00	Mejillones (mytilus spp., perna spp.), vivos, frescos o refrigerados.	KB		14,114	14,114	32,744
0307.39.10	Mejillones ( mytilus spp., perna spp.), ahumados, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado.	KB		24,097	22,934	52,696
0307.39.90	Los demás mejillones (mytilus spp., perna spp.), secos, salados o en salmuera.	KB		28,528	28,528	109,781
0307.49.10	Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos (sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.), ahumadas, in-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0307.49.90	cluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado. Jibias ( <i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i> ) y globitos ( <i>sepiola</i> spp.); calamares y potas ( <i>Ommastrephes</i> spp., <i>loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), secas saladas o en salmuera, excepto ahumadas.	KB		136,933	136,825	177,075
0307.59.90	Pulpos ( <i>Octopus</i> spp.), secos, salados o en salmuera.	KB		201,123	197,802	255,252
0307.79.90	Las demás almejas, berberechos y arcas (familias <i>arcidae</i> , <i>arcicidae</i> , <i>cardiidae</i> , <i>donacidae</i> , <i>hiatellidae</i> , <i>mactridae</i> , <i>mesodesmatidae</i> , <i>myidae</i> , <i>semelidae</i> , <i>solecurtidae</i> , <i>tridacnidae</i> y <i>veneridae</i> ), secas, saladas o en salmuera.	KB		6,408	6,408	12,811
0307.99.99	Los demás moluscos, excepto pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	KB		5,927	5,505	22,431
0709.20.00	Espárragos frescos o refrigerados.	KB		2,665	2,665	7,312
0710.21.00	Guisantes (arvejas chícharos), ( <i>pisum sativum</i> ), incluso desvainadas aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	KB		4,840	4,840	8,034
0710.22.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), ( <i>vigna</i> spp., <i>seolus</i> spp.), incluso desvainados, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	KB		8,058	8,058	13,000
0710.29.10	Habas verdes, incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		60	60	91
0710.30.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		8,007	8,007	14,476
0710.40.20	Maíz dulce en grano, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	KB		14,508	14,508	24,248
0710.80.40	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		5,366	5,366	11,329
0710.80.94	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	KB		401	401	514
0710.80.96	Brócoles ( <i>broccoli</i> ), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	KB		39,459	39,459	77,311
0710.80.97	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	KB		15,107	15,107	28,748
0710.90.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	KB		13,911	13,911	23,633
0805.10.10	Naranjas frescas.	KB		213,308	205,620	220,362
0805.20.10	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas.	KB		90,308	89,267	121,429
0805.50.10	Limones ( <i>citrus limón</i> , <i>citrus limonun</i> ), y limas ( <i>citrus aurantifolia</i> , <i>citrus latifolia</i> ), frescos.	KB		12,927	12,310	15,434
0806.10.00	Uvas frescas.	KB		1,597,966	1,485,979	2,786,646
0806.20.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	KB		308,870	297,970	690,184
0808.10.00	Manzanas frescas.	KB		2,770,220	2,653,537	3,171,642
0808.30.00	Peras frescas.	KB		964,617	913,959	1,189,127
0809.10.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.	KB		1,954	1,800	4,214
0809.29.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas) ( <i>prunus cerasus</i> ).	KB		6,819	6,819	41,426
0809.30.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	KB		89,788	84,212	150,552
0809.40.00	Ciruelas y endrinas frescas.	KB		227,194	217,014	314,171
0810.40.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>vaccinium</i> frescos.	KB		313	313	2,320
0810.50.00	Kiwis frescos.	KB		172,135	170,564	204,457
0810.90.10	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	KB		3,582	3,276	13,226
0811.10.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		56,038	56,038	107,388
0811.20.90	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congela-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	das, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	KB		55,143	55,143	107,965
0902.10.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.	KB		5,099	5,099	93,548
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.	KB		10,104	10,104	113,576
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	KB		2,228	2,228	12,725
1003.90.00	Cebada, excepto para la siembra.	KB		6,112	6,056	6,103
1004.90.00	Avena, excepto para la siembra.	KB		482,471	482,239	234,264
1102.90.90	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, arroz y centeno.	KB		404,556	403,971	283,273
1104.12.00	Granos aplastados o en copos de avena.	KB		988,503	987,717	708,790
1211.90.20	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	KB		13,886	13,886	163,030
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	KB		6,921	6,921	58,078
1504.20.00	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	KB		22,300	22,300	31,493
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	KB		1,388	1,388	8,122
1605.40.00	Los demás crustáceos, preparados o conservados.	KB		1,579	1,400	11,480
1605.53.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	KB		2,256	2,000	5,443
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	KB		64,685	61,199	231,607
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		2,183	2,183	7,665
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	KB		12,449	12,360	30,229
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		72,639	72,639	210,208
1806.32.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar, en bloques, tabletas o barras.	KB		465	465	1,635
1806.32.20	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bombones, pastillas y pastillaje, sin rellenar.	KB		1,905	1,704	6,944
1806.32.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	KB		14,814	14,814	39,256
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	KB		31,620	28,049	132,061
1901.10.30	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	KB		483,410	473,520	1,537,591
1901.90.69	Los demás preparados de cereales y de féculas.	KB		219,575	218,692	519,425
1901.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		3,025	3,025	4,537
1902.20.19	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	principalmente con más del 20% en peso, de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, o una mezcla de estos productos.	KB		9,202	8,451	17,363
1904.20.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	KB		3,876	3,876	4,329
1904.90.90	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.	KB		165,516	165,516	211,604
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	KB		206,887	206,887	476,007
2008.70.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		10,320	10,320	12,815
2008.97.19	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		10,080	10,080	13,790
2009.69.10	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		29,458	29,458	44,188
2102.10.90	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	KB		16,960	16,000	48,000
2103.90.39	Condimentos y sazonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	KB		8,813	8,813	31,762
2104.10.11	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		6,977	6,881	33,612
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	KB		1,773	1,773	9,546
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	KB		375	375	1,631
2104.10.93	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana) con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	KB		246	246	1,413
2104.10.94	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana) sin tomate.	KB		2,691	2,691	5,947
2106.90.50	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	KB		4,491	4,491	46,389
2106.90.61	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	KB		8,003	8,003	277,507
2204.10.10	Champagne.	LTR	41,419	82,838	41,419	161,982
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	LTR	28,774	57,548	28,774	100,165
2204.21.11	Vino generoso o vino de postre, en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico superior al 20% vol.	LTR	57	114	57	282
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	205,082	410,164	205,082	728,058
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 li-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
	tros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	1,863,780	3,727,560	1,863,780	4,706,114
2204.29.19	Los demás vinos generosos o vino de postre con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	8,010	16,020	8,010	25,541
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	LTR	70	140	70	126
2205.90.19	Vermut con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	326	652	326	890
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF superior o igual a B/.70.00 cada caja (12 unidades).	LTR	45	90	45	911
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	14,321	28,642	14,321	125,794
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior o igual a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	3,477	6,954	3,477	13,099
2208.70.90	Los demás licores.	LTR	45	90	45	282
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	LTR	495	990	495	3,699
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	702	1,404	702	2,578
2301.20.90	Harina, polvo y "pellets" de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	KB		186,200	185,500	331,657
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	KB		418,745	418,007	410,809
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.	KB		103,488	102,684	164,123
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		26,600	26,500	22,673
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	KB		12,304	12,304	139,475
2501.00.40	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	KB		230,170	229,970	46,923
2501.00.91	Sal preparada para alimentos de animales.	KB		150,200	150,000	20,082
2501.00.99	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez.	KB		9,908,537	9,908,537	406,250
2508.40.00	Arcillas, excepto las refractarias.	KB		1,181	1,181	1,579
2520.20.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	KB		1,116,360	1,112,670	351,546
2618.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	KB		917,846	905,946	141,806
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso veterinario y que contengan penicilina.	KB		3	3	907
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para veterinaria.	KB		9	9	1,859
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		2,127	2,127	121,693
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermidas.	KB		55	55	12,307
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").	KB		2,206	2,206	19,861
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	KB		771	771	7,710
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		31,976	31,976	171,325

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.	KB	99	98	2,859	
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	KB	38	38	1,308	
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB	1,467	1,467	11,957	
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB	2,618	2,618	16,601	
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB	8,176	8,176	54,244	
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB	87,858	87,858	589,818	
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	KB	1,155	1,155	6,522	
3507.90.21	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	KB	2,449	2,375	14,347	
3602.00.00	Explosivos preparados, excepto las pólvoras.	KB	5,782	5,575	75,105	
3603.00.90	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos, excepto fulminantes para cartuchos de armas de fuego.	KB	1,937	1,937	41,491	
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.	KB	1,675	1,500	52,500	
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	KB	1,126	1,126	129,480	
3809.92.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	KB	26,800	26,000	59,094	
3814.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	KB	279	279	1,472	
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.	KB	5,348	5,348	3,149	
3824.90.60	Pasta a base de gelatina para rodillos entintadores de imprenta, alúmina coloidal.	KB	80	80	121	
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB	4,044	3,730	15,596	
3903.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polímeros de estireno en forma primaria.	KB	3,353	3,353	8,383	
3909.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de resinas amínicas.	KB	19,080	18,000	32,706	
3909.30.90	Resinas amínicas, excepto líquidas y pastas.	KB	15,000	14,000	24,703	
3916.10.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	KB	574	574	1,419	
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.	KB	1,369	1,369	12,157	
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	KB	198	198	2,377	
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	KB	839	839	12,253	
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB	16,796	16,658	128,330	

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	KB		4,964	4,964	12,593
3920.30.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	KB		75,091	72,543	216,159
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		16,166	16,166	45,825
3920.61.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	KB		13,436	13,436	96,413
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	KB		2,083	2,083	9,793
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	KB		13,957	13,293	78,095
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.	KB		5,667	5,667	16,832
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		1,336	1,336	12,451
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.	KB		5,562	5,427	36,788
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		39,327	38,766	320,647
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	KB		827	827	18,173
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		118	118	1,891
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.	KB		16,006	16,006	47,120
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		759	759	7,056
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	KB		3,553	3,553	21,262
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		102,774	102,774	298,148
3924.90.13	Cubos o platones de plástico para agua.	KB		22,779	22,779	67,257
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	KB		3,108	3,108	28,640
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		4,689	4,612	55,003
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	KB		32	32	426
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	KB		323	323	1,593
3926.90.61	Hieleras de plástico.	KB		422	422	4,222
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		3,643	3,643	34,650
4407.10.19	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, sin cepillar ni lijar o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.	KB		44,187	44,187	27,897
4407.10.29	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.	KB		79,371	79,371	52,476

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4409.10.20	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	KB		4,521	4,521	6,514
4411.12.12	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF"), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	KB		7,703	7,335	5,107
4411.13.12	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF"), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	KB		170,158	163,651	106,724
4411.14.12	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF"), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	KB		2,006,450	1,945,828	1,227,068
4411.14.19	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF"), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3 sin exceder de 0.8 g/cm3.	KB		8,059	7,544	5,174
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.	KB		50,627	49,529	46,255
4411.14.99	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF"), de espesor superior a 9 mm.	KB		314,639	311,128	280,170
4411.92.19	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0,8g/cm3.	KB		193,495	191,214	102,597
4411.92.99	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0,8g/cm3.	KB		11,460	11,345	7,616
4411.93.19	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad superior a 0,5g/cm3, pero inferior o igual a 0,8g/cm3, excepto molduras y análogos.	KB		24,860	24,860	15,354
4412.39.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6mm.	KB		423,388	423,388	405,250
4412.94.90	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, de alma constituida por planchas, listones o tablillas.	KB		356,361	355,371	416,588
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.	KB		23,941	23,941	191,671
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		526,424	526,358	665,559
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.	KB		16,883	16,883	29,459
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.	KB		19,200	18,240	67,286
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.	KB		207	207	919
4801.00.10	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		738,935	735,155	544,266
4802.55.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	KB		1,321	1,321	3,638
4802.58.49	Cartulina y demás papeles y cartones, excepto en bobinas (rollos), de peso superior o igual a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350g/m2.	KB		13,632	13,632	23,372

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4811.59.10	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		223	223	2,232
4811.59.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos).	KB		15,303	15,132	70,026
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	KB		7,051	7,051	19,408
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	KB		65,218	65,218	186,996
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	KB		2,257	2,257	4,797
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	KB		207	207	465
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	KB		26,718	26,190	66,340
4816.20.90	Los demás papeles autocopias.	KB		4,133	4,133	11,378
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas off set de papel, incluso acondicionados en cajas.	KB		25,541	25,051	72,703
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		30,235	30,235	41,094
4819.20.10	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	KB		748	748	5,239
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		433	433	9,754
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	KB		3,305	3,113	12,389
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.	KB		8,647	8,404	75,756
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	KB		48,587	48,587	207,037
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	KB		201	201	1,160
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	KB		675	675	3,902
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	KB		3,843	3,769	29,588
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	KB		156	150	3,603
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	KB		492	492	10,681
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		12	12	51
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		70	70	187
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		326	326	611

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	KB		227	227	2,274
5608.19.19	Redes de mallas anudadas en paños o en piezas para la confección de redes de pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	KB		1,250	1,250	24,185
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	KB		13	13	104
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	KB		1,258	1,258	28,169
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	KB		1,612	1,612	19,821
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	KB		3,794	3,794	48,466
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	KB		5,510	5,510	50,754
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	KB		208	208	2,557
6507.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	KB		111	111	1,360
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		226	226	2,546
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.	KB		26,541	26,541	67,948
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		53,987	53,368	163,852
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.	KB		115,315	112,030	99,165
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	KB		405	405	4,845
7216.69.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	KB		16,128	16,128	56,993
7308.20.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		18,758	18,758	53,596
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		258	258	498
7308.90.10	Verjas de fundición, hierro o acero.	KB		13,479	13,479	88,200
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	KB		3,985	3,985	11,098
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		42,324	42,324	164,057
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	KB		208,939	208,939	399,816
7312.10.90	Los demás cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	KB		460	460	3,775
7323.10.10	Lana de hierro o acero.	KB		1,657	1,602	9,991
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.	KB		140,256	139,814	1,305,490
7411.21.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	KB		555	555	6,075

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	KB		972	972	17,762
7418.10.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	KB		279	233	3,115
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.	KB		946	946	5,244
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.	KB		5,352	5,235	33,454
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	KB		10,042	9,162	61,398
7607.20.20	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	KB		2,535	2,535	16,410
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	KB		137,641	128,694	871,037
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		8,764	8,764	99,271
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	KB		1,507	1,507	8,308
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	KB		1,071	1,060	8,590
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	KB		33	33	1,416
8207.70.00	Útiles de fresar.	KB		8	8	2,061
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.	KB		5,342	5,222	54,619
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	KB		6,502	6,502	24,730
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	KB		9,545	9,543	36,764
8309.10.00	Tapas corona, de metal común.	KB		65	65	58
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	KB		33,293	33,293	165,861
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB		2,393	2,393	38,891
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	KB		4,477	3,980	43,268
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.	KB		3,031	2,865	57,588
8466.20.00	Portapiezas.	KB		5	5	433
8476.90.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	KB		165	165	16,889
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		704	704	11,151
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 75 W pero inferior o igual a 75 KW.	KB		22	22	493
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	KB		143	143	2,146
8525.50.10	Aparatos emisores para estaciones de radiodifusión.	KB		318	318	26,120
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	KB		55	55	6,873
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios).	KB		1,062	1,062	21,807
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,00 voltios.	KB		138	138	3,419
8544.49.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		98,651	89,489	755,513
8544.60.99	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos pa-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8907.90.90	ra una tensión superior a 1000 voltios. Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	KB		18,992	17,297	214,318
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.	KB		2,476	2,476	14,728
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		91	91	321
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.	KB		100	100	379
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		22,542	22,542	60,500
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	KB		134	134	645
9619.00.21	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	KB		7,820	7,740	62,370
	China-Taiwán (Formosa) .....		63,758	8,185,599	8,085,168	33,143,980
0409.00.00	Miel natural.	KB		62,625	62,625	118,273
0602.90.90	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto blanco de setas.	KB		390	390	8,428
1702.90.90	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	KB		68	64	425
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.	KB		420	420	1,029
1903.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	KB		463	463	463
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		81	81	122
2008.19.19	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		630	630	3,858
2008.19.90	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		300	294	1,660
2008.99.40	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		28,974	28,974	214,763
2103.10.00	Salsa de soja (soya).	KB		19,788	19,788	17,039
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	KB		413	393	2,346
2104.10.11	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		6,113	5,480	15,020
2104.10.22	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	KB		108,855	108,421	319,901
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	KB		319,654	319,024	907,215
2104.10.24	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	KB		29,069	29,069	81,685
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	KB		6,397	5,855	15,910
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		1,474	1,421	7,696
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	KB		840	840	804

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.	KB		5,880	5,880	5,774
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	KB		473,838	456,961	494,633
2712.20.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	KB		910	910	2,046
3215.19.90	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	KB		22	22	446
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		635	635	15,862
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	KB		1,036	1,036	7,978
3606.90.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este Capítulo.	KB		558	558	3,279
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	KB		45,355	42,480	184,163
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	KB		24,280	23,180	49,162
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	KB		1,742	1,723	7,473
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		3	3	145
3903.11.90	Poliestireno expandibles, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.	KB		32,600	32,000	56,800
3903.19.90	Los demás poliestireno, excepto expandible, en líquido o pasta.	KB		253,512	252,000	429,660
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	KB		308	294	940
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		9	9	87
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.	KB		90	90	486
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		35,673	34,986	278,451
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	KB		717	717	3,815
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.	KB		1,368	1,368	9,662
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.	KB		19,009	18,477	71,507
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	KB		19,077	18,705	119,218
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		21,857	21,371	29,134
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		3,359	3,299	20,308
3918.90.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	KB		3,187	3,175	18,344
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.	KB		1,163	1,135	4,395
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas pla-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3919.90.90	nas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	KB		111,068	110,189	402,584
3920.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	KB		52,932	51,716	199,459
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB		21,401	21,281	82,388
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	KB		18,738	18,738	49,093
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso.	KB		4,066	3,950	14,490
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	KB		118,585	114,089	381,471
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		260	240	441
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		135	135	1,058
3921.90.20	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	KB		1,366	1,354	7,935
3921.90.99	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	KB		15,221	15,221	75,945
3922.10.20	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	KB		7,886	7,886	9,269
3922.10.90	Duchas de plástico.	KB		54	54	145
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	KB		671	671	7,747
3923.10.50	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	KB		964	964	4,784
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		139,756	139,656	411,583
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		3,430	3,430	14,811
3923.29.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	KB		78	73	254
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		700	700	5,920
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		649	649	3,516
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		30,298	28,427	158,329
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.	KB		82,208	82,208	312,081
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	KB		2,888	2,888	9,905
3924.10.82	Biberones de plástico.	KB		7,595	7,595	23,343
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	KB		239	239	2,345
3924.90.15	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	KB		37,557	36,529	188,129
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	KB		861	861	7,165
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos simila	KB		1,506	1,506	12,104

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	res, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	KB		459	459	3,783
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	KB		132	132	759
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	KB		597	596	5,278
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	KB		7,126	7,126	25,181
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	KB		2,113	2,103	14,965
3925.90.20	Moldura de plástico.	KB		370	370	6,611
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		38,503	37,813	116,854
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		2,532	2,499	20,835
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	KB		1,120	1,119	10,531
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	KB		1,727	1,680	12,895
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	KB		2,682	2,672	23,311
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		73,580	72,403	367,595
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	KB		44	44	359
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		217	217	2,811
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	KB		248	248	1,843
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	KB		304	304	912
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	KB		33	31	365
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	CU	59,762	595,971	595,971	2,089,014
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	CU	3,996	96,073	96,073	224,667
4013.90.90	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	KB		383	383	1,856
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	KB		35	35	746
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.	KB		2,414	2,394	18,269
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		1,174	1,170	5,722
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		280	280	1,593
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		131	131	1,587
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		254	254	1,556
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		564	518	4,868
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y simila-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	res.	KB		123	123	791
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	KB		1,616	1,616	11,767
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	KB		1,005	1,005	6,826
4114.10.10	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite), para limpiar (chamois).	KB		950	950	11,097
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	KB		29	26	428
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	KB		109	109	1,041
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	KB		2	2	151
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.	KB		1,049	1,049	8,936
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		592	592	4,038
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	KB		87	87	895
4421.90.30	Adoquines, clavijas para calzados, de madera.	KB		760	730	7,066
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.	KB		36	34	863
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.	KB		732	732	2,860
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto multicapas.	KB		5,400	5,400	9,992
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	KB		42,334	41,919	127,088
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		97	97	531
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	KB		250	250	2,823
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		250	250	2,825
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrujar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en enses para bebidas.	KB		108,271	108,249	328,735
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.	KB		2	2	81
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	KB		1,427	1,427	7,805
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	KB		2	2	78
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	KB		11	10	52
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turísticos.	KB		42	42	118
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		24	24	111
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		2,643	2,643	6,710

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.	KB		55	55	72
5404.90.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	KB		17	17	491
5506.10.00	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura, de nailon o demás poliamidas.	KB		9,451	9,387	18,925
5607.21.00	Cordeles para atar o engavillar de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	KB		2,951	2,951	4,275
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno	KB		7,540	7,540	11,357
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	KB		48	48	127
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.	KB		142	142	840
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	KB		4,899	4,899	34,677
5608.11.10	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	KB		5,292	5,292	11,807
5608.11.90	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	KB		1,094	1,094	3,259
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	KB		359	359	3,409
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	KB		4,523	4,479	17,784
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.	KB		4,635	4,635	36,335
5810.92.10	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		329	329	24,597
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	KB		13,634	13,634	54,743
5903.90.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	KB		2,542	2,542	16,581
6002.40.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho.	KB		845	845	5,016
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificial excepto con cuello.	KB		22	20	941
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		1,364	1,364	16,438
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.	KB		4	4	310
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	KB		4	4	210
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lasos.	KB		130	120	1,871
6117.90.90	Las demás partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	KB		27	25	358
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	KB		137	136	3,416
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	KB		725	725	6,354
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	KB		2,519	2,519	31,685

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		2,305	2,305	18,212
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		7	7	74
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	KB		3,138	3,138	31,472
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	KB		28	28	1,268
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	KB		513	513	3,389
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	KB		1,734	1,734	15,466
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	KB		107	107	2,694
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	KB		10,735	10,184	62,272
6507.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	KB		344	344	2,017
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.	KB		490	490	4,644
6603.90.90	Las demás partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.	KB		186	186	1,402
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	KB		6,550	6,550	22,817
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		30	30	264
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		299	286	1,193
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.	KB		89	89	567
7006.00.90	Los demás vidrios de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvados, biselados, grabados, taladrados, esmaltados o trabajados de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	KB		11,632	11,632	41,786
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.	KB		14,980	14,873	125,301
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	KB		21,503	21,503	54,671
7010.90.32	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	KB		73,830	73,830	69,200
7010.90.92	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	KB		66,385	66,385	62,463
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	KB		42,740	42,740	43,587
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	KB		8	7	509
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		296	296	24,443
7219.12.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	KB		10,776	10,776	53,880

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7219.24.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	KB		15,957	15,957	59,372
7219.33.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	KB		36,141	36,141	118,658
7219.34.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	KB		19,214	19,214	66,997
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	KB		3,525	3,525	12,664
7225.99.00	Los demás productos laminados planos de aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm.	KB		8,169	8,169	6,209
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	KB		1,914	1,914	5,440
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	KB		717	717	6,680
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	KB		1,370	1,370	9,342
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	KB		1,137	1,137	6,908
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.	KB		398	398	2,957
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		825,972	798,689	1,399,199
7310.21.90	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	KB		186	186	1,254
7310.29.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		9	9	111
7314.50.10	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	KB		128,380	128,380	205,960
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	KB		143	134	1,570
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	KB		4	4	57
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	KB		1,305	1,305	9,339
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	KB		673	673	2,869
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	KB		237	237	2,357
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	KB		983	983	3,959
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		2,737	2,737	3,772
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		1,092	1,067	3,231
7318.11.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		85	85	850
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		8,404	8,355	18,326
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o a-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	cero.	KB		2,813	2,813	13,375
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		96,767	95,345	272,939
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		279,978	276,898	775,353
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	KB		15,205	15,155	62,485
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		30	30	115
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	KB		27	27	122
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		755	755	5,500
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		6,712	6,712	25,961
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		1,610	1,609	12,652
7319.40.10	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	KB		34	34	312
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.	KB		4	4	63
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	KB		4,467	4,467	39,091
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	KB		14	13	94
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	KB		4,008	4,008	11,040
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	KB		48	48	470
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.	KB		4,070	4,070	32,994
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	KB		1,700	1,700	5,786
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		12,859	12,843	97,995
7325.99.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	KB		182	182	1,413
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	KB		3,411	3,397	23,241
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	KB		3,258	3,253	26,599
7326.90.70	Bebederos y comederos para animales de hierro o acero.	KB		433	433	4,334
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		18,530	18,023	151,887
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	KB		1,198	1,181	16,282
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	KB		4,061	4,061	34,533
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	KB		1,300	1,235	7,706
7415.29.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	KB		2,167	2,097	40,902
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	KB		500	500	3,517
7418.10.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	KB		206	206	1,801
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	KB		1,358	1,358	8,731
7419.99.90	Las demás manufacturas, de cobre.	KB		5,480	5,480	44,961
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.	KB		333	314	2,971
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.	KB		4,591	4,426	16,865
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	KB		2,192	2,074	7,450

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	KB		83	83	574
7615.10.10	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	KB		40	40	182
7615.10.93	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	KB		160	152	341
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	KB		538	518	4,187
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	KB		2,475	2,475	24,467
7616.10.20	Remaches tubulares, de aluminio.	KB		11,042	11,042	30,182
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	KB		4,059	4,040	26,448
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		11,186	11,055	54,270
7806.00.10	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	KB		929	929	1,394
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	KB		331	331	1,857
7907.00.91	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	KB		1,004	976	6,626
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.	KB		100	100	954
8003.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	KB		1,133	1,067	23,182
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícola o forestales.	KB		1,989	1,989	13,681
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.	KB		969	969	4,146
8202.10.00	Sierras de mano.	KB		56	56	363
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	KB		1,115	1,115	9,256
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	KB		11	11	87
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	KB		323	323	4,885
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	KB		4,090	4,090	34,132
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	KB		1,783	1,779	15,490
8204.20.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	KB		6,848	6,848	52,726
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	KB		81	81	538
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	KB		98	98	1,000
8205.20.90	Martillos.	KB		473	473	2,925
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	KB		61	61	525
8205.40.00	Destornilladores.	KB		478	478	4,104
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	KB		30,443	30,372	248,564
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	KB		1,169	1,169	7,185
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	KB		53	53	200
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	KB		1,245	1,245	16,574
8207.30.00	Útiles de embutir, estampar o punzonar.	KB		177	177	7,194
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajár).	KB		20	20	642
8207.50.00	Útiles de taladrar.	KB		5,409	5,409	40,886
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.	KB		2,027	2,027	18,830
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	KB		60	57	582
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	KB		28	28	183
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	KB		569	569	2,107
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8215.99.00	carne, tajaderas de carnicería o cocina).	KB		1,286	1,286	11,794
	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	KB		721	677	6,761
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	KB		428	403	2,715
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	KB		1,851	1,850	18,566
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.	KB		22,286	22,236	211,735
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.	KB		2,447	2,447	39,394
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	KB		5	5	52
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	KB		3,403	3,370	20,425
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.	KB		7,329	7,253	52,735
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	KB		4,114	4,114	28,046
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	KB		276	276	1,970
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	KB		2,654	2,491	18,925
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	KB		5,706	5,692	42,174
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	KB		35,871	35,342	228,268
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	KB		10,013	9,988	55,877
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.	KB		196	196	1,130
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	KB		2,352	2,352	13,974
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	KB		615	615	5,832
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.	KB		295	285	1,041
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	KB		492	492	1,864
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	KB		179	170	1,633
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	KB		1,429	1,332	13,674
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.	KB		690	600	6,279
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	KB		650	650	4,944
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	KB		2,562	2,562	23,929
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	KB		272	272	2,694
8308.20.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	KB		216	216	899
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículo similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común, incluidas las partes.	KB		516	494	12,406
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	KB		77	77	1,002

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	KB		70	61	788
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de de-capantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	KB		3,849	3,849	41,622
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	KB		322	302	3,529
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19	KB		255	255	1,767
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	KB		2,232	2,231	28,967
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	KB		1,888	1,888	11,670
8413.82.00	Elevadores de líquidos.	KB		20	20	954
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.	KB		527	527	3,302
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	KB		460	435	1,829
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	KB		383,355	383,355	1,118,940
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	KB		1,161	1,161	10,709
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	KB		4,392	4,392	24,132
8414.90.10	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	KB		154	154	534
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	KB		411	408	4,457
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	KB		650	650	6,679
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.	KB		3,885	3,881	51,368
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	KB		469	469	6,581
8416.20.90	Los demás quemadores, incluidos los mixtos, excepto para la industria azucarera.	KB		1,658	1,548	2,990
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.	KB		3,950	3,950	25,693
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	KB		357,602	351,803	2,381,546
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	KB		98	96	657
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	KB		4,083	4,038	24,188
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	KB		196	196	1,016
8418.91.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	KB		13,510	13,510	73,426
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB		43,584	43,584	193,319
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	KB		340	340	3,578
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	KB		181	181	727
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	KB		71	68	659
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	KB		905	884	7,840
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	KB		2,003	2,001	21,227
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	KB		62	59	689
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	KB		95	95	1,204
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	KB		590	590	4,158
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	KB		211	211	1,419
8422.30.10	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	KB		220	220	1,852
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	KB		10,676	10,676	148,129
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	KB		3,039	3,039	37,927
8424.90.10	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	KB		3	3	226
8425.31.90	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	KB		297	297	5,335
8428.10.00	Ascensores y montacargas.	KB		999	999	5,237
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	KB		804	804	5,184
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	KB		614	614	1,929
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.	KB		344	344	2,035
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadaña doras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	KB		20	20	124
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	o la fabricación de pastas alimenticias.	KB		750	700	9,286
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	KB		84,771	83,361	573,322
8455.22.00	Laminadores para laminar en frío.	KB		45,720	45,720	329,168
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	KB		1,313	1,313	23,640
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	KB		3,252	3,252	12,943
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.	KB		1,895	1,895	10,150
8466.10.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	KB		680	680	4,884
8467.11.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	KB		1,819	1,819	16,410
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	KB		34	34	220
8471.49.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	KB		80	80	11,962
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	KB		1,280	1,280	70,982
8471.70.00	Unidades de memoria.	KB		20	20	363
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	KB		53	53	6,690
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		1,203	1,203	38,870
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	KB		714	714	6,367
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	KB		163	163	26,803
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	KB		1,688	1,688	21,937
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		5,550	5,550	128,151
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		964	964	20,032
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.	KB		908	908	11,044
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	KB		134	134	954
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	KB		34	32	130
8481.30.00	Válvulas de retención.	KB		2,239	2,239	16,430
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.	KB		484	484	2,909
8481.80.10	Grifos.	KB		22,492	22,405	256,612
8481.80.20	Las demás válvulas.	KB		56,189	55,547	483,094
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		18,235	17,759	147,351
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	KB		16,319	16,124	152,471
8482.10.00	Rodamientos de bolas.	KB		290	288	2,180
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	KB		647	647	4,195
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	KB		313	313	5,201
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.	KB		3,103	3,103	18,089
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las jun-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tas de articulación.	KB		1,110	1,110	8,327
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	KB		359	358	2,756
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).	KB		600	558	4,903
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	KB		308	307	3,290
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.	KB		6	6	461
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	KB		30	30	661
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	KB		23	23	287
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.	KB		1,213	1,213	6,895
8504.40.90	Convertidores estáticos.	KB		5,008	5,003	45,426
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	KB		325	320	2,728
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	KB		21	20	239
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	KB		10	10	448
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	KB		294	294	752
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	KB		174	174	524
8511.10.00	Bujías de encendido.	KB		65	61	719
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.	KB		3,700	3,678	31,564
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.	KB		10,515	10,462	80,589
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	KB		2,925	2,912	34,566
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamo-magnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	KB		775	775	9,038
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	KB		918	918	2,030
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	KB		124,665	124,483	1,141,703
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.	KB		330	328	2,635
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	KB		319	319	2,399
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocipedos o vehículos automóviles.	KB		1,168	1,168	7,482
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	KB		314	309	3,985
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléc-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetos.	KB		683	683	4,679
8516.60.10	Hornos y asadores.	KB		20	20	140
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.	KB		598	598	5,807
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	KB		20	20	480
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	KB		2,151	2,108	14,247
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.	KB		1	1	110
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	KB		36	36	1,648
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching and routing apparatus"), excepto teletipo.	KB		317	316	22,812
8517.69.00	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.	KB		219	207	14,364
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	KB		125	125	9,817
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	KB		26	26	253
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	KB		5,614	5,517	213,338
8523.41.00	Soportes ópticos sin grabar.	KB		337	337	16,323
8523.49.11	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	KB		3	3	357
8523.49.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	KB		6,566	6,566	44,714
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	KB		19	19	5,144
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y video cámaras.	KB		8,235	8,228	487,608
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.	KB		191,730	191,730	551,401
8529.10.90	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	KB		52,022	52,022	398,896
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	KB		142,957	142,924	982,708
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	KB		3,115	3,109	270,460
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	(LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	KB		628	628	34,341
8531.80.40	Sirenas.	KB		540	540	2,315
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.	KB		101	101	1,760
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		796	796	13,598
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	KB		380	346	4,260
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	KB		8	8	256
8536.50.90	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	KB		84	79	925
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	KB		58	58	250
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		21,469	21,441	136,297
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,00 voltios.	KB		6,804	6,803	53,730
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		101	101	9,760
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".	KB		5,255	5,255	49,352
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de volframio (tungsteno).	KB		6,138	5,464	91,434
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	KB		300	297	2,771
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	KB		2,678	2,678	48,443
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.	KB		17	17	4,311
8542.32.00	Memorias.	KB		52	52	9,905
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	KB		45	45	1,949
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		23	23	2,197
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.	KB		38	38	1,615
8544.42.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, provistos de piezas de conexión.	KB		2,589	2,589	13,769
8544.42.90	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	KB		2,688	2,688	17,633
8544.49.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		12,678	12,659	72,721
8545.20.00	Escobillas de carbón.	KB		171	171	1,059
8548.90.90	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, excepto microestructuras electrónicas.	KB		208	195	2,286
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		99,458	98,802	550,255
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05,.	KB		273,305	266,618	1,510,081

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		4,349	4,349	34,737
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		102,949	101,355	732,076
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		326	301	1,935
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		3,023	3,010	24,949
8708.91.10	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		792	788	10,183
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		21,764	21,596	189,824
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		30	30	713
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	KB		4,880	4,880	42,281
8709.90.90	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	KB		21	21	128
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	KB		155	155	2,224
8714.10.99	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	KB		859	806	9,413
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		20,730	19,535	112,129
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	KB		16,974	16,689	62,376
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		24,293	23,827	83,069
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		4,640	4,560	14,925
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	KB		4,252	4,249	27,434
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	KB		16	16	69
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	KB		9	9	250
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	KB		2	2	257
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.	KB		1,931	1,761	17,710
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.	KB		5,049	4,969	39,114
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	KB		334	334	3,025
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		152	152	1,389
9020.00.20	Partes para máscaras antigás.	KB		109	100	1,040
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	KB		291	291	4,208
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instru-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9025.80.00	mentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	KB		19	19	341
	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	KB		2	2	461
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	KB		340	340	5,557
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	KB		88	88	1,563
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	KB		49	43	3,808
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	KB		92	92	1,986
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	KB		319	319	8,631
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	KB		326	326	5,773
9031.80.30	Plomadas.	KB		1,048	1,048	6,227
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	KB		1,027	1,006	10,923
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	KB		51	51	3,479
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	KB		114	114	13,053
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".	KB		857	800	7,795
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	KB		6,539	6,539	61,978
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	KB		84	84	803
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	KB		2,477	2,477	23,531
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.	KB		31,583	29,034	121,285
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	KB		2,623	2,493	13,064
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal, excepto para teatros.	KB		350,519	349,995	1,147,135
9401.80.90	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	KB		7,035	7,035	46,343
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	KB		199	199	1,544
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	KB		191	191	1,483
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		12,606	12,606	34,836
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		18,903	18,903	37,642
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		35,743	35,742	100,407
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.	KB		2,519	2,519	11,305
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		5,753	5,753	14,628
9403.90.00	Partes para los demás muebles.	KB		637	629	4,901
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	KB		53,347	53,131	108,955
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		7,494	7,494	230,719
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.	KB		59	55	647
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	KB		739	739	13,057
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado, excepto de cerámica o de metales comunes.	KB		34	32	112
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		10	9	113
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	KB		70	70	883
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	KB		6,250	6,250	78,479
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	KB		200	200	1,803
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	KB		3,643	3,564	42,680
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	KB		7,066	7,066	45,234
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		140	140	918
9507.10.00	Cañas de pescar.	KB		80	80	3,482
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	KB		7	7	291
9507.30.00	Carretes de pesca.	KB		55	55	2,645
9507.90.20	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05).	KB		384	384	35,026
9603.50.10	Cepillos para máquinas.	KB		2,598	2,598	16,368
9603.90.91	Cepillos de alambre.	KB		64	64	440
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	KB		236	236	1,616
9606.21.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	KB		363	363	8,427
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	KB		331	331	3,194
9608.50.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	KB		164	164	2,194
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.	KB		2,386	2,386	11,635
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.	KB		475	475	1,580
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, mano.	KB		5,761	5,761	99,275
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	KB		48	48	831
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.	KB		276	276	2,108
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	KB		79	79	890

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	Colombia .....		17,740	4,686,636	4,631,450	15,568,001
0303.19.00	Los demás salmónidos congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	KB		2,086	1,932	17,821
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		285,522	280,125	1,143,533
2208.90.30	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	17,740	35,480	17,740	23,928
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	KB		2,354	2,354	9,792
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		58,900	58,900	30,776
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		28,636	28,636	10,530
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	KB		11,301	11,301	35,315
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	KB		21,870	21,545	234,043
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/. 30.00 el kilo bruto.	KB		213	213	8,580
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		29,970	29,104	442,739
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	KB		27,890	26,532	547,175
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		789	782	35,792
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	KB		69,080	67,819	771,876
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		176	176	4,545
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	KB		1,400	1,400	35,978
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		110,568	109,772	933,239
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.	KB		1,881	1,881	8,050
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		64,014	63,955	450,050
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	KB		68	68	873
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		200,793	200,793	957,211
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	KB		3,018	3,018	22,303
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		13,213	13,213	40,224
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		109,326	109,259	432,343
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		449,739	449,739	2,869,832
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		79,342	78,557	349,120
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	KB		168	168	505
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		70,982	69,590	492,851
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	KB		14	14	252
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	por menor, aunque contengan jabón.	KB		48	48	520
3603.00.90	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos, excepto fulminantes para cartuchos de armas de fuego.	KB		1,044	1,044	17,312
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	KB		425	425	6,838
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		150	133	3,187
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		225	225	10,390
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	KB		388	388	15,656
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		844	844	46,815
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		129	129	6,096
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		354	354	21,522
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	KB		8	8	304
4203.10.90	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	KB		168	168	6,762
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	KB		2,428	2,428	108,790
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		1,312,798	1,296,899	1,879,848
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		48	48	402
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.	KB		13	13	66
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		1	1	240
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	KB		6	6	336
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	KB		136	136	15,766
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	KB		12	12	490
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	KB		2	2	155
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	KB		14	14	964
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.	KB		14	14	908
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	KB		458	458	2,313
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	KB		1	1	53
6403.51.70	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		79	79	3,735
6403.91.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	KB		366	366	18,067

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	KB		576	576	34,061
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	KB		767	767	36,359
6404.19.31	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	KB		235	235	3,531
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	KB		1,055	1,055	12,478
6910.10.14	Orinales de altura inferior o igual a 14 pulgadas, de porcelana.	KB		193	193	860
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.	KB		1,446,445	1,444,388	1,977,387
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.	KB		35,941	33,916	45,511
7317.00.11	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	KB		849	849	2,383
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		4,632	4,632	6,915
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	KB		73	73	1,472
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	KB		2	2	597
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	KB		3	3	829
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	KB		10	10	2,124
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	KB		91,625	91,625	173,954
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	KB		405	405	5,502
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.	KB		40	40	138
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	KB		17	17	301
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	KB		104,816	99,835	1,186,788
	Costa Rica .....		2,889,185	303,600,813	297,869,844	362,374,367
0105.11.10	Pie de cría de ponedoras o de engorda, de peso inferior o igual a 185 g.	KB		16,894	14,960	202,969
0106.41.00	Abejas vivas.	KB		45	45	3,847
0201.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, fresca o refrigerada.	KB		792,066	777,575	4,113,977
0202.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada.	KB		13,210	12,986	55,104
0206.29.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto lenguas e hígados.	KB		308,719	308,719	332,889
0301.99.00	Los demás peces vivos.	KB		360	340	6,465
0303.81.00	Cazones y demás escualos, congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	KB		29,635	29,635	54,485
0306.27.10	Los demás camarones y langostinos, sin congelar.	KB		4,545	4,545	39,294
0307.49.90	Jibias ( <i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i> ) y globitos ( <i>sepiola</i> spp.); calamares y potas ( <i>Ommastrephes</i> spp., <i>loligo</i> spp., <i>Nototodar</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), secas					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0401.10.00	saladas o en salmuera, excepto ahumadas.	KB		8,000	8,000	12,090
0401.20.10	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1% en peso.	KB		45,076	44,331	40,630
0401.40.20	Leche (fluida), en envases asépticos para larga duración, sin refrigerar, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.	KB		183,217	180,174	188,748
0401.50.10	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 6%, pero inferior al 10%, en peso.	KB		62,508	61,367	163,760
0401.50.20	Leche sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	KB		1,299	1,191	2,538
0402.10.91	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	KB		75,364	69,439	147,049
0402.21.91	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5 %, en peso, en envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	KB		882	864	4,902
0402.21.92	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	KB		5,176	4,909	27,837
0402.29.99	Leche y nata (crema), concentradas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	KB		10,008	10,000	38,155
0402.91.92	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	KB		4,600	4,600	17,767
0402.99.93	Leche y nata (crema), sin adición de azúcar ni otro edulcorante, evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso, excepto de cabra.	KB		60,168	59,199	100,062
0403.10.31	Leche condensada.	KB		6,991	6,991	22,415
0403.10.90	Yogur, con cacao (concentrado o sin concentrar, incluso azucarado o edulcorado de otro modo o aromatizado), en proporción inferior al 50% en peso.	KB		36,133	36,005	68,781
0403.90.19	Los demás yogur.	KB		841,035	788,513	1,656,802
0404.10.99	Leche, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas frutas o cacao.	KB		9,269	9,269	17,161
0404.90.10	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	KB		1,204	1,202	1,667
0404.90.10	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, en polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		203,030	202,956	271,642
0404.90.92	Lehe (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada.	KB		1,879,362	1,852,361	1,693,434
0405.10.00	Mantequilla (manteca).	KB		64,714	59,861	319,599
0406.10.10	Queso mozzarella.	KB		32,711	32,025	174,531
0406.10.90	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	KB		15,392	14,732	61,976
0406.20.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.	KB		14,678	13,937	97,891
0406.30.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	KB		181,754	181,694	818,764
0406.90.19	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	KB		2,235	2,064	18,520
0406.90.90	Los demás quesos.	KB		73,763	67,634	423,698
0407.11.00	Huevos de gallina de la especie gallus domesticus, con cáscara, (cascarón), frescos, fecundados para incubación.	KB		54,904	51,773	238,164
0601.10.00	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo.	KB		6,469	6,469	45,744
0602.10.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	KB		6,000	6,000	16,983
0602.90.90	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto blanco de setas.	KB		14,412	14,412	148,300
0603.19.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, excepto rosas, claveles, orquídeas y crisantemos.	KB		2,704	2,704	4,395
0603.90.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	KB		214,955	214,955	440,049
0704.90.10	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	KB		22,809	22,809	7,477
0705.11.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	KB		868	868	3,591
0706.10.10	Zanahorias frescas o refrigeradas.	KB		18,428	18,336	7,349
0707.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	KB		18,003	18,003	4,918
0708.90.00	Las demás hortalizas, (incluso "silvestres") de vainas, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.	KB		61	61	153
0709.60.00	Frutos del género "Capsicum" o "Pimenta", frescos o refrigerados.	KB		6,114	6,114	11,166
0710.10.00	Patatas (papas), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		33,000	33,000	34,650
0712.20.00	Cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	KB		1,560	1,560	3,787
0712.90.20	Ajos en polvo.	KB		1,152	1,152	6,653
0712.90.90	Hortalizas y mezclas de hortalizas (incluso "silvestres"), secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	KB		756	756	3,413
0714.10.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en "pellets", médula de sagú.	KB		118,049	116,659	68,368
0804.30.10	Piñas (ananás), frescas.	KB		305,458	305,458	257,958
0804.40.10	Aguacates (paltas), frescos.	KB		53,343	52,536	116,395
0804.50.10	Guayabas, mangos y mangostanes, frescos.	KB		441,442	435,017	381,069
0807.11.00	Sandías frescas.	KB		11,832	11,832	8,540
0807.19.00	Melones frescos.	KB		6,719	6,719	7,669
0807.20.00	Papayas frescas.	KB		156,509	156,509	25,701
0810.10.00	Fresas (frutillas), frescas.	KB		4,050	4,050	6,448
0810.90.10	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	KB		1,500	1,500	2,247
0811.20.90	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	KB		2,550	2,550	4,614
0811.90.21	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	KB		6,010	6,010	10,215

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0902.10.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.	KB		101	101	1,153
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	KB		1,927	1,927	17,132
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.	KB		97	97	633
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	KB		437	437	5,839
0904.11.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar.	KB		857	836	8,814
0904.12.00	Pimienta triturada o pulverizada.	KB		7,673	7,439	71,022
0904.22.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	KB		310	310	2,199
0906.20.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	KB		580	580	4,637
0908.12.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	KB		2,534	2,534	20,343
1005.90.90	Maíz sin preparar ni moler.	KB		71,000	71,000	23,870
1101.00.20	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	KB		457,702	457,702	313,577
1102.20.90	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	KB		88,408	87,873	100,901
1102.90.10	Harina de arroz.	KB		295	295	236
1104.12.00	Granos aplastados o en copos de avena.	KB		20,957	20,957	25,479
1104.29.10	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), troceados o quebrantados de cebada.	KB		815	815	807
1108.12.00	Almidón de maíz.	KB		577	575	859
1202.42.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para siembra.	KB		40,195	40,195	86,961
1206.00.90	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para siembra.	KB		92	92	418
1207.99.19	Semillas para siembra, incluso quebrantadas, excepto karité.	KB		737	737	221,375
1207.99.90	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para siembra.	KB		16,389,899	16,389,899	2,309,080
1208.90.40	Harina de semillas de lino (linaza).	KB		3,123	3,123	4,058
1209.29.90	Las demás semillas forrajeras para siembra.	KB		1,166	1,166	23,325
1209.99.00	Las demás semillas, frutos y esporas para siembra.	KB		2,000	2,000	24,303
1211.90.20	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	KB		746	746	12,828
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	KB		10,839	10,691	104,648
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	KB		8,944	8,677	95,994
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		4,074	3,982	16,986
1515.19.00	Aceite de lino (linaza), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.	KB		1,476	1,476	3,947
1515.30.90	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.	KB		6,951	6,951	22,687
1602.31.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		62	60	367
1602.32.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallo o gallina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		379	379	1,008
1602.41.11	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1602.41.90	especie porcina.	KB		26	26	117
1602.50.90	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		90	85	531
1604.14.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		304	304	855
1604.20.91	Atunes, listados y bonitos (sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado, envasados herméticamente o al vacío.	KB		283,675	283,665	1,213,053
1702.20.20	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	KB		512,188	512,188	3,247,623
1702.90.90	Jarabe de arce ("maple").	KB		10,963	10,963	33,043
1704.10.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	KB		18,754	18,689	34,300
1704.90.10	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	KB		88,678	87,989	182,893
1704.90.20	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		50,827	50,827	91,705
1704.90.90	Turrone.	KB		9,476	9,300	62,863
1801.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	KB		7,281	7,231	16,842
1806.10.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	KB		154,560	154,560	212,020
1806.20.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		90,673	87,519	182,031
1806.31.90	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	KB		2,539	2,539	10,646
1806.32.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		64,409	62,086	205,766
1806.90.10	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	KB		61,590	59,621	235,156
1806.90.90	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	KB		168	168	591
1901.10.19	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	KB		29,363	28,652	134,825
1901.10.20	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.	KB		109,123	105,312	545,287
1901.10.90	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo, acondicionados para la venta al por menor.	KB		33,425	33,415	65,936
1901.20.99	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.	KB		3,461	3,461	14,047
1901.90.10	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05.	KB		3,036	3,025	6,440
1901.90.90	Extracto de malta.	KB		16,451	16,451	48,452
1902.19.00	Las demás preparaciones alimenticias de harina, graños, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		1,019	1,019	3,959
1902.20.19	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	KB		238,153	238,050	650,645
1902.20.19	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas principalmente con más del 20% en peso, de crustáceos,	KB				

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	moluscos u otros invertebrados acuáticos, o una mezcla de estos productos.	KB		1,932	1,932	5,687
1902.20.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma.	KB		29	29	205
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.	KB		9,024	9,005	18,428
1904.10.10	Palomitas de maíz (popcorn).	KB		7,131	6,289	19,807
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		117,588	114,439	400,869
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	KB		1,518	1,518	6,133
1904.10.29	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	KB		3,603	3,601	14,269
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.	KB		483,587	452,793	1,824,817
1904.20.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	KB		13,576	13,576	45,108
1904.90.90	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.	KB		51,062	51,058	222,575
1905.10.00	Pan crujiente llamado "Knackebrot".	KB		79	79	311
1905.20.00	Pan de especias.	KB		1,887	1,887	6,279
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		349,232	346,535	1,229,606
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, ("gaufrettes", "wafers") y "wafflers" ("gaufres").	KB		6,797	6,797	20,938
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.	KB		1,374	1,374	2,971
1905.90.21	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	KB		1,749,298	1,748,971	2,424,377
1905.90.29	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	KB		13,715	13,715	71,519
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.	KB		603,774	597,247	2,061,404
1905.90.40	Las demás galletas.	KB		159,082	156,814	582,302
1905.90.50	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	KB		211,278	203,131	779,995
1905.90.60	Productos de pastelería congelados.	KB		2,238,723	2,237,303	3,546,924
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	KB		227,235	226,206	706,760
2001.90.49	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	KB		7,268	7,268	15,005
2003.10.00	Hongos del género agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		11,829	11,829	23,643
2004.90.29	Puerros y demás hortalizas aliáceas sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético) congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		5,070	2,736	9,218
2004.90.89	Las demás hortalizas, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		18,848	18,519	40,229
2004.90.99	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		4,615	4,615	13,411
2005.10.10	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, en envases cuyo contenido sea igual o inferior a 170.25 g. (6 onzas), (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		336	336	1,331
2005.10.90	Las demás hortalizas homogeneizadas preparadas o con-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	servadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		5,164	5,164	12,575
2005.20.10	Papas fritas.	KB		6,672	6,646	42,831
2005.20.90	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		8,817	8,817	29,040
2005.51.90	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		17,364	17,364	30,875
2006.00.19	Frutas, confitadas (almibaradas, glaseadas o escarchadas), excepto fresas.	KB		149,167	136,533	256,488
2006.00.90	Hortalizas, (incluso "silvestres") frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	KB		4,225	4,225	7,284
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		209,420	208,865	422,139
2007.91.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agríos (cítricos).	KB		24,720	24,103	32,517
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.	KB		3,833	3,833	5,539
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		317,733	307,209	451,200
2008.11.90	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		102,985	102,891	322,517
2008.19.19	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		630	630	5,035
2008.19.90	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		4,061	4,061	20,753
2008.20.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		7,980	7,980	11,708
2008.91.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		46,196	46,196	105,711
2008.99.23	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		85,530	85,530	86,368
2008.99.29	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		11,454	11,454	24,313
2008.99.30	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		9,627	9,627	30,269
2008.99.90	Frutas u otros rutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		60,769	60,769	164,601
2009.11.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		5,629	5,301	13,441
2009.19.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, in-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2009.49.00	cluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		45,326	44,842	39,789
2009.61.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		910	910	604
2009.71.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		83,521	83,521	146,551
2009.79.90	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		98,071	98,071	169,049
2009.89.11	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		34,661	33,394	27,764
2009.89.19	Jugo de ciruelas pasas, concentrado sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		547	547	1,845
2009.89.20	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	KB		1,014	1,014	1,840
2009.89.31	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,561	1,561	3,680
2009.89.32	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		13,182	13,182	23,046
2009.89.39	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		57,383	55,517	160,815
2009.89.91	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		19,480	19,480	40,499
2009.89.92	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		66,407	66,258	53,877
2009.89.94	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		33,616	32,549	26,008
2009.90.13	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		39,463	38,333	30,311
2009.90.19	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		37,261	36,321	33,259
2009.90.29	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		27,421	27,421	37,400
2009.90.90	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		5,330	5,330	9,217
2101.20.10	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		6,553	6,553	14,090
2102.30.00	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.	KB		294,695	294,695	429,225
2103.20.10	Polvos preparados para esponjar masas.	KB		1,161	1,137	2,124
2103.20.91	Ketchup, incluso con picante.	KB		691,154	670,413	816,411
2103.90.10	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	KB		251,304	227,319	566,991
2103.90.21	Preparaciones para salsas.	KB		527,685	509,372	865,005
2103.90.29	Mayonesa, incluso compuesta.	KB		828,705	788,665	2,201,844
	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	KB		644,155	608,727	945,394

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	KB		691,894	668,124	1,596,212
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	KB		126,285	123,260	302,510
2104.10.19	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	KB		1,695	1,695	7,164
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	KB		539	522	3,316
2104.20.10	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de legumbres u hortalizas.	KB		34,513	34,513	141,402
2104.20.20	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de frutas.	KB		479,611	479,514	1,552,425
2104.20.30	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas que contenga carnes o despojos del Capítulo 2.	KB		19,034	19,034	62,416
2105.00.10	Helados a base de leche o de nata (crema), incluso con cacao.	KB		1,042,856	1,017,017	2,031,141
2105.00.90	Helados, excepto que contengan cacao.	KB		8,197	7,841	36,694
2106.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	KB		22,190	22,130	33,320
2106.90.12	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	KB		687,259	639,074	27,988,699
2106.90.17	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	KB		1,887	1,887	8,149
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	KB		1,094,467	1,079,965	4,513,600
2106.90.30	Polvos para helados.	KB		31,282	30,431	92,081
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		792,021	760,618	1,297,407
2106.90.50	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	KB		15,930	15,930	224,169
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	KB		4,324	4,324	160,479
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	KB		5,724	5,724	57,301
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	KB		2,028	2,011	4,882
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	KB		214	205	14,166
2106.90.92	Proteína hidrolizada.	KB		6,270	6,126	25,829
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		28,578	28,505	148,316
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.	KB		15,527	15,527	7,244
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	KB		21,732	20,900	4,947
2201.90.10	Hielo y nieve.	KB		86,298	86,298	7,561
2201.90.90	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	KB		750	750	433
2202.10.10	Bebidas gaseosas.	KB		10,016,843	9,805,760	4,030,062
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.	KB		32,696	32,696	18,096
2202.90.11	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	KB		497,725	488,379	541,350

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.	KB		5,563	5,563	15,497
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	KB		26,104,347	25,463,974	9,866,998
2203.00.90	Cerveza de malta, excepto semielaborada.	LTR	1,155,699	2,311,398	1,155,699	910,454
2208.90.30	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	1,634,191	3,268,382	1,634,191	2,365,989
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	150	300	150	295
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	1,448	2,896	1,448	8,433
2302.10.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de maíz, incluso en "pellets".	KB		61,290	61,290	20,223
2302.30.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de trigo, incluso en "pellets".	KB		2,384	2,384	8,905
2302.40.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los demás cereales, incluso en "pellets", excepto de maíz y trigo.	KB		7,642	7,642	14,570
2304.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	KB		343,734	343,734	108,361
2306.60.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, de nuez o de almendra de palma, incluso molidos o en "pellets".	KB		1,322,480	1,321,162	177,353
2308.00.90	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	KB		1,407,600	1,407,600	468,483
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	KB		13,083,243	12,985,923	12,156,457
2309.90.29	Piensos compuestos "completos" de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	KB		496,800	496,800	247,671
2309.90.39	Alimentos complementarios a base de concentrados con el 36% o más de proteína cruda, por peso de la preparación.	KB		7,000	7,000	8,716
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).	KB		622,180	621,438	1,896,734
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	KB		215,165	215,143	1,053,661
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros.	KB		5,269	5,269	12,510
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.	KB		1,811,641	1,810,351	1,477,043
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		846,836	833,638	1,069,378
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	KB		8,606	8,606	102,411
2501.00.91	Sal preparada para alimentos de animales.	KB		31,856	31,856	10,591
2505.10.90	Arenas silíceas y arenas cuarzosas, excepto para filtros.	KB		29,850	29,850	2,545
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	KB		113,634	110,000	12,597

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2507.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	KB		276	276	551
2518.20.00	Dolomita calcinada o sinterizada.	KB		494,035	491,140	77,263
2521.00.00	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	KB		2,345,800	2,345,800	254,266
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	KB		110,976	110,828	36,178
2523.29.00	Cemento portland, excepto cemento blanco.	KB		19,596,262	19,595,662	2,860,527
2523.90.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.	KB		15,188	15,188	7,272
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	KB		23,619	23,619	71,202
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	KB		77	77	232
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	KB		497	472	2,349
2712.10.00	Vaselina.	KB		4,583	4,583	6,495
2804.10.00	Hidrógeno.	KB		2,086	2,086	3,130
2804.30.00	Nitrógeno.	KB		588,865	588,865	198,654
2804.40.00	Oxígeno.	KB		4,173,108	4,173,108	1,211,853
2811.21.00	Dióxido de carbono.	KB		5,735,774	5,735,774	2,056,618
2821.10.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	KB		631	625	1,205
2835.26.00	Fosfatos de calcio.	KB		66,560	64,314	154,422
2835.31.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	KB		6,786	6,665	16,984
2835.39.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	KB		720	720	1,439
2836.50.00	Carbonato de calcio.	KB		166,471	163,546	23,828
2839.19.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	KB		2,472	2,266	1,492
2901.21.00	Etileno.	KB		2,468	2,468	13,129
2902.44.00	Mezclas de isómeros del xileno.	KB		680	680	7,888
2922.41.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	KB		2,359	2,350	10,595
2922.42.00	Ácido glutámico y sus sales.	KB		98	98	206
2922.49.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	KB		15,161	15,161	45,536
2923.20.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	KB		103,200	98,400	130,420
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	KB		520	520	3,681
3002.10.10	Antisuecos (suecos con anticuerpos).	KB		931	924	542,674
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, (excepto las levaduras).	KB		3,508	3,508	96,745
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, sin acondicionar para la venta al por menor.	KB		484	484	13,735
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria, acondicionados para la venta al por menor.	KB		12,185	12,050	118,251
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso veterinario.	KB		10,402	10,402	148,401
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina.	KB		15,976	15,976	398,828
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso veterinario y que contengan penicilina.	KB		8,711	8,707	332,236
3004.32.10	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para veterinaria, acondicionados para la venta al por menor.	KB		72	71	1,788
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para veterinaria.	KB		49	49	1,693
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria y					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3004.39.90	acondicionados para la venta al por menor. Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para veterinaria.	KB		463	443	11,938
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria y acondicionados para la venta al por menor.	KB		39	38	16,276
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, acondicionados para la venta al por menor, excepto para veterinaria.	KB		2,893	2,885	23,089
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	KB		3,862	3,862	333,713
3004.90.92	Anestésicos acondicionados para la venta al por menor.	KB		5	5	4,021
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		1,407	1,405	74,254
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	KB		114,079	112,976	6,109,075
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.	KB		18	18	3,445
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermidas.	KB		217	217	4,802
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	KB		1,016	990	304,347
3102.30.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	KB		2,151	2,115	17,944
3102.90.00	Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	KB		313,486	313,000	248,706
3105.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		4,646	4,564	21,893
3105.30.90	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico), con con menos de 8 mg de anhídrido arsénico por kg en peso.	KB		542,429	540,000	379,364
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		1,854	1,854	1,632
3202.10.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos.	KB		224,315	222,797	333,207
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.	KB		7,949	7,725	31,964
3204.17.90	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	KB		18	18	84
3204.90.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	KB		414	414	3,175
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	KB		15,370	15,223	105,048
3206.11.10	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	KB		18,900	18,885	46,353
3207.30.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.	KB		23,000	23,000	114,803
3208.10.11	Pinturas en aerosol a base de poliésteres.	KB		2,089	2,089	12,107
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y	KB		699	699	3,333

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3208.10.29	para serigrafía. Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		2,050,944	2,010,794	3,990,764
3208.20.11	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		8,955	8,955	28,557
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	KB		729	729	2,460
3208.20.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		1,334,271	1,318,176	2,573,145
3208.20.30	Disoluciones sin pigmentar, ni colorear a base de polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este Capítulo.	KB		5,475	4,830	11,960
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	KB		145	145	1,400
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		1,882,643	1,878,073	4,976,377
3208.90.30	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este Capítulo, sin pigmentar, ni colorear.	KB		153,106	153,106	439,804
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	KB		80	80	264
3209.10.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	KB		397,392	391,187	611,092
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		768,507	766,160	1,281,521
3209.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		2,798,987	2,798,587	4,414,513
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	KB		57	57	860
3212.90.29	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	KB		309	309	1,430
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	KB		2,097	2,052	7,606
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").	KB		11,714	11,714	52,943
3213.10.90	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	KB		1,995	1,995	11,480
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.	KB		2,652	2,652	17,849
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		3,653	3,653	23,470
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	KB		74,953	73,391	38,114
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	KB		198,431	197,863	229,739
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	KB		80,709	79,725	109,905
		KB		3,427	3,427	2,605

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3214.10.90	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	KB		431	422	1,130
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		727,327	722,163	1,342,027
3215.19.90	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	KB		15,600	14,519	48,978
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	KB		3,630	3,630	23,596
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.	KB		4,523	4,360	18,918
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	KB		15,648	15,648	790,796
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	KB		92	92	4,601
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		71	71	1,569
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	KB		3,015	2,906	15,402
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		1,229	1,229	41,589
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		39,688	38,087	231,281
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.	KB		7,504	7,504	200,891
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		1,034	1,025	16,168
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		24,900	24,900	199,470
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		407	407	3,495
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.	KB		2,693	2,559	22,010
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		475,467	475,467	908,671
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		371	371	3,505
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	KB		7,999	7,988	124,264
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	KB		59	59	3,787
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.	KB		5,058	5,058	67,600
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	KB		248	248	2,889
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		6,677	6,342	44,982
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	KB		34	34	160
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	KB		12,543	12,399	60,073
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	KB		140,927	140,866	517,501
3307.90.40	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	KB		19,236	18,986	98,695
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	comprendidas en otra parte.	KB		1,443	1,418	7,750
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	KB		63,596	63,489	249,830
3401.11.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		2,860	2,860	22,609
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	KB		224	224	2,880
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	KB		19,323	19,088	41,151
3401.20.10	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	KB		6,079	6,079	8,826
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		215,186	214,593	555,519
3401.20.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		3,622	3,622	29,543
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.	KB		275	275	2,292
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	KB		5,149	5,149	13,516
3402.13.10	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	KB		300	300	409
3402.13.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	KB		107	107	650
3402.19.10	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	KB		4,191	4,191	12,575
3402.20.12	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		235,215	234,410	264,064
3402.20.21	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	KB		193,654	191,396	199,166
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	KB		234,308	221,974	435,625
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	KB		80,381	79,922	113,720
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	KB		188,371	179,977	242,700
3402.90.22	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.) en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		47,145	46,942	47,770
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		1,503	1,503	4,402
3402.90.30	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	KB		3,863	3,863	5,498
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	KB		20,067	20,064	59,004
3402.90.50	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	KB		21,927	21,927	36,152

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	KB		21,066	21,066	13,587
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.	KB		490	490	4,644
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	KB		52,481	51,591	116,990
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).	KB		15,382	15,382	47,968
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	KB		863	863	4,018
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	KB		13,045	13,045	67,540
3405.40.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	KB		170,409	165,139	204,787
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, pregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	KB		19,995	19,995	65,147
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	KB		688	688	3,441
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	KB		883	846	1,944
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		57,955	57,955	254,604
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	KB		285,284	283,706	1,102,054
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		701,503	692,583	1,351,673
3507.10.00	Cuajo y sus concentrados.	KB		94	91	1,265
3507.90.10	Enzimas "puras" (aisladas); concentrados enzimáticos.	KB		8,972	8,972	104,959
3602.00.00	Explosivos preparados, excepto las pólvoras.	KB		1,046,266	1,018,441	1,760,435
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.	KB		150	150	1,135
3808.50.20	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como fungicida, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.	KB		320	320	1,046
3808.50.30	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como desinfectantes, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.	KB		13,616	13,616	19,312
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.	KB		251	251	2,507
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.	KB		204,310	198,584	594,743
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	KB		834	834	31,264
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.	KB		18,186	17,961	125,726
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	KB		412,725	411,192	1,413,511
3808.94.10	Desinfectantes para uso en la agricultura.	KB		9,134	8,655	126,158
3808.94.20	Desinfectantes para uso en la ganadería.	KB		13,635	13,384	44,913
3808.94.91	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		296,831	295,184	297,117

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	KB		17,265,575	16,560,057	12,384,427
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	KB		4,010	4,010	27,554
3808.99.91	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	KB		1,053	1,053	3,004
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	KB		1,592	1,588	23,015
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	KB		1,461	1,451	7,391
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	KB		524	524	2,063
3814.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	KB		23,846	23,100	85,110
3815.19.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	KB		82	82	490
3815.90.00	Los demás iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		56,579	54,427	338,506
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	KB		96	96	312
3820.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	KB		35,182	35,182	52,501
3823.19.10	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	KB		3,913,900	3,913,900	3,931,568
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	KB		14,178	14,007	38,330
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.	KB		9,582,330	9,508,579	2,029,785
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	KB		62,421	61,744	116,309
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		603,526	595,218	451,029
3825.90.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente Capítulo.	KB		72	70	829
3904.21.90	Poli (cloruros de vinilo), sin plastificar, excepto líquido pastas.	KB		62,919	62,919	61,332
3905.21.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	KB		345	345	1,775
3905.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poli (alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	KB		1,965	1,965	5,009
3906.90.90	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquido y pastas.	KB		2,222	2,200	4,253
3907.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de resinas alcídicas.	KB		433,291	431,179	1,010,144
3907.50.90	Resinas alcídicas, excepto líquidos y pastas.	KB		808	740	2,006
3910.00.99	Las demás siliconas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.	KB		9	9	87

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3911.10.90	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, de cumarona-indeno y politerpenos, excepto líquidos y pastas.	KB		4,680	4,680	10,715
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	KB		787,835	787,835	1,349,477
3916.90.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	KB		4,878	4,878	7,539
3917.10.90	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	KB		150	150	797
3917.21.30	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	KB		300	300	208
3917.21.40	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de etileno.	KB		9,630	9,630	33,000
3917.21.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	KB		50	49	545
3917.23.20	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	KB		77,998	77,998	303,617
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		2,447,468	2,447,168	4,814,728
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.	KB		542	542	1,359
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	KB		18,602	17,582	57,435
3917.32.20	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	KB		50	50	78
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		11,000	10,774	33,278
3917.33.10	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	KB		300	300	396
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	KB		5,830	5,830	19,736
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.	KB		46,181	46,181	135,545
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	KB		597,120	597,020	2,046,833
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	KB		30,945	30,587	110,794
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	KB		500	500	10,464
3919.90.30	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	KB		1,683	1,683	9,914
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	KB		2,068	2,064	31,896
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	KB		135,053	130,635	330,680
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB		161,422	159,467	819,477
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3920.20.90	en bobinas sin impresión. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		5,642	5,551	17,934
3920.30.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	KB		2,292,663	2,201,895	7,838,735
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		2,700	2,700	8,610
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de de vinilo.	KB		12,708	12,468	42,047
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	KB		40,588	40,153	189,233
3920.71.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada, impresa.	KB		25,357	25,357	64,080
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	KB		3,294	3,100	19,901
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		18,251	18,251	18,454
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	KB		77,877	73,740	625,001
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	KB		486,338	470,559	1,299,536
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	KB		250	250	2,200
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.	KB		1,594	1,587	6,898
3922.10.12	Bañeras de ibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	KB		2,448	2,448	7,199
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	KB		757	757	17,144
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	KB		10,162	10,079	55,843
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	KB		1,177	1,177	5,145
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.	KB		544,387	542,987	1,479,772
3923.10.50	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	KB		65,156	65,156	204,535
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		71,766	71,766	179,574
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.	KB		131,529	131,529	363,483
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.	KB		9,226	9,226	34,697
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		3,232	3,107	8,555
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plás-	KB		2,742,111	2,700,587	7,510,876

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	ticos.	KB		430,624	427,797	1,463,486
3923.30.40	Damajuanas esterilizadas, de plástico.	KB		2,161	2,161	16,767
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	KB		4,896	4,708	28,980
3923.30.60	Preformas de PET.	KB		3,532,483	3,440,457	8,540,963
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		1,203,567	1,195,240	4,610,310
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.	KB		646	641	2,539
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.	KB		12,326	12,326	53,819
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	KB		5,871	5,851	31,040
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		376,579	351,406	1,570,117
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	KB		100	90	1,369
3923.90.60	Envases para cosméticos.	KB		19,810	19,810	90,156
3923.90.70	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	KB		1,820	1,820	5,236
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		90,224	88,708	504,708
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.	KB		67,575	67,444	272,526
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		46,713	46,648	183,784
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	KB		33,964	33,912	111,528
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	KB		8,610	8,610	36,948
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	KB		13,282	13,282	45,310
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	KB		38,040	38,040	175,498
3924.90.13	Cubos o platones de plástico para agua.	KB		5,686	5,686	14,671
3924.90.15	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	KB		44,827	44,827	145,160
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	KB		12,385	12,358	42,479
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	KB		5,033	5,033	15,146
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	KB		4,293	4,289	10,249
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	KB		213,444	213,300	512,025
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	KB		314,809	314,779	1,658,656
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	KB		213,589	213,587	944,284
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	KB		17	17	97
3925.30.39	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	KB		54	54	661
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	KB		1,423	1,423	7,541
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	KB		270	270	2,768
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		394,667	394,448	912,932
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		1,720	1,689	9,371

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3926.20.11	Capotes, de plástico.	KB		225	225	2,806
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.	KB		2,218	2,188	20,160
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	KB		970	970	12,679
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	KB		998	998	26,954
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	KB		2,289	2,289	27,152
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	KB		8,432	8,381	38,716
3926.90.49	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	KB		19	19	1,212
3926.90.94	Mariposas para cuellos; conformadores, ballenas, grapas para colgar etiquetas, de plástico.	KB		220	220	822
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		130,781	130,593	228,812
4006.10.90	Los demás perfiles para recauchutar de caucho sin vulcanizar.	KB		2,485	2,485	9,554
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	KB		1,051	1,051	10,640
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.	KB		214	214	6,083
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	CU	73,756	681,770	681,770	2,657,323
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	CU	23,349	593,531	593,531	1,567,094
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	CU	289	17,724	17,724	69,894
4011.62.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro inferior o igual a 61 cm.	CU	281	12,669	12,669	42,230
4011.62.20	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	KB		2,308	2,308	12,471
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.	KB		6,050	6,050	35,953
4011.92.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	CU	22	1,650	1,650	5,799
4011.94.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro superior a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto del tipo utilizado en carretillas apiladoras autopropulsadas.	KB		21,221	21,221	125,450
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.	KB		1,030	1,030	5,383
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	KB		190	190	712
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		2,475	2,475	30,417
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4016.91.90	sin endurecer.	KB		10	10	375
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	KB		640	640	6,450
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		2,663	2,663	33,711
4016.95.90	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		200	200	6,568
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	KB		450	425	1,488
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	KB		1,098	1,098	2,117
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudadero alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	KB		1,008	1,008	46,876
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	KB		161	161	3,604
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	KB		305	305	19,764
4407.29.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de las maderas tropicales, citadas en la nota de subpartida 1 de este Capítulo.	KB		11,221	11,221	8,994
4411.92.99	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0,8g/cm <sup>3</sup> .	KB		19,169	19,169	45,059
4412.10.90	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	KB		5,061	5,061	6,161
4415.20.10	Collarines para paletas, de madera.	KB		473	473	248
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	KB		242,483	242,483	44,996
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.	KB		2,024	2,024	16,236
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		114,436	114,436	595,705
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.	KB		555	555	1,030
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.	KB		2,430	2,350	9,916
4707.90.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	KB		61,271	61,271	26,006
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	KB		2,224	2,224	1,693
4802.20.10	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		915	915	6,636
4802.40.90	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.	KB		50	49	353
4802.55.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos).	KB		297	297	723
4802.57.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm <sup>2</sup> , pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> .	KB		3,144	3,144	7,574
4802.61.50	Los demás papeles y cartones de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 350 g/m <sup>2</sup> ("cartulina"), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento me-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4802.61.90	cánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos). Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra en bobinas (rollos).	KB		555	555	1,431
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	KB		264	264	605
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	KB		164	164	1,362
4810.99.10	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		10,694	10,694	12,917
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		1,194	1,194	1,015
4811.59.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos).	KB		18,599	18,599	45,032
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	KB		5,137	4,916	29,695
4817.10.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	KB		250	250	575
4817.20.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	KB		48,249	48,249	151,022
4818.20.20	Papel toalla.	KB		16,666	16,666	44,568
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		4,485	4,485	12,944
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		266	266	2,085
4819.20.10	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	KB		97,368	96,754	162,339
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		20,452	20,452	36,849
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	KB		655,846	654,516	2,012,480
4819.30.11	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		32,337	32,313	115,034
4819.30.12	Sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		1,460,354	1,460,344	2,093,595
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB		113,056	109,056	162,142
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		470	470	1,590
4819.40.11	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		74,364	69,565	186,728
		KB		25,160	25,120	68,310

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4819.40.12	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		31,788	31,788	47,169
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB		605	605	1,264
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		1,213	1,213	4,918
4819.50.30	Envases para helados, con capacidad igual o mayor a un galón, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		4,748	4,524	23,044
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.	KB		254	254	2,358
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	KB		61,356	61,356	152,966
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	KB		433	433	1,118
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo penda-flex, de papel o cartón.	KB		66,787	66,787	152,208
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	KB		350	350	1,084
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.	KB		38,487	38,487	82,252
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	KB		825	825	9,515
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	KB		112,965	112,965	738,075
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	KB		142,152	138,917	758,905
4821.90.10	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	KB		5,260	5,045	16,317
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	KB		10,162	10,058	104,885
4822.90.90	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	KB		1,299	1,265	5,059
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	KB		35	35	647
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	KB		52	52	366
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	KB		1,652	1,652	14,228
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	KB		177,380	174,573	674,256
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	KB		187,842	185,163	878,808
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	KB		27	27	867
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	KB		59	59	1,328
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		143	143	863
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	KB		132	123	6,131
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turísticos.	KB		14,440	14,417	97,928

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.	KB		55	55	222
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		1,181	1,181	6,504
4911.10.91	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	KB		1,251	1,211	38,153
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		18,634	18,593	143,663
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	KB		587	587	6,803
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	KB		325	325	1,154
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.	KB		5	5	77
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		1,612	1,528	18,606
5311.00.90	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hidos de papel.	KB		9,102	9,102	19,960
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor	KB		3,073	2,996	35,881
5404.12.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.	KB		3,660	3,660	9,820
5407.20.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	KB		215,366	215,366	511,416
5407.81.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, crudos o blanqueados.	KB		166	166	4,049
5503.40.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	KB		240	240	1,440
5506.90.00	Las demás fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	KB		303	303	1,175
5508.20.90	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, excepto acondicionado para la venta al por menor.	KB		21	21	87
5601.22.99	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	KB		130	130	1,350
5602.90.10	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	KB		3,120	3,120	17,764
5602.90.90	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	KB		30	30	694
5603.12.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70g/m2.	KB		103	103	845
5603.14.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	KB		1,734	1,734	8,444
5604.90.00	Hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	KB		777	777	2,646
5607.21.00	Cordeles para atar o engavillar de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	KB		5,189	5,189	5,935
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	KB		17,687	17,657	57,367
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno	KB		120,164	118,763	285,458
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	KB		30,239	30,067	96,654
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.	KB		168	168	416
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no tren-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	zados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	KB		101	101	665
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de papel o abacá.	KB		46	46	553
5801.23.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.	KB		90	90	915
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.	KB		19,684	19,377	161,113
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	KB		4,012	4,012	14,115
5903.90.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	KB		2,077	2,077	10,067
6005.32.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	KB		87	87	710
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.	KB		912	870	5,907
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, excepto con cuello.	KB		9	9	114
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles, excepto protectores para trabajadores.	KB		9	9	738
6203.49.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	KB		922	922	24,132
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	KB		991	991	32,323
6204.39.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		18	18	394
6204.53.90	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.	KB		13	13	1,104
6204.59.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.	KB		22	22	1,272
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	KB		447	447	18,811
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		55	55	4,368
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.	KB		1,274	1,274	55,107
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.	KB		418	418	19,615
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	KB		629	629	29,645
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	KB		71	71	3,453
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	KB		360	360	17,965
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	KB		345	345	5,311
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	KB		21	21	915
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	KB		250	250	3,748
6305.10.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	KB		3,228	3,228	6,615
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		5,568	5,568	22,772
6306.90.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.	KB		250	250	6,717
6307.10.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	KB		220	220	1,981
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	KB		72	72	472
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	KB		36,768	36,489	156,688
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	KB		74	74	1,942
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	KB		87	87	4,790
6403.51.20	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con vaor CIF inferior o o igual a B/.20.00 cada par.	KB		147	147	5,009
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	KB		150	150	2,634
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igu a B/.30.00 cada par.	KB		4,798	4,512	16,818
6505.00.32	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos	KB		67	67	104
6505.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	KB		14	14	582
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	KB		36	36	168
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.	KB		84	84	1,224
6802.99.90	Los demás artículos de las demás piedras.	KB		2,578	2,578	5,562
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		267	267	2,946
6807.10.90	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	KB		402	402	7,011
6810.19.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		170,692	168,244	128,652
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	KB		29,300	29,300	4,986
6810.91.90	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados, excepto tubos.	KB		59,661,220	59,656,540	10,790,214
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		884	822	3,348
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		223,899	221,645	291,354
6811.82.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	KB		4,623,030	4,605,285	2,318,975

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6811.89.19	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	KB		11,448	11,448	9,343
6811.89.90	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto).	KB		76,966	76,146	46,382
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		1,826	1,826	3,140
6902.90.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	KB		9,000	9,000	5,884
6907.90.10	Placas y baldosas de barro o arcilla ordinaria, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte, de barro o de arcilla ordinaria.	KB		60,580	60,580	105,918
6907.90.90	Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	KB		31,783	31,165	37,520
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		205	205	944
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.	KB		654,062	654,062	224,073
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		4,584	4,504	9,917
6910.10.15	Orinales de altura superior a 14 pulgadas, de porcelana.	KB		17,434	16,794	35,136
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.	KB		92,421	91,896	285,648
6910.10.17	Pedestales de lavabos, de porcelana.	KB		77,820	75,904	109,274
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.	KB		133,104	129,561	254,358
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.	KB		12,159	12,071	21,598
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.	KB		945	945	1,745
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.	KB		4,610	4,610	9,525
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.	KB		566	549	2,558
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas, de porcelana.	KB		240	240	603
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.	KB		100	100	879
7005.21.19	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	KB		116,980	116,980	53,102
7005.29.19	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	KB		65	65	245
7006.00.90	Los demás vidrios de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvados, biselados, grabados, taladrados, esmaltados o trabajados de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	KB		430	425	1,569
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		815,333	788,225	1,598,605

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		79,000	76,400	218,785
7008.00.90	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	KB		11,678	10,923	26,939
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.	KB		12,598	12,398	26,709
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	KB		1,253	1,253	2,743
7010.90.12	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	KB		1,105,623	1,099,958	1,190,934
7010.90.22	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio de de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	KB		4,925,317	4,903,462	4,042,336
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	KB		3,415,113	3,410,309	2,923,341
7010.90.32	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	KB		981,170	973,537	892,417
7010.90.33	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	KB		37,177	37,177	163,680
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	KB		340,545	340,268	265,730
7010.90.92	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	KB		241,908	241,215	242,744
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad de 55 cc a 60 cc, para tinta de teñir calzados.	KB		147	147	681
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	KB		30,369	30,338	58,055
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	KB		34	34	329
7019.51.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio, de anchura inferior o igual a 30 cm.	KB		19	18	504
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	KB		3,249	3,249	27,948
7214.99.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	KB		12,000	12,000	21,899
7216.10.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, en I, o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	KB		144,059	144,059	190,409
7216.50.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	KB		166,429	166,429	233,320
7216.61.10	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).	KB		666	666	1,155
7216.61.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	KB		111,366	111,366	145,150
7216.91.19	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	KB		228,258	228,258	298,159
7216.99.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear.	KB		326	326	712
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	KB		11,973	11,973	16,202
7226.20.10	Flejes o zunchos de acero rápido, de anchura inferior a 600 mm.	KB		35,062	35,062	51,052
7226.99.90	Los demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.	KB		84,809	84,809	125,743
7301.20.19	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo ("L" o "V").	KB		3,188	3,188	3,325
7304.19.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	KB		90	90	268
7304.31.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	KB		30	30	81
7304.39.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	KB		15	15	107
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y l viano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	KB		4,147	4,147	4,688
7306.30.90	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	KB		325,454	325,454	1,077,202
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	KB		13,522	13,522	16,892
7307.21.00	Bridas de acero inoxidable.	KB		125	125	614
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	KB		108	104	576
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	KB		640	640	2,711
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	KB		7,529	7,397	29,856
7308.20.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		783,898	783,898	3,295,363
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		29,327	29,327	59,751
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		7,289	7,289	31,447
7308.90.20	Gaviones de fundición, hierro o acero.	KB		206,246	206,246	365,478
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	KB		607,662	607,662	1,321,168
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hie-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7309.00.90	rrero o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	KB		79,089	79,089	175,882
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	KB		6,815	6,815	50,791
7310.21.10	Envases de hojalata tipo aerosol, de capacidad inferior a 50 l.	KB		44,738	44,733	123,705
7310.21.90	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	KB		6,889	6,889	19,121
7310.29.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		256,150	255,248	785,739
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	KB		7,166	6,984	23,962
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	KB		310	310	1,069
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		12,862	12,862	16,883
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		12,756	12,756	12,605
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		16,254	16,254	19,663
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		1,434	1,434	3,461
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		2,974	2,974	11,076
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	KB		1,796	1,796	8,314
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	KB		364	364	1,128
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		15	15	203
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	KB		1,228	1,228	6,737
7323.10.10	Lana de hierro o acero.	KB		48,751	46,666	203,636
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.	KB		581	581	3,429
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		40	40	432
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.	KB		52	51	344
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.	KB		3,729	3,609	11,698
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, ar-	KB		239	238	554

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	ticulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	KB		8,074	7,484	31,764
7326.90.70	Bebederos y comederos para animales de hierro o acero.	KB		9,346	9,346	28,040
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		953	952	18,144
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	KB		114	114	1,895
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	KB		317,980	317,980	2,488,480
7419.91.90	Las demás manufacturas de cobre, coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, excepto artículos para canalizaciones.	KB		3,354	3,354	47,477
7419.99.19	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de capacidad inferior o igual a 300 litros, de cobre.	KB		117	117	1,283
7419.99.90	Las demás manufacturas, de cobre.	KB		200	200	6,315
7604.21.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	KB		107	107	668
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.	KB		874,954	873,230	3,669,967
7606.12.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	KB		501	501	4,103
7606.91.10	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear.	KB		1,592	1,542	6,249
7607.11.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	KB		31,360	31,360	169,658
7607.19.10	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	KB		10,959	10,959	54,495
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	KB		1,337	1,308	6,712
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	KB		102,173	101,812	993,500
7608.20.00	Tubos de aleaciones de aluminio.	KB		2,020	2,020	21,473
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		675	665	4,012
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.	KB		54,863	54,767	295,149
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	KB		2,430	2,430	3,400
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	KB		838	838	5,027
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	KB		1,968	1,968	16,910
7612.10.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	KB		4,478	4,077	47,139
7612.90.11	Barriles, tambores y bidones de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l.	KB		1,250	1,250	5,520
7612.90.92	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	KB		61,270	61,270	348,427
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, si dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		197	197	3,611
7614.10.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	KB		7,316	7,316	43,896
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	KB		2,305	2,305	25,353
7616.99.92	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	KB		9	9	153
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		1,901	1,886	16,367

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		1,566	1,542	4,958
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícola o forestales.	KB		16	15	52
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		85	85	181
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	KB		5,444	5,364	27,382
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		31	30	123
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	KB		206	196	578
8205.20.90	Martillos.	KB		7	7	58
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	KB		19	17	450
8208.10.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	KB		2	2	94
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	KB		2	2	71
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	KB		416	416	12,881
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	KB		966	966	15,103
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.	KB		28	28	620
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.	KB		47	47	816
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	KB		4,061	4,017	29,429
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.	KB		461	461	4,281
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	KB		36	36	584
8302.41.10	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	KB		4,667	4,667	27,394
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	KB		9,152	9,107	118,857
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	KB		461	448	2,493
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	KB		449	443	1,344
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.	KB		867	867	2,980
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	KB		5,918	5,914	16,552
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	KB		4,287	4,287	73,040
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	KB		30,130	29,418	121,942
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.	KB		1,635	1,595	4,937
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.	KB		7,155	7,130	18,376
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	KB		615	615	1,255
8309.10.00	Tapas corona, de metal común.	KB		135,118	131,683	405,277
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	KB		9,412	9,297	33,126
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8409.99.90	y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	KB		94,166	93,952	1,539,294
8410.90.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	KB		36	36	1,212
8413.11.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	KB		5,274	5,274	144,174
8413.20.10	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	KB		162	162	578
8413.60.10	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	KB		1,116	1,116	16,068
8413.70.90	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	KB		150	150	228
8413.81.10	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	KB		6,371	6,371	45,422
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	KB		1,352	1,352	13,878
8413.82.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	KB		1,513	1,512	22,399
8413.91.00	Elevadores de líquidos.	KB		15	15	141
8413.92.00	Partes de bombas para líquidos.	KB		723	723	14,006
8414.10.00	Partes de elevadores para líquidos.	KB		169	169	10,012
8414.40.00	Bombas de vacío.	KB		110	110	1,181
8414.80.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	KB		200	200	349
8417.20.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	KB		57	57	710
8418.10.19	Hornos de panadería, pastelería o galletería.	KB		137	137	1,244
8418.21.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	KB		195,290	191,486	769,551
8418.69.10	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	KB		88,838	86,497	374,565
8418.69.30	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	KB		76	76	302
8418.99.00	Aparatos enfriadores de leche para granjas.	KB		850	850	2,708
8419.31.90	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB		1,519	1,519	36,252
8419.81.90	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	KB		1,325	1,325	13,250
8421.29.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.	KB		1,040	1,000	13,000
8422.30.90	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	KB		165	157	6,525
8422.40.00	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	KB		1,592	1,592	49,996
8422.90.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	KB		992	992	12,821
	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar.					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	KB		264	264	11,178
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	KB		159	159	2,757
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	KB		5	5	93
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	KB		4,567	4,567	74,932
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	KB		9	9	275
8428.10.00	Ascensores y montacargas.	KB		1,800	1,800	2,520
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	KB		450	450	6,285
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte	KB		260	260	2,280
8433.60.00	Máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas.	KB		3,410	3,410	11,447
8434.10.00	Máquinas de ordeñar.	KB		296	296	2,370
8434.90.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	KB		1,292	1,292	10,345
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.	KB		24	24	488
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	KB		5	5	192
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	KB		23	23	1,173
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.	KB		130	126	3,281
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	KB		8	8	489
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	KB		17	17	284
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	KB		3,000	2,980	14,511
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	KB		286	286	5,035
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	KB		17	15	263
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		3,744	3,744	66,271
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	KB		6,540	6,365	48,827
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	KB		5,300	5,230	15,645
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de es-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	te Capítulo.	KB		25	25	122
8480.60.10	Moldes y formas para hormigón, concreto o mortero.	KB		1,360	1,360	3,504
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	KB		1,086	1,086	7,989
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	KB		12	12	1,901
8481.30.00	Válvulas de retención.	KB		39	39	1,118
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.	KB		2	2	76
8481.80.10	Grifos.	KB		58	58	148
8481.80.20	Las demás válvulas.	KB		564	532	7,550
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		1,274	1,253	9,600
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	KB		871	871	12,012
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.	KB		19	19	320
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.	KB		444	444	7,857
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	KB		99	96	743
8504.40.90	Convertidores estáticos.	KB		56	56	2,429
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		324,755	323,777	1,297,345
8514.30.90	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, excepto para cerámica.	KB		110	110	5,238
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	KB		1,049	1,049	16,332
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	KB		220	220	916
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.	KB		114	114	530
8523.49.92	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	KB		158	158	18,826
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	KB		79	79	593
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	KB		12	12	542
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		4	4	372
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		1,335	1,328	10,209
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		12	12	545
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	KB		5	5	2,520
8536.50.00	Interruptores, seccionadores y conmutadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		1,977	1,974	17,415
8536.50.90	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	KB		1,295	1,289	6,551
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		3,033	3,028	27,370
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		15,340	15,250	101,166
8536.69.10	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		1,740	1,738	14,078
8536.69.90	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		12,221	12,187	83,060

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		2,674	2,574	16,959
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,00 voltios.	KB		5,454	5,387	46,636
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		18,155	18,114	195,390
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		201,532	201,532	2,299,105
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	KB		54,107	54,107	226,127
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.	KB		140	140	1,799
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".	KB		1,214	1,211	6,113
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	KB		55	55	210
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, fluorescentes, de cátodo caliente, excepto los de rayos ultravioletas.	KB		55	55	1,674
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.	KB		6,154	5,610	38,805
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	KB		236	236	1,191
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.	KB		673	673	11,525
8544.49.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		3,059,986	3,059,602	25,376,347
8609.00.90	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	KB		2,360	2,360	45,324
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	KB		206	206	482
8803.10.00	Hélices y rotores, y sus partes.	KB		27	27	426
8903.10.00	Embarcaciones inflables.	KB		284	284	8,815
8903.99.20	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, superior o igual a 18 pies de eslora.	KB		700	700	14,658
8907.90.10	Boyas y balizas.	KB		32	32	389
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	KB		70	70	554
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	KB		9	9	453
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.	KB		92	92	4,151
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	KB		1,173	1,058	9,371
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9026.90.00	y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32. Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	KB		10	10	196
9027.80.10	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	KB		194	194	7,237
9027.90.90	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	KB		73	73	3,000
9032.10.00	Termostatos.	KB		4	4	96
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	KB		3	3	409
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	KB		18	18	310
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	KB		48	48	2,176
9401.20.20	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	KB		7	7	317
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.	KB		201	201	2,410
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	KB		105	105	830
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	KB		3,558	3,558	10,484
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal, excepto para teatros.	KB		39	39	170
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	KB		3,042	3,042	4,280
9401.80.90	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	KB		1,698	1,698	3,599
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	KB		5,645	5,645	24,707
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		907	907	19,650
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		7,364	7,364	24,862
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		97,145	97,145	439,469
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	KB		62	62	488
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		8,356	8,208	68,215
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.	KB		11,726	11,726	51,996
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.	KB		356	347	1,088
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		4,487	4,487	26,097
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		676	676	5,303
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		37,891	37,652	173,533
9403.60.90	Los demás muebles de madera, excepto cajas de alcañonero.	KB		192,490	192,490	451,149
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	KB		2,205	2,205	15,385
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo excepto exhibidores plásticos.	KB		7,648	7,393	102,172
9403.70.91	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	KB		23,235	23,195	59,024
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.	KB		8,031	8,010	78,933
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.	KB		3,010	3,010	8,955
9403.90.00	Partes para los demás muebles.	KB		4,937	4,937	52,745
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	KB		5,213	5,213	14,970
9404.29.00	Colchones de otras materias.	KB		2,707	2,707	20,232
		KB		39,858	39,858	328,027

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	KB		33,251	32,707	213,627
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almoadas y mantas.	KB		20	20	458
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	KB		255,115	250,695	1,004,886
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		2,572	2,572	29,063
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		223	220	1,707
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	KB		246	246	2,006
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	KB		189	188	808
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	KB		44,418	43,515	1,162,551
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		151	150	598
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).	KB		111,663	106,632	372,926
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		2,490	2,473	9,984
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	KB		17	17	113
9406.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	KB		456	456	685
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	KB		12	12	1,808
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	KB		35	35	1,234
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	KB		12	12	277
9507.90.10	Sedales.	KB		48	48	675
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	KB		2	2	87
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	KB		6,370	6,162	13,782
9603.29.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	KB		300	280	4,819
9603.50.90	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	KB		3,681	3,651	11,072
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	KB		55,690	55,510	175,918
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9603.90.61	cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	KB		1,200	1,160	4,059
9603.90.99	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	KB		6,550	6,550	9,455
9604.00.19	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	KB		100	100	1,059
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	KB		498	498	4,535
9605.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	KB		276	276	2,033
9608.10.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	KB		104	104	491
9608.20.00	Bolígrafos.	KB		355	306	5,476
9609.10.10	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	KB		32	32	547
9611.00.00	Lápices de cera.	KB		5,448	5,023	51,162
9612.10.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, mano.	KB		60	58	1,408
9612.20.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	KB		1,303	1,283	32,870
9616.10.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	KB		10	9	395
9617.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	KB		2,458	2,458	61,637
9619.00.10	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	KB		14	14	58
9619.00.21	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	KB		685,240	685,240	2,172,097
	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	KB		3,434,449	3,434,449	13,433,494
	Cuba .....		4,615	9,230	4,615	6,290
2203.00.90	Cerveza de malta, excepto semielaborada.	LTR	4,615	9,230	4,615	6,290
	Ecuador .....			41,944	41,293	57,131
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		566	552	1,949
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.	KB		10,479	10,015	13,501
6910.90.17	Pedestales de lavabos de cerámica, excepto de porcelana.	KB		3,913	3,740	6,328
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.	KB		26,986	26,986	35,353
	El Salvador .....		14,887	54,884,855	54,298,856	90,522,176
0809.21.00	Guindas (cerezas ácidas) (prunus cerasus), frescas.	KB		1,800	1,800	11,841
0809.29.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas) (prunus cerasus).	KB		3,317	3,317	20,761
0810.40.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género vaccinium frescos.	KB		427	427	2,138
1103.11.00	Grañones y sémolas de trigo.	KB		41,874	41,874	10,310
1108.12.00	Almidón de maíz.	KB		2,415	2,415	1,847

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1604.20.91	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	KB		833,251	833,251	3,788,120
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		69,182	69,182	166,411
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	KB		18,156	18,156	112,312
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	KB		1,840	1,840	8,283
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		5,270	5,270	13,723
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		4,186	4,186	14,442
1901.90.69	Los demás preparados de cereales y de féculas.	KB		912	912	3,556
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		253,342	239,479	488,521
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, ("gaufrettes", "waffers") y "wafflers" ("gaufres").	KB		105,897	100,656	244,614
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.	KB		12,755	11,926	26,360
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	KB		943	894	2,384
2009.19.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		84,050	83,885	66,683
2009.21.00	Jugo de toronja o pomelo, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		16,089	16,089	20,102
2009.41.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		330,294	304,678	247,942
2009.49.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		155,161	154,702	97,234
2009.50.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		45,434	45,314	27,248
2009.61.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		55,285	55,285	62,690
2009.69.90	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		14,593	14,190	9,195
2009.71.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,113,156	1,050,591	822,489
2009.79.90	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		14,535	14,535	9,635
2009.89.31	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		82,069	74,017	66,013
2009.89.32	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		129,419	129,419	93,444
2009.89.33	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		75,387	75,387	54,166
2009.89.91	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		2,438,565	2,376,419	1,802,987
2009.89.92	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,056,554	984,439	791,378

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2009.89.94	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		985,079	913,631	744,537
2009.89.99	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		3,824	3,412	3,172
2009.90.13	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso, con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		24,028	21,593	18,955
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		646,260	646,172	485,608
2102.30.00	Polvos preparados para esponjar masas.	KB		11,308	11,308	11,130
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante.	KB		65,097	65,097	54,172
2103.90.39	Condimentos y sazonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	KB		2,544	2,544	9,326
2104.10.11	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		46,238	45,962	124,950
2104.10.13	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		17,492	17,406	45,662
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	KB		115,782	114,707	328,774
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	KB		26,348	26,348	71,912
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	KB		1,212	1,212	3,460
2104.10.30	Caldos homogeneizados y deshidratados presentados en forma de pasta.	KB		84,486	84,486	223,696
2105.00.10	Helados a base de leche o de nata (crema), incluso con cacao.	KB		9,165	9,165	33,876
2105.00.90	Helados, excepto que contengan cacao.	KB		56	56	563
2106.90.12	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	KB		94	94	661
2106.90.17	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	KB		540	540	2,790
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	KB		9,622	9,622	148,821
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		40,573	40,573	66,565
2106.90.49	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		1,973	1,973	4,602
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	KB		12,290	12,264	276,997
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	KB		2,762	2,759	27,997
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	KB		4,049	4,049	19,317
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	KB		660	660	1,149
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2202.90.40	comprendidas en otras partes. Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.	KB		11,121	11,121	139,164
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	KB		958	958	3,056
2208.40.90	Los demás rones y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	KB		21,524,918	21,523,992	16,611,848
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF superior a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	12,637	25,274	12,637	63,186
2302.30.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de trigo, incluso en "pellets".	LTR	2,250	4,500	2,250	8,430
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		39,963	39,963	10,026
2710.19.92	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	KB		63	63	1,891
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	KB		8,764	8,064	21,019
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	KB		2,429,529	2,336,540	6,914,723
2828.90.00	Los demás cloritos; hipobromitos de calcio.	KB		427,274	406,255	1,151,104
2839.19.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	KB		235	235	127
2932.19.90	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	KB		13,485	13,485	10,114
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina.	KB		212	212	9,584
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para veterinaria.	KB		417	417	9,294
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, acondicionados para la venta al por menor, excepto para veterinaria.	KB		37,708	37,708	1,237,457
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		25	25	2,427
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	KB		22,985	22,985	410,928
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		76,097	76,097	203,095
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.	KB		180,140	179,762	3,895,438
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	KB		243	243	4,016
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		7,549	7,543	765,877
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	KB		4,085	4,085	13,325
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y	KB		898	780	5,162

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3208.10.29	para serigrafía. Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		8,202	8,202	18,854
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		2,495	2,495	8,980
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	KB		448	448	1,064
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		687,486	687,486	1,856,577
3209.10.11	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		8,063	8,063	28,794
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	KB		1,827	1,827	10,307
3209.10.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	KB		1,951,858	1,951,558	3,040,756
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		143	143	494
3211.00.00	Secativos preparados.	KB		8,056	8,056	8,319
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	KB		1,056	1,056	6,047
3212.90.29	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	KB		294	294	1,106
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").	KB		779	779	3,093
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		4,211	4,021	20,623
3214.10.12	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	KB		4,180	4,180	15,026
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	KB		34,102	34,102	69,720
3214.10.90	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	KB		298	298	719
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		146	140	363
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		80	80	189
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	KB		5,721	5,700	9,426
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		3,949	3,949	21,556
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	KB		6,979	6,979	40,241
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		211	211	1,152
3305.90.11	Pomadas perfumadas.	KB		372	372	1,894
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		111	111	663
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		12,693	12,693	67,507
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos,	KB		70	70	965

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3402.20.12	incluso acondicionados para la venta al por menor. Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		188	188	119
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).	KB		5,456,823	5,399,303	5,756,888
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, pregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	KB		601	601	2,414
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	KB		36	36	73
3706.10.99	Las demás películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido, o sin él o con registro de sonido solamente, de anchura superior o igual a 35 mm.	KB		5	5	111
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	KB		122	122	692
3810.10.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	KB		164	164	104
3810.90.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	KB		616	616	1,062
3814.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	KB		264	264	488
3815.19.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	KB		40,546	40,543	108,342
3815.90.00	Los demás iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		1,598	1,598	8,435
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	KB		1,289	1,289	13,095
3824.90.20	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.	KB		3,263	3,250	8,436
3824.90.30	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	KB		423	423	536
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		298	298	382
3904.10.90	Poli (cloruro de vinilo), sin mezclar con otras sustancias, excepto líquido y pastas.	KB		2,903	2,753	36,901
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	KB		78,216	77,788	89,388
3917.21.40	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de etileno.	KB		1,700	1,680	6,909
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	KB		7,730	7,730	37,736
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		165	165	683
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.	KB		22,629	22,620	62,347
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura infe-	KB		95	95	356

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3919.10.90	rior o igual a 20 cm., para uso eléctrico. Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	KB		369	362	3,113
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	KB		966	963	4,871
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	KB		24,392	24,392	49,887
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	KB		376	376	7,785
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB		23,873	23,873	50,878
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		1,979	1,834	13,919
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		4,859	4,857	47,068
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso.	KB		1,096	1,096	15,338
3920.61.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	KB		1,843	1,843	15,973
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	KB		338	338	3,108
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	KB		56	56	1,704
3921.90.99	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	KB		1,872	1,872	14,976
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		58	55	55
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		398	398	2,476
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	KB		9,905	9,900	90,015
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		228,596	228,556	1,171,316
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.	KB		27,662	27,662	185,911
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	KB		2,136	2,136	14,843
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		841	841	8,186
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		3,751	3,751	34,580
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.	KB		192,923	192,913	907,568
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		253,246	253,211	1,238,938
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	KB		227,515	227,515	1,108,238
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	KB		29,442	29,442	152,897
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	KB		2,016	2,016	10,271
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de	KB		241	241	366



CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4203.29.10	de fibra vulcanizada o cartón. Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	KB		772	771	19,418
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.	KB		28	28	653
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	KB		52	52	1,628
4411.14.19	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF"), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3 sin exceder de 0.8 g/cm3.	KB		48	48	410
4417.00.11	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.	KB		380	380	582
4417.00.19	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		5,408	5,408	17,566
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	KB		1,950	1,950	3,724
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.	KB		31,023	30,995	64,929
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.	KB		80	80	236
4420.90.19	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.	KB		758	758	3,959
4420.90.99	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.	KB		109	107	449
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	KB		4,089	3,916	62,250
4809.20.10	Papel autocopias sin impresión.	KB		344	344	1,031
4810.13.19	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	KB		4,366	4,286	6,715
4810.14.91	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, e hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	KB		611	611	897
4810.14.99	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	KB		2,625	2,593	3,901
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	KB		1,392	1,392	1,295
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	KB		343	343	3,317
4811.59.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos).	KB		1,722	1,722	2,930
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	KB		142,784	141,444	720,270
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	KB		1,176	1,176	6,582
4817.10.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	KB		60	60	415
		KB		1,073	1,041	2,490

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.	KB		667,836	667,836	1,175,266
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		62,885	62,885	221,361
4818.20.20	Papel toalla.	KB		11,573	11,573	27,396
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		176,728	176,728	399,725
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		38,962	38,960	72,171
4819.20.10	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	KB		3,480,532	3,462,749	6,627,632
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		487,919	467,765	1,400,758
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	KB		56,426	53,868	208,587
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB		516	516	3,910
4819.40.11	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		1,193	1,193	5,034
4819.40.12	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		8,289	8,089	37,673
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB		59,944	59,924	261,017
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruuchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		19,318	19,318	115,238
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		630	630	724
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.	KB		2,151	2,151	21,471
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	KB		15	15	215
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	KB		1,798	1,767	6,677
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	KB		10,653	10,653	18,926
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	KB		69,164	69,164	323,147
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.	KB		13,044	13,044	22,627
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	KB		349	349	2,412
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	KB		28	28	269
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	KB		10	10	83
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	KB		15	15	109
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	KB		614	614	2,611
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	KB		375	375	7,401
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	KB		839	827	5,162
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educa-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	ción y las pornográficas.	KB		30,558	30,505	72,195
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.	KB		45	45	405
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	KB		9	9	252
4910.00.11	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	KB		435	435	6,835
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		1,801	1,801	12,350
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	KB		59	59	361
4910.00.30	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	KB		161	161	989
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	KB		341	341	3,474
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turísticos.	KB		1,498	1,498	19,944
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.	KB		4	4	57
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		2,338	2,332	19,714
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		41,791	41,791	113,724
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	KB		86	86	478
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		77	77	607
5202.10.00	Desperdicios de hilados de algodón.	KB		202	200	251
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	KB		851	847	14,105
5503.40.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	KB		1,268	1,268	2,464
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		9,000	9,000	36,150
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	KB		4	4	72
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	KB		20	20	79
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	KB		5	5	78
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	KB		11	11	161
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	KB		321,921	321,671	991,356
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		441	441	20,923
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	KB		205	205	7,072
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par para hombres.	KB		1,862	1,850	9,156
6403.59.96	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par	KB		123	123	2,176
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	KB		180	180	4,711

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias ( cuerda, cartón, tejidos y fieltro).	KB		63	63	2,195
6505.00.32	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos	KB		6	6	144
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	KB		19	19	172
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	KB		382	382	8,342
6802.10.90	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.	KB		91,387	91,387	82,800
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		707,884	707,884	193,764
6811.82.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	KB		21,151	21,151	6,245
6905.10.00	Tejas.	KB		20,000	20,000	5,240
6905.90.10	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción, de barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados.	KB		380,000	380,000	85,911
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.	KB		316	316	850
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		102	102	330
6914.90.10	Manufacturas de barro o arcilla ordinaria.	KB		300	300	718
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.	KB		40	40	234
7003.19.90	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	KB		82	82	56
7005.29.90	Los demás vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	KB		1,210	1,200	1,146
7006.00.19	Las demás placas y hojas de vidrios sin armar, biselado o desbastado, y cortado en forma cuadrada o rectangular, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	KB		6,868	6,818	13,621
7006.00.90	Los demás vidrios de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvados, biselados, grabados, taladrados, esmaltados o trabajados de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	KB		28,210	28,190	45,639
7008.00.90	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	KB		1,559	1,509	2,636
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	KB		271	271	8,329
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	KB		145	145	791
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; botaes para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	KB		17,711	17,569	12,598
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.	KB		12,774	12,611	78,063
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	KB		1,576	1,576	11,506
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		19	19	649
7117.90.49	Las demás bisuterías.	KB		16	16	555
7210.41.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	KB		16,018	16,018	38,813
7217.10.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido.	KB		930,702	930,702	1,082,682
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	KB		122	122	454
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	KB		55	55	337
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		5,587	5,587	21,418
7308.90.30	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	KB		27,413	27,413	103,153
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	KB		540,422	540,422	1,729,465
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		26,973	26,973	74,756
7309.00.90	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífero.	KB		25,360	25,360	143,905
7310.29.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífero.	KB		8,376	8,376	30,611
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	KB		208,908	208,818	306,176
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		142	142	217
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		4,353	4,353	6,229
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		3,513	3,500	19,682
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		1,292	1,292	4,692
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.	KB		10,482	10,482	47,830
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	KB		282	267	1,101
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.	KB		1,199	1,199	23,985
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	KB		166	162	479
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.	KB		394	394	2,863
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		259	259	1,764
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.	KB		325	305	2,321
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.	KB		80	75	463
7604.21.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	KB		371,596	369,777	1,806,965
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.	KB		12,934	12,869	54,853
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.	KB		748,450	744,043	3,574,920
7606.12.20	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	KB		610	600	6,509

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	KB		163,111	161,708	1,009,175
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.	KB		301	301	1,897
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		45,061	43,096	210,928
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.	KB		49,304	48,326	200,686
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	KB		17,177	17,097	72,858
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	KB		10,563	10,508	48,135
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	KB		3,242	3,098	19,843
7615.10.93	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	KB		617	617	8,283
7615.10.95	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	KB		84	80	726
7615.10.99	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.	KB		11,541	11,540	84,588
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	KB		39	39	101
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		79,770	79,162	450,490
7806.00.99	Las demás manufacturas de plomo.	KB		10	10	58
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		55,462	55,449	167,674
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		12,801	12,793	34,220
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícola o forestales.	KB		2,815	2,810	17,763
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		4,025	4,025	20,023
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	KB		140,612	140,167	661,979
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		34	34	354
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		416	416	4,585
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		7,986	7,985	46,000
8202.10.00	Sierras de mano.	KB		84	84	705
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.	KB		75	73	392
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	KB		1,758	1,758	13,323
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.	KB		936	934	6,033
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	KB		522	522	4,256
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	KB		341	341	1,191
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	KB		207	207	1,594
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	KB		4,327	4,323	12,170
8205.20.90	Martillos.	KB		2,586	2,583	10,245
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	KB		34	34	334
8205.40.00	Destornilladores.	KB		150	150	1,373
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.	KB		838	838	7,059
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.	KB		34	33	199
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	KB		2,941	2,941	31,738

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	KB		44	44	593
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	KB		20	20	161
8207.50.00	Útiles de taladrar.	KB		117	117	1,719
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.	KB		74	74	682
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	KB		5	5	150
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	KB		181	181	3,419
8211.93.10	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.	KB		10	10	331
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	KB		13	13	134
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.	KB		18	18	530
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	KB		270	252	2,871
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.	KB		659	630	6,270
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	KB		54	54	1,159
8301.10.00	Candados de metal común.	KB		665	665	5,658
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.	KB		321	321	2,689
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	KB		2,545	2,545	9,575
8302.41.10	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	KB		4,227	4,027	24,330
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	KB		7,207	6,841	43,472
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	KB		22,386	22,366	145,469
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	KB		361	351	14,936
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	KB		5	5	51
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	KB		500	500	2,079
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	KB		2,958	2,943	48,815
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	KB		65	65	737
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	KB		294	294	1,552
8417.90.90	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	KB		800	800	5,247
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	KB		2,050	2,050	135,034
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	KB		550	550	9,698
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	KB		46	44	554
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en pol-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	vo para agricultura u horticultura.	KB		14,423	13,064	144,119
8424.89.10	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	KB		154	154	1,493
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	KB		257	257	1,636
8424.90.10	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	KB		712	686	20,491
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.	KB		553	553	2,797
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	KB		896	896	3,585
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	KB		2,467	2,467	26,310
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	KB		26,747	26,747	142,175
8464.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	KB		56	56	385
8481.80.10	Grifos.	KB		487	487	5,924
8481.80.20	Las demás válvulas.	KB		78	78	337
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	KB		277	277	4,454
8514.40.10	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, para cerámica.	KB		450	450	16,829
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos.	KB		3,252	3,252	17,135
8529.10.90	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	KB		9,387	9,387	78,277
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	KB		10,266	9,958	48,797
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios	KB		104	104	1,698
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		349	349	7,531
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		90	90	425
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		5,689	5,689	203,144
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, fluorescentes, de cátodo caliente, excepto los de rayos ultravioletas.	KB		14	14	171
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	KB		644	644	6,312
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	KB		79,256	79,248	208,434
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semi-remolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		460	460	907
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semi-remolques, para cualquier vehículos; y para los demás					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	vehículos no automóviles.	KB		240	240	275
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	KB		3,069	3,069	7,209
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.	KB		63	63	762
9015.30.00	Niveles.	KB		67	67	1,153
9015.80.90	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	KB		537	535	4,090
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	KB		5	5	170
9017.80.10	Metros.	KB		13	13	110
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		179	179	1,367
9020.00.10	Máscaras antigás.	KB		90	90	693
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	KB		782	782	9,322
9401.80.90	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	KB		66,768	66,768	143,217
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	KB		48	48	209
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	KB		368	368	3,318
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		25,805	25,805	419,689
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.	KB		303	303	3,613
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.	KB		2,650	2,650	25,959
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		455	450	3,662
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		862	862	13,944
9403.60.90	Los demás muebles de madera, excepto cajas de alcañonero.	KB		6,797	6,797	118,778
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	KB		655	655	7,570
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo excepto exhibidores plásticos.	KB		8,130	8,130	63,061
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.	KB		8,387	8,381	67,268
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.	KB		42	42	150
9403.90.00	Partes para los demás muebles.	KB		16,685	16,685	150,855
9404.10.90	Los demás somieres.	KB		90	90	239
9404.29.00	Colchones de otras materias.	KB		12,144	12,144	72,278
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	KB		2,559	2,375	14,586
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas.	KB		498	498	5,560
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	KB		929	929	5,425
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		500	500	9,654
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	KB		12,528	12,281	55,298
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	KB		3,425	3,425	63,395
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, fútbol y baloncesto.	KB		225	225	3,395

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o sofbol.	KB		73	66	1,100
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	KB		7,460	7,460	21,665
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	KB		79	79	727
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.	KB		19	19	237
9603.50.90	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	KB		3,275	3,275	8,412
9603.90.19	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	KB		3,705	3,348	4,013
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	KB		61,260	61,260	97,834
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	KB		63,304	57,026	125,888
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	KB		212,727	210,227	369,528
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	KB		17,564	17,564	28,782
9603.90.91	Cepillos de alambre.	KB		57	57	568
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	KB		4,677	4,677	13,080
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	KB		9,062	9,062	24,735
9608.10.00	Bolígrafos.	KB		692	663	7,436
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	KB		654	629	6,293
9609.10.10	Lápices de cera.	KB		7,627	7,143	54,150
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.	KB		470	465	6,209
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.	KB		6,351	6,053	22,632
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	KB		415	415	11,261
9619.00.21	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	KB		22,194	22,194	71,059
	España .....		7,971	15,942	7,971	27,396
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	LTR	117	234	117	1,301
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	7,854	15,708	7,854	26,095
	Estados Unidos de América .....		2,783,439	22,093,944	19,184,420	49,086,260
0202.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada.	KB		55,376	53,743	433,637
0204.10.00	Carne de cordero en canales o medias canales, frescas o refrigeradas.	KB		343	343	1,029
0204.23.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, frescas o refrigeradas.	KB		55	55	193
0204.30.00	Carne de cordero en canales o medias canales congelada.	KB		44	44	527
0204.42.00	Cortes(trozos) de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelados.	KB		390	390	3,336
0206.49.00	Despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto hígados.	KB		38,655	38,655	67,145

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0207.12.00	Carne de gallo o gallina sin trocear, congelada.	KB		96,871	95,638	201,759
0207.14.11	Pechugas de gallo o gallina sin deshuesar congelados.	KB		30,283	28,921	67,461
0207.14.12	Carne molida o en pasta, de gallo o gallina, congelados.	KB		19,705	19,051	17,793
0207.14.19	Trozos, excepto de despojos congelados de gallo o gallina.	KB		6,725	6,725	41,040
0207.25.00	Carne sin trocear de pavo (gallipavo), congelada.	KB		37,857	37,857	114,333
0207.27.12	Trozos deshuesados de pavo (gallipavo), congelados, excepto de despojos.	KB		816	816	2,149
0207.27.19	Trozos congelados de pavo (gallipavo), excepto de despojos.	KB		25,592	24,494	66,419
0207.41.00	Carne y despojos comestibles de pato sin trocear, frescos o refrigerados.	KB		4,525	4,525	9,495
0207.42.00	Carne y despojos comestibles, sin trocear de pato, congelados.	KB		9,309	9,309	37,148
0207.44.10	Trozos de pato frescos o refrigerados, excepto de despojos.	KB		1,047	1,047	10,476
0208.10.10	Carnes comestibles frescas, refrigeradas o congeladas de conejo o liebre.	KB		2,021	1,907	14,854
0208.90.00	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados.	KB		249	217	1,259
0210.11.11	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	KB		280	250	2,673
0210.12.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	KB		20	20	121
0304.39.00	Filetes y demás carne (incluso picada), frescas o refrigerada, de pescados, excepto de tilapias, bagres o pez gato y percas del Nilo.	KB		4,459	4,459	12,106
0304.61.00	Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), en filetes, congelados.	KB		76	76	208
0304.81.00	Salmones del pacífico ( <i>Oncorhynchus nerca</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del atlántico (salmón salar), y salmones del danubio (hucho hucho), en filetes, congelados.	KB		993	993	10,512
0304.99.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austruero, merluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias <i>Bregmacetidae</i> , <i>Euclithyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> .	KB		2,360	2,360	10,412
0306.14.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados.	KB		673	673	9,055
0306.27.99	Los demás decápodos natantia, excepto de agua fría, vivo, frescos o refrigerados, sin congelar.	KB		115	115	1,698
0307.29.10	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , ahumados incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado.	KB		69	69	594
0307.29.90	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , secos o en salmuera.	KB		11,017	11,017	27,544
0307.39.10	Mejillones ( <i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), ahumados, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado.	KB		533	533	3,313
0307.49.90	Jibias ( <i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i> ) y globitos ( <i>Sepioida</i> spp.); calamares y potas ( <i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), secas saladas o en salmuera, excepto ahumadas.	KB		2,775	2,714	9,574
0307.79.90	Las demás almejas, berberechos y arcas (familias <i>Arcidae</i> , <i>Arctidae</i> , <i>Cardiidae</i> , <i>Donacidae</i> , <i>Hiatellidae</i> , <i>Mactridae</i> , <i>Mesodesmatidae</i> , <i>Myidae</i> , <i>Semelidae</i> , <i>Solecurtidae</i> , <i>Tridacnidae</i> y <i>Veneridae</i> ), secas, saladas o en salmuera.	KB		1,223	1,223	6,652
0307.99.99	Los demás moluscos, excepto pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	KB		4,718	4,718	23,149

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0402.99.93	Leche condensada.	KB		110	110	164
0404.10.99	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	KB		20,000	20,000	23,200
0405.10.00	Mantequilla (manteca).	KB		9,382	9,382	59,206
0405.90.90	Materias grasas de la leche, excepto aceite de mantequilla.	KB		924	924	4,619
0406.10.10	Queso mozzarella.	KB		5,352	5,352	30,857
0406.20.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.	KB		7,039	7,028	33,205
0406.30.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	KB		840	840	1,354
0406.90.19	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	KB		2,764	2,764	16,256
0406.90.20	Muenster.	KB		5,171	5,171	29,546
0406.90.90	Los demás quesos.	KB		18,769	18,769	105,137
0408.19.00	Yemas de huevos, excepto secas.	KB		163	163	457
0408.99.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		308	308	1,112
0409.00.00	Miel natural.	KB		1,748	1,748	6,258
0603.19.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, excepto rosas, claveles, orquídeas y crisantemos.	KB		1,714	1,714	14,974
0604.20.10	Árboles de navidad, frescos.	KB		74,331	74,331	123,176
0703.10.19	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	KB		11,340	11,340	6,444
0703.90.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	KB		997	997	2,993
0704.10.10	Coliflores, frescos o refrigerados.	KB		9,670	9,670	19,936
0704.10.20	Brócolis frescos o refrigerados.	KB		18,601	18,144	35,654
0704.90.10	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	KB		816	816	1,099
0705.11.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	KB		30,362	30,362	53,438
0705.19.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	KB		41,172	40,563	75,203
0705.21.00	Endibia "witloof" (cichorium intybus var. Foliosum), frescas o refrigeradas.	KB		224	224	570
0705.29.00	Achicorias, frescas o refrigeradas, comprendida la escarola.	KB		1,079	1,079	2,403
0706.10.10	Zanahorias frescas o refrigeradas.	KB		19,857	19,418	31,037
0706.90.99	Salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	KB		726	726	1,125
0708.20.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp., ph seolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	KB		610	610	1,828
0709.40.00	Apio, excepto el apionabo frescos o refrigerados.	KB		10,890	10,890	18,424
0709.51.00	Hongos del género agaricus frescos o refrigerados.	KB		2,816	2,816	17,560
0709.60.00	Frutos del género "Capsicum" o "Pimenta", frescos o refrigerados.	KB		35	35	70
0709.70.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.	KB		2,278	2,278	12,170
0709.99.20	Maíz dulce (zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	KB		2,818	2,735	4,488
0709.99.90	Las demás hortalizas, (incluso "silvestres"), frescas o refrigeradas.	KB		1,866	1,866	5,106
0710.21.00	Guisantes ( arvejas chícharos ), ( pisum sativum ), incluso desvainadas aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	KB		229	229	524
0710.29.90	Las demás hortalizas, (incluso "silvestre") de vaina, incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		58	58	118
0710.30.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		2,274	2,274	5,663
0710.40.10	Maíz dulce en mazorca, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	KB		7,629	7,163	16,690
0710.40.20	Maíz dulce en grano, aunque estén cocido en agua o va-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	por, congelados.	KB		6,301	6,028	14,288
0710.80.96	Brócoles (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	KB		155	155	350
0710.90.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	KB		950	950	3,305
0712.20.00	Cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	KB		1,080	1,080	3,229
0712.90.10	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	KB		37	37	215
0712.90.20	Ajos en polvo.	KB		869	869	2,643
0714.20.00	Camotes (batatas boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets", médula de sagú.	KB		7,084	7,084	11,751
0801.19.10	Cocos rayados.	KB		966	966	3,065
0802.31.00	Nueces de nogal, con cáscara.	KB		13,821	13,821	69,346
0802.90.20	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos sin cáscara.	KB		1,213	1,118	2,487
0804.10.10	Dátiles frescos.	KB		82	82	408
0804.40.10	Aguacates (paltas), frescos.	KB		137	137	463
0805.10.10	Naranjas frescas.	KB		43,263	43,263	49,465
0805.20.10	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas.	KB		2,270	2,270	4,959
0805.40.10	Toronjas o pomelos frescos.	KB		3,090	3,090	3,802
0805.50.10	Limonos (citrus limón, citrus limonun), y limas (citrus aurantifolia, citrus latifolia), frescos.	KB		16,666	16,666	23,345
0806.10.00	Uvas frescas.	KB		109,876	107,927	289,878
0806.20.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	KB		43,967	43,195	160,651
0808.10.00	Manzanas frescas.	KB		254,766	252,745	362,329
0808.30.00	Peras frescas.	KB		991,028	985,576	1,331,198
0809.30.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	KB		3,919	3,919	8,206
0809.40.00	Ciruelas y endrinas frescas.	KB		5,443	5,443	11,328
0810.50.00	Kiwis frescos.	KB		3,484	3,484	7,673
0810.70.00	Caquis (persimóns), frescos.	KB		980	980	2,250
0810.90.10	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	KB		1,898	1,898	4,512
0810.90.20	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	KB		819	819	1,638
0811.10.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,339	1,339	4,062
0811.20.90	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	KB		443	443	2,657
0811.90.21	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	KB		1,205	1,205	3,352
0812.90.19	Las demás frutas y otros frutos conservados provisionalmente, (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato de clima no tropical, excepto fresas.	KB		56	56	159
0813.20.00	Ciruelas secas.	KB		10,589	10,589	27,450
0813.40.00	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	KB		107	107	317
0813.50.19	Mezclas de frutas u otros frutos secos, excepto los frutos de cáscara de la partida 08.02 y las nueces.	KB		864	864	2,833
0901.21.00	Café tostado, sin descafeinar.	KB		437	416	1,499
0901.22.00	Café tostado, descafeinado.	KB		1,422	1,422	7,114

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	KB		294	294	453
0904.11.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar.	KB		26	26	86
0904.12.00	Pimienta triturada o pulverizada.	KB		1,046	1,046	4,599
0906.20.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	KB		936	889	2,538
0910.91.20	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este Capítulo, trituradas o pulverizadas.	KB				121
1005.90.10	Maíz tipo "pop" (zea mays everta).	KB		232	232	646
1104.12.00	Granos aplastados o en copos de avena.	KB		3,855	3,783	9,757
1104.30.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	KB		328	328	1,492
1105.20.00	Copos, gránulos y "pellets", de patata (papa).	KB		10,293	10,293	23,967
1206.00.90	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para siembra.	KB		221	221	979
1207.99.90	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para siembra.	KB		222	222	943
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	KB		216	216	1,497
1212.99.00	Huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	KB		709	709	1,925
1214.90.00	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en "pellets".	KB		5,213	5,213	13,034
1501.10.00	Manteca de cerdo, excepto las de las partidas 02.09 ó 15.03.	KB		178	178	223
1507.90.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		26,365	26,365	36,445
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	KB		95	95	568
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		915	915	4,304
1513.19.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		840	840	1,463
1514.19.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	KB		1,670	1,670	3,154
1515.29.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.	KB		653	653	1,309
1515.90.49	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones.	KB		22,583	22,583	36,369
1517.10.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	KB		49,572	46,373	109,795
1517.90.00	Las demás, mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	KB		150	150	491
1601.00.11	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de gallo o gallina.	KB		49,420	49,413	115,036
1601.00.12	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de gallo o gallina, envasados herméticamente o al vacío.	KB		2,582	2,582	8,520
1601.00.19	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de gallo o gallina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		1,679	1,645	8,392
1601.00.21	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), en-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1601.00.29	vasados herméticamente o al vacío. Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		41,565	39,250	204,848
1601.00.32	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	KB		5,012	5,012	12,022
1601.00.39	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		41,373	40,736	236,018
1601.00.41	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de bovino.	KB		5,684	5,189	25,339
1601.00.42	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	KB		306	306	641
1601.00.99	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo, (gallipavo), porcino o bovino.	KB		2,370	2,370	13,537
1602.31.19	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, excepto enteros, congelados.	KB		6,791	6,791	23,810
1602.32.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallo o gallina envasados herméticamente o al vacío.	KB		5,512	5,512	17,143
1602.32.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallo o gallina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		5,314	5,308	19,472
1602.39.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas envasados herméticamente o al vacío.	KB		4,381	4,368	22,399
1602.39.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	KB		24	24	74
1602.41.90	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		1,082	1,082	4,299
1602.49.11	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	KB		561	561	3,112
1602.49.14	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	KB		1,353	1,353	5,382
1602.49.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	KB		17,438	16,680	89,390
1602.50.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, envasados herméticamente o al vacío.	KB		13,146	13,146	31,338
1602.50.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		5,766	5,086	10,100
1604.11.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío, excepto el picado.	KB		6,140	6,140	50,971
1604.14.10	Atunes, listados y bonitos (sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado, envasados herméticamente o al vacío.	KB		931	931	6,011
1604.16.10	Anchoas enteras o en trozos, excepto picadas, envasadas herméticamente o al vacío.	KB		18,930	18,930	85,589
1604.20.20	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases herméticos ni al vacío.	KB		305	305	952
1604.20.91	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	KB		201	201	546
		KB		32,012	32,012	155,725

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1604.20.94	Preparaciones y conservas de sardinas, envasados herméticamente o al vacío.	KB		117	117	366
1604.20.99	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	KB		28	28	249
1605.21.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	KB		3,105	3,105	17,289
1605.29.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	KB		212	212	1,702
1701.91.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	KB		14,428	14,428	16,364
1702.11.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	KB		20,139	20,000	24,800
1702.20.20	Jarabe de arce ("maple").	KB		82	82	271
1702.60.90	Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	KB		427,693	427,693	263,329
1702.90.29	Jarabes, excepto simples.	KB		5,388	5,388	10,755
1702.90.90	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	KB		2,220	2,220	5,404
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	KB		21,245	21,245	101,837
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		27,673	27,673	117,449
1704.90.20	Turrone.	KB		1,114	1,114	8,921
1704.90.30	Maíz insuflado (palomitas de maíz) o tostado recubierto de azúcar o miel.	KB		5,531	5,531	6,914
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	KB		27,296	26,965	232,893
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	KB		3,012	3,012	13,054
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		4,430	4,430	15,094
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.	KB		641	641	9,510
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		87,448	80,399	605,103
1806.32.20	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bombones, pastillas y pastillaje, sin rellenar.	KB		2,704	2,704	16,914
1806.32.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	KB		2,716	2,716	22,964
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	KB		13,150	12,402	42,123
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.	KB		2,098	2,098	4,385
1901.20.91	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	KB		6,102	6,102	21,369
1901.20.99	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05.	KB		344,370	339,122	849,061
1901.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, graños, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1902.19.00	parte. Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	KB		55,659	55,615	202,488
1902.20.19	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas principalmente con más del 20% en peso, de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, o una mezcla de estos productos.	KB		6,753	6,459	12,233
1902.20.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma.	KB		3,298	3,298	7,699
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.	KB		125	125	377
1904.10.10	Palomitas de maíz (popcorn).	KB		247	247	1,166
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		48,158	46,658	142,921
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	KB		94,604	94,035	319,617
1904.10.24	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	KB		267	267	1,875
1904.10.29	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	KB		11,077	11,077	63,025
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.	KB		24,958	24,813	75,674
1904.20.20	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, sin tostar.	KB		3,220	3,220	16,555
1904.20.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	KB		218	218	715
1904.90.10	Arroces precocidos, preparados y condimentados, presentados en cajeta o sobres en envases inferiores o iguales a 2 kilos netos.	KB		31	31	123
1904.90.90	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.	KB		259	259	1,044
1905.10.00	Pan crujiente llamado "Knackebrot".	KB		204	204	1,066
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		1,770	1,770	3,907
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, ("gaufrettes", "wafers") y "wafflers" ("gaufres").	KB		17,685	17,685	38,366
1905.40.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	KB		1,333	1,333	5,820
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.	KB		1,857	1,857	2,585
1905.90.21	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	KB		11,743	11,721	50,075
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.	KB		1,954	1,701	3,633
1905.90.40	Las demás galletas.	KB		1,724	1,724	11,918
1905.90.50	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	KB		25,546	25,345	119,246
1905.90.60	Productos de pastelería congelados.	KB		6,534	6,534	42,821
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	KB		64,226	63,492	224,619
2001.10.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	KB		10,248	10,248	32,307
2001.90.20	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	KB		12,693	12,693	14,589
2001.90.49	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	KB		92	92	338
2001.90.63	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético.	KB		328	328	1,200
		KB		24	24	70

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2001.90.70	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	KB		4,663	4,663	8,747
2001.90.90	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético.	KB		1,368	1,368	2,298
2002.10.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		14,454	12,890	21,794
2002.90.29	Purés, pulpas, concentrados cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		11,378	11,378	7,624
2003.10.00	Hongos del género agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		2,195	2,195	4,860
2004.10.10	Preparados de papas troceadas y precocidas, en envases menores a un kilogramo.	KB		8,691	8,691	18,732
2004.10.20	Preparados de papas troceadas y precocidas, en envases ses iguales o mayores a un kilogramo.	KB		107,147	105,700	122,720
2004.10.30	Preparados de papas desmenuzadas, aplastadas y precocidas.	KB		10,240	9,555	15,273
2004.10.90	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		1,018	1,018	2,408
2004.90.11	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	KB		5,251	5,251	13,540
2004.90.12	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar), sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		6,661	6,610	10,683
2004.90.19	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		912	912	2,665
2004.90.21	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		3,660	3,660	5,774
2004.90.31	Brécoles (broccoli), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	KB		1,541	1,541	2,852
2004.90.32	Coliflor sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	KB		868	810	2,126
2004.90.52	Remolachas para ensaladas, sin mezclar preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		5,950	5,950	6,130
2004.90.71	Aceitunas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		156	156	478
2004.90.81	Maíz dulce (Zea mays var Saccharata), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o ácido acético), congelados.	KB		12,686	12,401	27,232
2004.90.99	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		10,414	9,900	28,614
2005.20.10	Papas fritas.	KB		73,648	73,648	340,779
2005.20.20	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	KB		6,892	6,892	10,959
2005.20.90	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		471	471	1,042
2005.40.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		30,242	29,456	53,122
2005.51.90	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Pha seolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		6,371	6,117	11,252
2005.59.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Pha seolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		4,441	4,356	6,607

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2005.60.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		5,426	4,934	7,365
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		227	227	336
2005.80.00	Maíz dulce (Zea mays var. Saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		127,164	126,856	191,965
2005.99.19	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		8,936	8,936	15,936
2005.99.31	Zanahorias sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		2,529	2,529	3,661
2005.99.32	Remolachas para ensaladas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		29,308	28,597	33,628
2005.99.69	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		165	165	329
2005.99.70	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		353	353	548
2005.99.80	"Choucroute" sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		50	50	99
2005.99.99	Las demás hortalizas (incluso "Silvestres"), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	KB		360,514	357,269	491,764
2006.00.11	Fresas, confitadas (almibaradas, glaseadas o escarchadas).	KB		108	108	434
2006.00.90	Hortalizas, (incluso "silvestres") frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	KB		2,368	2,368	4,877
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,922	1,922	5,763
2007.91.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	KB		7,316	7,254	19,572
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.	KB		11,804	11,224	40,598
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		18,059	17,721	46,931
2008.11.10	Maníes (cacahuates,cahuetes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		5,054	5,054	24,942
2008.11.20	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	KB		28,463	26,856	100,773
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		9,028	9,028	51,185
2008.19.13	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		391	391	3,071
2008.19.19	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		8,434	8,434	40,152
2008.19.29	Pastas (mantecas o mantequilla) de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		954	954	1,934

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2008.19.90	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		2,067	2,067	4,709
2008.40.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		3,087	3,087	5,529
2008.50.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		2,744	2,744	3,320
2008.60.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		17,867	17,867	34,454
2008.70.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		41,515	40,403	70,719
2008.97.19	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		81,573	81,203	142,860
2008.97.90	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		4,417	4,417	5,761
2009.11.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		22,218	22,218	44,437
2009.12.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		35,275	35,275	48,273
2009.19.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		205,181	195,637	235,786
2009.21.00	Jugo de toronja o pomelo, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		5,950	5,950	6,793
2009.29.00	Jugo de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		18,263	17,486	19,177
2009.31.00	Jugo de cualquier otro agrío (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo) de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		960	960	1,368
2009.39.00	Jugo de cualquier otro agrío (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		4,461	4,461	6,566
2009.49.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		968	968	941
2009.50.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		5,537	5,184	8,363
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	KB		73,588	70,442	118,853
2009.69.90	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		6,971	6,971	10,264
2009.71.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		18,435	18,435	24,551
2009.79.90	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		42,686	41,809	51,785
2009.89.19	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	excepto concentrado.	KB		6,278	6,278	11,045
2009.90.13	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso, con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		29,870	29,147	44,003
2009.90.21	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,606	1,606	1,950
2009.90.29	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		9,295	8,759	13,279
2009.90.30	Mezclas de jugos de ciruelas pasas y arándano, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		8,869	8,869	9,496
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		54,597	53,888	50,911
2101.11.10	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	KB		95	95	914
2101.12.20	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	KB		30	30	212
2101.12.90	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	KB		378	378	6,054
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.	KB		1,989	1,989	9,212
2102.10.90	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	KB		500	500	3,817
2103.10.00	Salsa de soja (soya).	KB		20,991	20,991	18,786
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante.	KB		3,930	3,930	5,114
2103.20.20	Salsas para espagueti (spaghetti sauce).	KB		7,961	7,808	15,866
2103.20.30	Salsa barbacoa (barbecue sauce).	KB		6,309	6,309	11,981
2103.20.91	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	KB		2,415	2,415	6,884
2103.20.99	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	KB		1,366	1,360	1,847
2103.30.20	Mostaza preparada.	KB		20,694	20,662	29,809
2103.90.10	Preparaciones para salsas.	KB		200	200	829
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta.	KB		66,050	65,760	115,493
2103.90.22	Salsa inglesa.	KB		449	449	899
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	KB		97,953	94,937	231,463
2103.90.39	Condimentos y sazonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	KB		6,248	6,248	11,773
2104.10.11	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		172	172	296
2104.10.19	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	KB		2,484	2,484	19,543
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	KB		42,836	42,836	78,669
2104.10.22	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	KB		40,894	40,778	77,199
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2104.10.29	jugos. Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	KB		61,410	60,520	109,490
2104.10.91	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	KB		12,265	12,265	26,752
2104.10.92	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	KB		6,994	6,919	18,258
2104.10.93	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana) con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	KB		6,989	6,602	11,933
2104.10.94	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana) sin tomate.	KB		4,353	4,017	7,614
2104.10.95	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone.	KB		4,147	3,830	7,212
2104.10.96	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de las demás carnes.	KB		324	324	438
2104.10.99	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	KB		186	170	320
2106.90.13	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	KB		460	425	942
2106.90.14	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	KB		989	989	2,962
2106.90.15	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	KB		2,993	2,818	7,648
2106.90.17	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	KB		685	685	1,969
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	KB		12	12	82
2106.90.20	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	KB		148,462	145,185	428,130
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		6,105	6,105	31,349
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	KB		19,710	18,617	51,200
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	KB		40	40	280
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		9,395	9,395	225,287
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.	KB		189,062	179,087	577,012
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	KB		69,057	69,057	28,013
2202.10.10	Bebidas gaseosas.	KB		224,698	224,698	90,973
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.	KB		414,840	414,840	302,553
2202.90.11	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	KB		6,079	6,079	6,566
2202.90.20	Bebidas de dietéticas con sabor a café.	KB		4,113	4,113	11,692
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	KB		3,213	3,213	2,961
2203.00.90	Cerveza de malta, excepto semielaborada.	LTR	2,742,020	360,638	357,902	426,141
				5,484,040	2,742,020	2,343,152

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2204.10.10	Champagne.	LTR	1,203	2,406	1,203	7,742
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	30,137	60,274	30,137	227,543
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF superior a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	576	1,152	576	2,652
2208.60.30	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF inferior o igual a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	5,531	11,062	5,531	9,680
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	900	1,800	900	3,867
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	2,999	5,998	2,999	11,921
2209.00.10	Vinagre.	KB		3,178	3,178	5,064
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	KB		342,478	333,478	649,846
2309.90.39	Alimentos complementarios a base de concentrados con el 36% o mas de proteína cruda, por peso de la preparación.	KB		107,112	107,112	122,643
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.	KB		290	290	17,468
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		24,133	24,133	230,716
2501.00.30	Sal de mesa o cocina.	KB		5,521	5,521	5,934
2505.10.90	Arenas silíceas y arenas cuarzosas, excepto para filtros.	KB		3,505	3,487	7,055
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	KB		6,496	6,496	6,614
2508.10.00	Bentonita.	KB		21,061	21,061	17,899
2520.10.00	Yeso natural; anhidrita.	KB		4,518	4,518	2,046
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	KB		2,118	2,118	699
2701.20.00	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares obtenidos de la hulla.	KB		12,550	12,550	11,516
2710.19.91	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	KB		1,980	1,980	4,281
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	KB		7,039	7,039	14,079
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	KB		104	104	312
2710.19.95	Grasas lubricantes.	KB		27,002	26,210	129,634
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	KB		25,940	25,940	103,346
2712.10.00	Vaselina.	KB		1,646	1,646	2,277
2839.90.10	Silicato de magnesio ("florisol").	KB		1,843	1,843	3,863
2846.90.00	Compuestos inorgánicos u orgánicos de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales, excepto los compuestos de cerio.	KB		177	177	6,788
2849.20.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de silicio.	KB		11	11	65
2853.00.99	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido.	KB		500	500	2,937
2933.39.90	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	KB		4,148	4,014	57,067
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	KB		100	100	1,171
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.	KB		16	16	944

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.	KB	1	1	223	
3006.40.90	Cementos para la refección de los huesos.	KB	2	2	381	
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	KB	19	19	463	
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	KB	14	14	865	
3203.00.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.	KB	18	18	416	
3208.10.22	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas, a base de poliésteres.	KB	315	315	5,873	
3208.20.11	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB	230	230	498	
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	KB	562	562	4,437	
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	KB	323	323	970	
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB	216	216	433	
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").	KB	8,244	8,244	34,180	
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	KB	64	64	150	
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB	3,058,951	3,058,951	897,069	
3214.10.12	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	KB	3,367	3,367	29,470	
3214.10.90	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	KB	7,773	7,773	47,767	
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB	602,058	596,905	265,858	
3215.19.90	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	KB	87	80	1,007	
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	KB	1,184	1,184	12,972	
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	KB	5,702	5,702	174,329	
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB	695	694	27,860	
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	KB	570	570	26,599	
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	KB	664	660	31,969	
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	KB	929	929	42,536	
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	KB	15,268	15,268	33,176	
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	KB	198	198	3,975	
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	KB	558	558	10,696	
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3304.99.90	bronceadoras. Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		10,007	10,007	43,720
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		671	671	15,162
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		12,849	12,849	33,522
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		198	198	1,093
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		2,577	2,577	10,772
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		54	54	303
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	KB		23	23	460
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	KB		10,871	10,568	51,019
3307.90.40	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	KB		204	204	1,127
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	KB		5,200	5,200	37,724
3401.11.40	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	KB		6,247	6,247	26,561
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	KB		31,129	31,129	48,136
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	KB		503	503	1,000
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		48	48	315
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.	KB		8,552	8,552	39,269
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	KB		626	626	1,803
3402.11.29	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	KB		1,984	1,984	2,689
3402.19.90	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	KB		5,955	5,955	10,690
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	KB		188	188	4,331
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	KB		152	152	454
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	KB		358	358	1,209
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	KB		3,648	3,648	5,629
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	KB		20	20	167
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	KB		25,936	25,936	29,088
		KB		1,392	1,392	4,946

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	KB		1,500	1,500	5,715
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	KB		19,422	19,422	51,737
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración.	KB		762	700	4,448
3403.99.20	Grasas lubricantes.	KB		45	45	224
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).	KB		19,684	18,968	75,133
3405.20.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	KB		3,356	3,356	9,956
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	KB		2,683	2,683	13,002
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, pregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	KB		78	78	618
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	KB		15	15	223
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	KB		313	313	2,323
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		11,884	11,884	78,456
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	KB		537	537	2,595
3606.10.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cc.	KB		125	125	411
3606.90.10	Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma.	KB		56	56	496
3606.90.29	Combustibles sólidos o pastosos, excepto metaldehído, hexametilenoetramina en tabletas, barritas o formas similares.	KB		2,901	2,897	17,200
3707.90.91	Virador (toner).	KB		27	27	1,056
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	KB		18,513	17,774	112,011
3808.94.91	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		5,361	5,053	31,201
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	KB		10,765	9,772	49,851
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	KB		199	199	1,675
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	KB		14	14	245
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		3,605	3,605	6,569
3811.19.10	Preparaciones antidetonantes para mezclar con las gaso-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3811.19.90	linas, excepto a base de compuestos de plomo.	KB		1,177	1,177	7,876
	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo y que no sean para mezclar con las gasolinas.	KB		52	52	978
3811.29.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	KB		15,732	15,732	55,562
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	KB		8,775	8,775	30,563
3820.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	KB		26,764	26,764	48,994
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.	KB		9	9	2,027
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	KB		57,898	57,898	36,581
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.	KB		40,112	40,112	11,114
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	KB		526	513	4,228
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		18,157	18,157	98,618
3901.90.90	Los demás polímeros de etileno en forma primaria, excepto en líquido y pasta, incluidas las dispersiones y disoluciones.	KB		50,672	50,672	78,450
3916.90.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	KB		2,160	2,160	29,903
3917.21.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	KB		292	292	705
3917.23.20	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	KB		26,101	26,101	121,846
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		12,374	12,374	19,449
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	KB		194	194	3,025
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.	KB		2,948	2,948	23,719
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	KB		4,465	4,465	18,935
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		105	105	110
3918.90.10	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	KB		1,223	1,223	1,286
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.	KB		370	370	3,516
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	KB		12,858	12,858	51,805
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB		947	947	12,441
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	KB		59	59	247
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3920.49.00	celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		187	187	1,580
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		105	105	1,577
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	KB		90	90	631
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		730	730	3,124
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	KB		5,824	5,824	11,922
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	KB		20	20	427
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	KB		83	83	445
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	KB		311	311	2,519
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		3,639	3,639	5,418
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.	KB		7,527	7,527	56,392
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		5,608	5,608	35,159
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.	KB		125,857	125,829	314,284
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	KB		2,218	1,980	10,807
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		1,873	1,873	3,757
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.	KB		3,124	3,124	46,737
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		20,801	20,801	47,872
3923.90.50	Envases tubulares flexibles.	KB		5,862	5,841	36,296
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		205	205	1,017
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.	KB		18,117	18,117	118,696
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		13,562	13,562	59,667
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	KB		26,407	26,407	124,113
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	KB		12,809	12,809	27,638
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	KB		50	50	1,215
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	KB		1,831	1,826	12,888
3924.90.13	Cubos o platones de plástico para agua.	KB		34,692	34,674	156,676
3924.90.15	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	KB		31	30	230
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	KB		1,864	1,852	16,578
		KB		1,437	1,422	10,592

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	KB		1,220	1,220	13,679
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	KB		52	52	667
3925.90.20	Moldura de plástico.	KB		560	560	4,678
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		6,713	6,707	67,969
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		3,639	3,639	8,576
3926.20.11	Capotes, de plástico.	KB		43	43	639
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.	KB		10	10	139
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	KB		9	9	117
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	KB		8	8	328
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	KB		21	21	64
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	KB		272	267	5,106
3926.90.49	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	KB		104	104	655
3926.90.79	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	KB		95	95	846
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.	KB		79	79	469
3926.90.97	Loncheras escolares de plástico.	KB		1,426	1,426	3,332
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		4,176	4,164	54,748
4006.90.20	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	KB		3,080	3,080	15,136
4008.29.11	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la Nota Complementaria N°1 de este Capítulo.	KB		15,764	15,764	77,468
4008.29.19	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		555	555	2,734
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	KB		13,987	13,987	134,700
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	KB		955	955	14,877
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	KB		181	181	1,807
4009.32.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, til, con accesorios.	KB		8	8	82
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	KB		264	264	2,531
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	KB		3,060	3,060	28,996
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.	KB		513	513	1,670
4010.32.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm.	KB		322	322	8,539
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	KB		6,673	6,673	203,426
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	CU	48	362	362	1,374

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
4011.30.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	CU	4	44	44	561
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	CU	17	34	34	394
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.	KB		84	84	999
4012.19.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	KB		72	72	144
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	KB		53	53	1,942
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		1,401	1,401	6,630
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		15	15	1,062
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	KB		9,917	9,917	9,593
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		118	118	750
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		432	432	7,346
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		658	658	3,027
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	KB		100	100	1,299
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	KB		1,149	1,149	8,953
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudadero alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	KB		1,420	1,420	20,203
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	KB		324	324	932
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		64	64	150
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		64	64	1,443
4202.29.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	KB		127	127	6,982
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		4	4	299
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		28	28	398
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	KB		21	21	1,147
4202.92.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		5	5	183

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		72	72	7,265
4202.92.91	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		20	20	555
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	KB		403	403	11,599
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	KB		21	21	362
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.	KB		53	53	2,867
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	KB		93	89	1,836
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	KB		6	6	391
4401.39.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	KB		55,655	55,655	99,632
4402.90.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	KB		1,972	1,972	2,705
4407.10.29	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.	KB		12,927	12,927	11,921
4409.10.90	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	KB		14,705	14,705	19,342
4411.13.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	KB		253	253	343
4412.39.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6mm.	KB		36,513	36,513	46,166
4412.94.90	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, de alma constituida por planchas, listones o tablillas.	KB		156,472	156,472	185,534
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	KB		3,369	3,369	1,982
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.	KB		12,420	12,420	88,513
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		35,955	35,955	66,836
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.	KB		55	55	1,206
4502.00.20	Corcho natural en hojas o tiras (bandas).	KB		106	106	251
4802.62.30	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	KB		48	48	309
4806.20.90	Los demás papeles resistentes a las grasas ("grease-proof").	KB		1,619	1,619	3,517
4809.90.00	Los demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos ("stencils"), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	KB		98	98	624
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto multicapas.	KB		479	479	1,385
4811.49.10	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		28	28	84
4811.60.10	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		830	830	2,132
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	KB		2,933	2,850	14,917
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	KB		291	291	2,323
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	KB		21	21	218
4817.10.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	KB		6	6	64
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		913	913	2,738
4818.20.20	Papel toalla.	KB		1,328	1,328	2,808
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		557	557	1,106
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	KB		33	33	201
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		1,405	1,405	7,284
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		8,791	8,791	18,461
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en enses para bebidas.	KB		23	23	285
4819.30.11	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		6,651	6,651	16,565
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		42	42	148
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB		13,663	13,663	25,381
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		158	158	314
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.	KB		28	28	253
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.	KB		670	670	1,661

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	KB		262	262	877
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	KB		3,314	3,314	7,805
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	KB		7	7	90
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.	KB		16	16	307
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	KB		7	7	178
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	KB		1,449	1,449	4,346
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	KB		100	100	1,011
4823.20.00	Papel y cartón filtro.	KB		1,542	1,532	7,930
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	KB		25,722	25,624	96,625
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	KB		593	593	1,829
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	KB		2,136	2,048	9,686
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	KB		91	91	4,451
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	KB		1,135	1,135	2,701
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	KB		6	6	436
4905.99.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	KB		2	2	75
4907.00.19	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.	KB		37	37	240
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	KB		7	7	241
4909.00.19	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	KB		27	27	172
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	KB		373	373	15,954
4910.00.11	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	KB		68	68	431
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		89	89	211
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	KB		200	200	598
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		123	117	574
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	KB		57	57	497
4911.91.30	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	KB		49	49	2,148
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		12	12	233
5407.73.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	KB		110	110	2,653
5516.94.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas, estampados.	KB		76	76	1,140
5601.30.20	Nudos y motas de materia textil.	KB		1,430	1,430	1,658
5602.90.10	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	KB		34,322	34,322	106,134
5604.90.00	Hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
5607.50.10	54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	KB		5	5	70
5608.90.90	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.	KB		50	50	272
5609.00.30	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	KB		1,002	1,002	21,725
5702.42.20	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	KB		395	395	2,623
5702.42.30	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		701	701	3,505
5702.42.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	KB		48	48	290
5702.92.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	KB		84	84	681
5703.20.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		47	47	300
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado de superficie inferior o igual a 1 m <sup>2</sup> , incluso confeccionados.	KB		1,154	1,154	5,978
5705.00.99	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial c mechón insertado, incluso confeccionadas.	KB		3,010	3,010	13,509
5806.32.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	KB		6,150	6,150	27,203
5909.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de l partida 58.07.	KB		343	343	1,323
5911.90.90	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	KB		952	952	5,992
6101.30.10	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este Capítulo.	KB		46	46	145
6109.10.90	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.03.	KB		189	189	6,987
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.	KB		48	48	2,303
6110.20.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.	KB		322	322	12,477
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello.	KB		8,989	8,989	405,164
6115.21.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, excepto con cuello.	KB		231	231	11,498
6116.99.90	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	KB		10	10	1,045
6117.80.99	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles, excepto protectores para trabajadores.	KB		1	1	69
6201.19.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lasos.	KB		77	77	70
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	KB		55	55	2,931
6202.93.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	KB		12	12	667
	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o ni					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	ñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la pa tida 62.04.	KB		116	116	3,199
6203.12.10	Trajes (ambos o ternos), para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16, de fibras sintéticas.	KB		1,601	1,601	51,745
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón lar go, de talla 4 al 16.	KB		415	415	11,900
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	KB		671	671	10,484
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	KB		99	99	5,968
6203.42.24	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	KB		3	3	147
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para ni ños, de las demás materias textiles.	KB		3	3	69
6203.49.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	KB		18	18	573
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	KB		168	168	7,867
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".	KB		93	93	4,588
6204.39.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		2	2	96
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.	KB		750	750	35,227
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	KB		3,336	3,336	152,342
6204.43.29	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta ta lla 6X.	KB		1,818	1,818	73,706
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	KB		219	219	8,084
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, ex cepto hasta talla 6X.	KB		6	6	284
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	KB		373	373	14,211
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	KB		69	69	4,869
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de al godón.	KB		16	16	1,039
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para muje res o niñas, de fibras sintéticas.	KB		1,152	1,152	48,457
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.	KB		8	8	670
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.	KB		197	197	10,469
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fi bras sintéticas o artificiales.	KB		985	985	46,341
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	KB		46	46	6,319
6207.99.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y ar tículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	KB		5	5	209
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.	KB		15	15	451
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las de más materias textiles.	KB		160	160	3,551
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para be bé de algodón.	KB		4	4	236
6209.30.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para be bé de fibras sintéticas.	KB		80	80	2,698
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	KB		36	36	2,139
6211.32.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algo					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6211.39.90	dón para hombres o niños.	KB		748	748	9,935
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	KB		2	2	107
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	KB		22	22	336
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.	KB		3	3	180
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	KB		451	451	18,845
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y ar- y artículos similares, de las demás materias textiles.	KB		3	3	425
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	KB		30	30	1,074
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	KB		82	76	2,024
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	KB		12	12	337
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confec- cionados.	KB		37	37	290
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	KB		1,179	1,179	11,869
6301.90.00	Las demás mantas.	KB		8	8	179
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble ( 4 piezas), estampa- das de fibras sintéticas o artificiales.	KB		400	400	4,026
6302.22.50	Juego de sábanas 3/4 ( 3 piezas), estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		338	338	2,368
6302.22.60	Juego de sábanas, estampadas, de fibras sintéticas o arti- ficiales.	KB		630	630	6,347
6302.32.90	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		797	797	3,988
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.	KB		4	4	128
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos simila- res, de las demás materias textiles.	KB		5	5	93
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.	KB		27	27	398
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.	KB		43	43	619
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.	KB		4	4	60
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	KB		39	39	841
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.	KB		50	50	99
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.	KB		542	542	3,264
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	KB		1,089	1,089	10,964
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	KB		8	8	399
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.	KB		12	12	300
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	KB		3	3	93
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		118	118	1,589
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.	KB		38	38	371
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños reji- llas), franelas y artículos similares para limpieza.	KB		21	21	136
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	KB		1	1	70
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	KB		42	42	990
6307.90.50	Mangas para filtrar café.	KB		355	355	880
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patro- nes para prendas de vestir.	KB		71	71	655
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de cau- cho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, torni- llos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6401.99.90	con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla. Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	KB		9	9	338
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	KB		23	23	115
6403.40.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		18	18	647
6403.59.95	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		204	204	9,506
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		18	18	1,152
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	KB		261	261	19,760
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	KB		11	11	507
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	KB		22	22	1,059
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	KB		259	237	827
6506.91.20	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	KB		313	313	4,324
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	KB		21	21	380
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	KB		22	22	530
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	KB		20	20	252
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		2	2	107
6802.29.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	KB		16	16	189
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	KB		14,447	14,447	4,256
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	KB		444	444	12,087
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	KB		22	22	128
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		10	10	285
6806.10.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	KB		185	185	1,287
6806.90.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	KB		10,497	10,497	18,929
6809.11.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	KB		22,584	22,584	20,215
6809.19.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	KB		11,835	11,835	3,286
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra	KB		325,161	325,161	126,125

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6909.11.00	artificial, incluso armadas.	KB		2,500	2,500	2,247
	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	KB		1	1	115
6910.10.13	Bidés de porcelana.	KB		25	25	114
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.	KB		57	57	657
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.	KB		577	577	3,457
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.	KB		48	48	142
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	KB		509	509	1,840
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	KB		9	9	405
7006.00.90	Los demás vidrios de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvados, biselados, grabados, taladrados, esmaltados o trabajados de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	KB		81	81	812
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		236	236	852
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		386	386	5,465
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.	KB		22	22	882
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.	KB		12	12	169
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	KB		46	46	466
7013.33.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	KB		54	54	439
7013.37.10	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	KB		5	5	96
7013.49.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	KB		2,813	2,813	12,898
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.	KB		90	90	1,430
7017.20.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin entre 0 y 300° C.	KB		41	41	2,653
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	KB		232	232	2,327
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.	KB		940	940	2,373
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	KB		190	190	308
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	KB		8	8	54,767
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		117	111	7,751
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	KB		1	1	102
7214.20.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	KB		264	264	527
7304.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	KB		17,429	17,429	49,093
7304.19.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	KB		30,640	30,640	54,728
7304.24.00	Tubos de entubación ("casing"), o de producción ("tubing"),					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7304.29.00	y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable. Tubos de entubación ("casing"), o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	KB		1,082	1,082	14,237
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y l viano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	KB		1,694	1,694	11,780
7306.30.90	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	KB		79,286	79,286	118,929
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	KB		1,531	1,531	6,426
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	KB		567	567	2,263
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundición, hierro o acero.	KB		275	275	1,292
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		4,167	4,167	50,787
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		35,019	35,019	87,282
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	KB		9,072	9,072	68,405
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		386,046	386,046	1,418,135
7309.00.90	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	KB		5,109	5,109	17,683
7310.10.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	KB		14,300	14,300	28,168
7310.29.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		506	506	4,070
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	KB		481	481	3,772
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	KB		436	436	1,857
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		728	728	9,453
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		359	359	2,189
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus	KB		4,605	4,605	7,145

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		7,797	7,797	40,481
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	KB		548	548	1,111
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		1,470	1,470	5,221
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	KB		696	696	3,084
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		29	29	383
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.			1,315	1,315	12,887
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.	KB		171	171	745
7320.90.00	Muelles de hierro o acero.	KB		30	30	374
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	KB		200	200	2,534
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	KB		296	296	875
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	KB		58	58	306
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	KB		97	97	1,749
7323.10.10	Lana de hierro o acero.	KB		785	785	3,926
7323.91.10	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	KB		6	6	219
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.	KB		1,089	1,089	2,245
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	KB		25	24	185
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	KB		295	295	3,774
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		246	246	1,768
7325.10.10	Artículos para canalizaciones, de fundición no maleable, de hierro o acero.	KB		966	966	13,631
7325.10.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable, de hierro o acero.	KB		193	193	650
7325.99.10	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	KB		2,195	2,195	12,538
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	KB		200	195	2,983
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.	KB		37,221	37,221	122,832
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.	KB		47	47	1,128
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.	KB		1,238	1,238	7,299
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	KB		4,230	4,230	44,736
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	KB		1,195	1,195	11,871
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales de hierro o acero.	KB		1,156	1,156	8,641
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		27,196	27,174	176,531
7407.10.90	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	KB		419	419	6,765
7409.90.00	Chapas y tiras de las demás aleaciones de cobre, de espesor superior a 0.15 mm.	KB		650	650	6,374
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.	KB		197	197	1,964
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores),					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7412.20.00	codos, manguitos), de cobre refinado.	KB		4,537	4,537	65,522
	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	KB		2,252	2,252	36,764
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	KB		3,211	3,211	33,401
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	KB		9	9	336
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes, de níquel.	KB		53	53	481
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.	KB		31	31	253
7607.11.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	KB		305	305	1,404
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	KB		8,047	8,047	48,706
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	KB		2,058	2,058	15,441
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.	KB		103	103	1,154
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.	KB		78	78	690
7615.10.10	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	KB		6	6	219
7615.10.93	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	KB		53	53	768
7615.10.99	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.	KB		4,425	4,399	13,047
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	KB		557	557	8,335
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		22,243	22,211	173,096
7806.00.99	Las demás manufacturas de plomo.	KB		452	452	2,998
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		222	222	1,145
8202.10.00	Sierras de mano.	KB		10	10	101
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con con parte operante, de acero.	KB		19	19	113
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	KB		316	316	9,015
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	KB		61	61	2,076
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	KB		15	15	185
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	KB		19	19	356
8204.20.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	KB		173	173	2,530
8205.20.90	Martillos.	KB		1,888	1,888	12,288
8205.40.00	Destornilladores.	KB		150	150	1,647
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	KB		2,224	2,223	19,760
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.	KB		185	185	388
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	KB		223	223	1,676
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	KB		188	188	2,966
8207.30.00	Útiles de embutir, estampar o punzonar.	KB		219	219	17,373
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	KB		290	290	2,851
8207.50.00	Útiles de taladrar.	KB		846	846	6,086
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.	KB		64	64	375
8208.40.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		338	338	3,643
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	KB		78	78	732
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	KB		22	22	741
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	KB		150	150	440
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	KB		6	6	303
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	KB		135	135	1,966
8301.10.00	Candados de metal común.	KB		206	206	2,264
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.	KB		38	38	755
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	KB		377	377	4,715
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	KB		187	187	2,303
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	KB		284	284	1,607
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	KB		8	8	344
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	KB		1,131	1,131	6,955
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	KB		472	472	4,868
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	KB		31	31	1,609
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	KB		2	2	96
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.	KB		1,535	1,535	4,636
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	KB		65	65	1,793
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.	KB		24	24	365
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	KB		1,111	1,111	7,313
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	KB		27	27	420
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	KB		214	214	2,320
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	KB		224	224	4,283
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.	KB		1,052	991	15,804
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	KB		1,268	1,261	9,334
8311.30.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	KB		40	40	653
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	KB		374	374	7,583
8402.90.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas "de agua so-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8407.34.00	brecalentada". Motores de émbolo (pistón), alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	KB		1,989	1,989	5,967
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.	KB		1,223	1,223	15,146
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	KB		1,841	1,841	6,109
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	KB		891	891	14,026
8411.21.00	Turbopropulsores de potencia inferior o igual a 1,100 kW.	KB		8	8	150
8411.81.00	Turbinas de gas de potencia inferior o igual a 5,000 kW.	KB		30	30	328
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	KB		179	179	2,620
8412.80.90	Los demás motores y máquinas motrices.	KB		1,055	1,055	13,792
8412.90.90	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	KB		11	11	267
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	KB		378	378	3,512
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	KB		14,739	14,739	268,850
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	KB		898	898	6,740
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	KB		1,417	1,417	18,906
8413.70.10	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	KB		1,582	1,582	11,546
8413.70.20	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	KB		10	10	313
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	KB		2,476	2,476	41,042
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	KB		868	868	22,512
8413.82.00	Elevadores de líquidos.	KB		12,758	12,757	192,705
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.	KB		1,067	1,067	14,131
8414.10.00	Bombas de vacío.	KB		160	160	2,455
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	KB		7	7	348
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	KB		95	95	207
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	KB		388	388	6,127
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	KB		1,811	1,811	4,202
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	KB		18,160	18,150	130,250
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	KB		33	33	558
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	KB		3,714	3,714	58,756
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del	KB		7,480	7,480	92,436

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8415.82.90	tipo sistema de elementos separados ("split-system"). Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	KB		17,327	17,327	122,169
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.	KB		31,791	31,789	187,586
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	KB		108	108	1,578
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.	KB		35,449	35,449	305,621
8417.90.20	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	KB		6,334	5,920	92,595
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	KB		202	190	4,535
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	KB		3,903	3,840	39,919
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	KB		1,046	1,046	11,276
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	KB		5,644	5,644	27,351
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	KB		141	141	1,968
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	KB		7,621	7,422	32,912
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	KB		9,076	8,835	79,824
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB		11,104	11,058	143,914
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	KB		568	531	12,848
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	KB		11,428	11,428	166,399
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	KB		6,030	6,030	80,133
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB		58,353	58,353	710,577
8419.11.10	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.	KB		16,140	16,061	161,080
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	KB		8,686	8,686	104,893
8419.39.00	Los demás secadores.	KB		237	237	27,093
8419.50.00	Intercambiadores de calor.	KB		2,179	2,179	50,197
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.	KB		3,528	3,528	78,080
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de	KB		1,150	1,144	18,441

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
8419.89.90	bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos. Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	KB		12,499	12,490	121,678
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	KB		53,368	53,368	508,544
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	KB		1,836	1,836	29,706
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	KB		9,134	8,803	51,042
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	KB		404	404	6,798
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	KB		3,171	3,171	27,975
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	KB		38	38	271
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	KB		2,137	2,137	19,782
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	KB		897	895	20,908
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	KB		179	179	14,019
8422.20.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	KB		3,165	3,165	25,897
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	KB		2,200	2,200	56,177
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	KB		198	198	5,074
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	KB		57	57	860
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	KB		144	144	15,813
8423.82.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg.	KB		18	18	464
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	KB		370	370	2,571
8424.10.10	Extintores con carga.	KB		34	34	1,014
8424.10.20	Extintores sin cargar.	KB		8,388	8,388	53,928
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	KB		199	199	940
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	KB		109	109	1,448
		KB		5,599	5,599	74,692

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	KB	5	5	100	
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	KB	4,343	4,343	48,410	
8424.90.91	Cabezas y monturas de pulverizadores.	KB	5	5	74	
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	KB	3	3	73	
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.	KB	4,727	4,727	23,655	
8425.49.00	Los demás gatos.	KB	362	362	2,717	
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	KB	106	106	1,934	
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	KB	13,512	13,512	93,890	
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	KB	41,198	41,198	521,422	
8429.11.00	Topadoras frontales ("buldóceres"), y topadoras angulares ("angledozers"), de orugas.	KB	121,061	121,061	1,167,007	
8429.20.00	Niveladoras.	KB	14,239	14,239	166,475	
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	KB	64,689	64,689	595,051	
8429.52.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas, cuya superestructura pueda girar 360 grados.	KB	269,288	269,288	1,732,470	
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.	KB	75,382	75,382	551,430	
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.	KB	265	265	4,404	
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	KB	469	469	6,845	
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	KB	753	748	14,511	
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	KB	9,122	9,122	32,913	
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.	KB	80	80	284	
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	KB	19,504	19,504	335,019	
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañas; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	KB	228	228	1,455	
8435.10.10	Extractores de jugos de frutas.	KB	55	53	933	
8436.29.90	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura.	KB	11,971	11,971	83,961	
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	KB	1,800	1,800	36,677	
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	KB	331	331	5,323	
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.	KB	838	792	14,797	
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.	KB	2,491	2,328	39,741	
8438.80.90	Las demás máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijados.	KB	857	857	13,815	
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni com-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	rendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	KB		381	378	14,940
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.	KB		21	21	315
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	KB		2,765	2,765	9,680
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	KB		5,515	5,515	42,212
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.	KB		55	55	5,179
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	KB		31	31	1,200
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	KB		41,033	41,033	185,506
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	KB		5,605	5,605	33,951
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	KB		192,622	188,963	1,004,699
8451.21.90	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	KB		5,943	5,943	34,407
8451.29.00	Las demás máquinas para secar.	KB		50,454	50,338	285,148
8451.30.90	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	KB		5,795	5,795	52,267
8451.90.00	Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	KB		783	783	4,299
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.	KB		11	11	272
8458.99.00	Los demás tornos.	KB		544	544	10,148
8460.39.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.	KB		85	85	1,957
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	KB		956	956	9,643
8461.90.90	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o "cermets", no expresados ni comprendidas en otra parte.	KB		1,187	1,187	18,984
8464.20.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	KB		727	727	3,296
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	KB		151	151	3,456
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	KB		212	212	3,862
8466.91.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64.	KB		10	10	457
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclu-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	siva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	KB		40	40	196
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	KB		131	131	2,450
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	KB		66	66	3,212
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	KB		312	312	3,126
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	KB		429	429	4,582
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	KB		549	549	6,545
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	KB		6	6	109
8468.20.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	KB		939	939	14,643
8468.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	KB		483	480	7,583
8469.00.20	Máquinas de escribir, incluso eléctricas.	KB		70	70	2,164
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	KB		122	122	429
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	KB		6,404	6,404	671,617
8471.30.90	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	KB		53	53	7,164
8471.50.10	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	KB		35	35	944
8471.50.90	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	KB		86	86	12,311
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	KB		69	69	13,058
8471.70.00	Unidades de memoria.	KB		58	58	10,142
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		112	112	9,440
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	KB		2,312	2,312	5,446
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	KB		275	275	28,464
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	KB		27	27	10,622
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	KB		173	160	3,654
8476.81.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	KB		295	295	2,069
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8479.10.00	plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		6,665	6,664	90,579
8479.82.90	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	KB		1,946	1,946	52,201
8479.89.10	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homo geneizar, emulsionar o agitar.	KB		819	740	17,376
8479.89.90	Humectadores y deshumectadores de aire.	KB		149	149	1,079
8479.90.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	KB		18,755	18,755	87,656
8480.71.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		2,834	2,831	28,147
8481.20.90	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	KB		120	120	3,983
8481.30.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	KB		84	84	2,169
8481.40.00	Válvulas de retención.	KB		175	175	9,083
8481.80.10	Válvulas de alivio o seguridad.	KB		811	783	24,679
8481.80.20	Grifos.	KB		51	51	2,458
8481.80.90	Las demás válvulas.	KB		1,551	1,551	25,796
8482.10.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		11,401	11,401	88,838
8482.80.00	Rodamientos de bolas.	KB		83	83	1,757
8482.99.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	KB		612	612	10,985
8483.10.90	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	KB		70	70	5,201
8483.30.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales), y manivelas, excepto para usos marinos.	KB		163	163	981
8483.40.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	KB		413	413	14,891
8483.50.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	KB		1,101	1,101	39,845
8483.60.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.	KB		1,040	1,040	16,086
8483.90.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	KB		224	224	3,910
8484.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	KB		62	62	1,210
8487.10.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	KB		268	268	5,951
8501.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.	KB		13	13	906
8501.31.20	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.	KB		35	35	1,090
8501.32.10	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	KB		21	21	1,410
8501.32.20	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.	KB		450	450	3,266
8501.33.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.	KB		105	105	2,044
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.	KB		2,500	2,500	15,673
8501.40.00	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.	KB		41	41	688
8501.52.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	KB		3,099	3,099	14,793
	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.	KB		350	350	1,928

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	KB		3,806	3,630	60,834
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.	KB		3,904	3,904	54,147
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	KB		7,819	7,470	119,266
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	KB		312	312	4,810
8504.21.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	KB		7,227	7,195	55,535
8504.22.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	KB		4,385	4,385	25,017
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	KB		8,886	8,714	47,753
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.	KB		565	565	31,513
8504.40.90	Convertidores estáticos.	KB		1,889	1,889	20,021
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	KB		374	374	5,453
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	KB		28	28	4,042
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		17	17	203
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		16	16	386
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	KB		94,159	94,159	417,637
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	KB		144	144	4,142
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.	KB		18	18	291
8508.19.10	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, industriales.	KB		295	295	1,773
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.	KB		33	33	355
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	KB		3,154	3,152	22,701
8509.80.12	Cepillos de dientes eléctricos.	KB		5	5	116
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	KB		331	331	2,616
8509.80.91	Lustradoras de piso para uso doméstico.	KB		14	14	337
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.	KB		106	106	2,122
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	KB		323	323	2,007
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	KB		2	2	182
8511.10.00	Bujías de encendido.	KB		785	785	14,251
8511.20.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	KB		4	4	167
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	KB		309	309	4,121

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.	KB		38	38	830
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.	KB		118	118	2,894
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	KB		933	933	23,665
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamo-magnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	KB		193	193	4,950
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	KB		376	376	5,626
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.	KB		36	36	537
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	KB		5	5	135
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.	KB		101	101	2,594
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	KB		438	438	13,621
8514.10.90	Horno de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	KB		1,603	1,602	27,679
8514.90.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	KB		22	22	303
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	KB		18,788	18,469	115,562
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	KB		200	200	3,312
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	KB		696	696	21,248
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotrérmicos, portátiles.	KB		36	36	870
8516.32.90	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotrérmicos, excepto portátiles.	KB		5	5	168
8516.40.00	Planchas eléctricas.	KB		547	547	3,842
8516.50.00	Hornos de microondas.	KB		87	87	1,452
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.	KB		1,356	1,350	18,371
8516.71.00	Aparatos electrotrérmicos para la preparación de café o té.	KB		1,082	1,082	7,924
8516.72.00	Tostadores de pan electrotrérmicos.	KB		1,091	1,091	7,355
8516.79.00	Los demás aparatos electrotrérmicos.	KB		1,514	1,514	10,466
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotrérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotrérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.	KB		46	44	822
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.	KB		99	99	26,492
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	KB		4	4	175
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o re-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8517.69.00	generación de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching and routing apparatus"), excepto teletipo. Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.	KB		208	208	37,155
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	KB		13	13	1,258
8518.10.90	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	KB		2	2	189
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	KB		4	4	453
8518.30.10	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.	KB		52	52	1,659
8518.30.90	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	KB		4	4	160
8518.40.90	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	KB		57	57	3,763
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	KB		27	27	1,416
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	KB		108	108	6,034
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	KB		8	8	1,646
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	KB		58	58	1,740
8523.29.39	Las demás cintas magnéticas.	KB		30	30	1,014
8523.49.21	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo, grabados.	KB		6	6	163
8523.49.29	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	KB		1	1	163
8523.49.32	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	KB		19	19	2,011
8523.49.92	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	KB		3	3	473
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	KB		119	119	6,303
8523.80.31	Discos de larga duración para tocadiscos, grabados.	KB		217	217	23,662
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	KB		14	14	419
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.	KB		433	433	24,698
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	KB		1,105	1,105	124,110
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	KB		8	8	1,097
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando.	KB		60	60	8,402
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que pue-	KB		7	7	1,115

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	dan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	KB	4	4	228	
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido.	KB	15	15	1,337	
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.	KB	40	40	3,392	
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	KB	130	130	6,166	
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	KB	49	49	2,037	
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	KB	172	172	10,740	
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	KB	3	3	353	
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	KB	312	312	7,329	
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	KB	2,639	2,639	159,900	
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	KB	524	524	7,869	
8531.90.90	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED) y los de las partidas 85.12 u 85.30.	KB	260	260	4,170	
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 KVAR (condensadores de potencia).	KB	215	215	4,950	
8532.22.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	KB	260	260	2,204	
8533.29.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	KB	2	2	464	
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB	43,213	43,213	600,525	
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	KB	510	510	22,223	
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB	2,090	2,090	130,154	
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB	220	220	2,645	
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios	KB	19,570	19,570	233,065	
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB	2,282	2,282	31,880	
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	KB	38	38	1,090	
8536.50.10	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB	96	93	4,685	
8536.50.90	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	KB	17,161	17,152	113,087	
8536.69.00	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB	93	89	859	

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
8536.69.90	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		6,291	6,289	71,282
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	KB		25	25	441
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		1,685	1,685	12,571
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,00 voltios.	KB		1,610	1,607	11,923
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		20,861	20,861	168,508
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	KB		2,479	2,479	38,528
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.	KB		1,918	1,918	28,020
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".	KB		641	641	11,887
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	KB		34	34	1,449
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, fluorescentes, de cátodo caliente, excepto los de rayos ultravioletas.	KB		7,097	6,889	41,277
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	KB		63	63	2,659
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.	KB		140	140	892
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	KB		75	75	998
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	KB		140	140	16,307
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.	KB		3	3	83
8541.30.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	KB		9	9	4,581
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.	KB		4	4	417
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.	KB		1	1	184
8542.39.00	Los demás circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.	KB		3	3	1,738
8543.70.20	Control remoto para aparatos domésticos.	KB		37	37	3,559
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	KB		260	260	22,242
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		11	11	932
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.	KB		6,607	6,607	75,520
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.	KB		36	36	1,146
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excep-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8544.30.00	to para computadoras.	KB		37,500	37,500	133,750
	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	KB		427	427	13,841
8544.42.90	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	KB		2,920	2,920	38,027
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	KB		2,037	1,940	19,048
8544.49.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		4,755	4,725	27,801
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	KB		38	38	687
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	KB		35	35	547
8544.60.99	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.	KB		18,996	18,186	107,298
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.	KB		950	950	9,647
8545.20.00	Escobillas de carbón.	KB		8	8	631
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	KB		5,768	5,760	40,603
8701.20.10	Tractores de carretera para semirremolques, nuevos.	CU	4	33,410	33,410	416,118
8707.90.19	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	KB		920	920	770
8707.90.21	Cabinas de tractores de carretera para semirremolque.	KB		1,380	1,380	1,765
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		130	130	728
8708.29.10	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		3,175	3,175	61,782
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05,.	KB		116	116	466
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		904	904	8,481
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		380	380	1,284
8708.50.10	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		68	68	1,328
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		615	615	4,185
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		471	471	5,300
8708.80.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).	KB		28	28	550
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales).	KB		2,539	2,539	28,171
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		138	138	2,122
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		2,411	2,411	7,430
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		6,696	6,696	47,646
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		118	118	2,181
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		146	146	2,853
8708.95.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	KB		23	23	386
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		24	24	1,849
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		19,402	19,402	144,116
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	KB		149	149	968
8713.10.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	KB		19	19	57
8714.10.10	Sillines (asientos) de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	KB		4	4	155
8714.10.99	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	KB		49	49	738
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		5	5	84
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		4	4	101
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		20	20	1,444
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	KB		27	27	478
8716.39.10	Remolques y semirremolques para el transporte de mercancías, nuevos.	KB		8,605	8,605	34,216
8716.39.90	Remolques y semirremolques para el transporte de mercancías, usados.	KB		9,365	9,365	27,171
8716.40.90	Los demás remolques abiertos (sin carrocería), usados.	KB		15,091	15,091	16,950
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	KB		6	6	129
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	KB		15	15	275
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		1,024	1,024	2,560
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	KB		4,672	4,672	29,251
8803.10.00	Hélices y rotores, y sus partes.	KB		3	3	120
8803.30.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	KB		54	54	2,712
8805.10.00	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes.	KB		2	2	119
8903.99.40	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de 31a 49 pies de eslora.	KB		11,869	11,869	38,080
8907.10.00	Balsas inflables.	KB		34	34	412
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	KB		24	24	434
9001.30.00	Lentes de contacto.	KB		3	3	409
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	KB		6	6	2,128
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.	KB		128	128	41,269
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artícu-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	los similares, excepto de sol.	KB		129	129	3,371
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	KB		3	3	390
9005.80.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	KB		2	2	88
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	KB		1	1	112
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	KB		47	47	6,999
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").	KB		3	3	104
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	KB		16	16	2,180
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	KB		1	1	117
9010.60.00	Pantallas de proyección.	KB		16	16	284
9014.10.90	Brújulas.	KB		7	7	1,204
9014.90.90	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de navegación.	KB		2	2	242
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	KB		140	140	992
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	KB		26	26	465
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		33	33	321
9017.90.10	Partes y accesorios para micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	KB		8	8	183
9017.90.90	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		2	2	52
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	KB		248	248	44,654
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.	KB		167	167	18,857
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	KB		1,021	1,021	120,467
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	KB		161	161	1,332
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	KB		6,440	6,440	116,419
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	KB		1,974	1,967	25,124
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	KB		4	4	111
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	KB		1	1	254
9021.29.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	KB		11	11	2,128
9024.10.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	KB		789	789	15,797
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	KB		1	1	167
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	KB		38	38	597
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flo-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9026.10.00	tantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí. Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	KB		62	62	4,320
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	KB		43	43	1,287
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	KB		60	60	2,991
9027.10.00	Analizadores de gases o humos.	KB		27	27	407
9027.20.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	KB		469	469	94,957
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	KB		1	1	232
9028.10.00	Contadores de gas.	KB		15	15	14,880
9028.30.00	Contadores de electricidad.	KB		293	293	20,983
9029.10.10	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	KB		567	567	23,582
9029.10.20	Contadores de producción.	KB		1	1	171
9029.90.90	Las demás partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 ó 90.15; estroboscopios.	KB		374	374	8,237
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	KB		20	20	5,675
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	KB		2	2	337
9031.10.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	KB		370	370	6,676
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	KB		247	247	4,619
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto reglas de senos, niveles y plomadas.	KB		3,806	3,806	100,092
9032.10.00	Termostatos.	KB		134	134	4,641
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	KB		969	969	14,709
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	KB		27	24	565
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	KB		689	689	28,021
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje, eléctricos.	KB		71	71	13,984
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	KB		2	2	104
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	KB		2	2	381
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	KB		3	3	85
9108.19.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.	KB		30	30	1,807
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	KB		9	8	476
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca	KB		14	14	417

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	KB		157	157	4,391
9208.10.90	Cajas de música, excepto cofres y joyeros musicales.	KB		12	12	380
9209.30.00	Cuerdas armónicas.	KB		16	16	578
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	KB		3	3	184
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	KB		5	5	81
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.	KB		658	658	9,215
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	KB		1,806	1,806	9,768
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	KB		472	472	2,756
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal, excepto para teatros.	KB		12	12	197
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	KB		141	139	1,120
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	KB		11	11	222
9402.10.12	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares con armazón de metal.	KB		36	36	584
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		12,773	12,773	59,350
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	KB		5	5	51
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		4,281	4,281	35,138
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.	KB		6,400	6,400	16,405
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.	KB		1,912	1,912	7,797
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.	KB		437	437	2,049
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		22,837	22,837	87,428
9403.60.90	Los demás muebles de madera, excepto cajas de alcanforero.	KB		3,502	3,502	36,043
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo excepto exhibidores plásticos.	KB		672	616	2,259
9403.70.91	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	KB		18	18	237
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.	KB		188	188	2,575
9403.90.00	Partes para los demás muebles.	KB		15,030	15,030	31,573
9404.29.00	Colchones de otras materias.	KB		389	363	2,061
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	KB		133	133	1,961
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.	KB		24	24	375
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cieloraso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	KB		3,665	3,298	13,894
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		1,636	1,636	31,960
9405.20.31	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de loza o porcelana.	KB		13	12	101
9405.30.10	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de navidad, con bombillos.	KB		300	300	5,881
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	KB		48	48	1,349
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.	KB		250	250	1,470
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).	KB		6,016	5,779	28,558
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	KB		26	26	1,255
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	KB		51	51	911
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	KB		7	7	271
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	KB		6,461	6,461	80,208
9504.30.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribuyen premios en efectivo, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings"),	KB		272	272	28,171
9504.30.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings").	KB		1	1	96
9504.50.20	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego que se conecten a un receptor de televisión, excepto las de las subpartidas 9504.30.	KB		61	61	3,628
9504.50.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de las subpartidas 9504.30.	KB		197	197	16,301
9504.90.29	Juegos de bolos, excepto para niños.	KB		538	538	4,229
9504.90.50	Juegos de mesa.	KB		10	10	207
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	KB		1,214	1,214	50,981
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	KB		13	13	504
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	KB		25	25	590
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	KB		5	5	333
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos.	KB		326	326	12,128
9506.61.00	Pelotas de tenis.	KB		131	131	994
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o sofbol.	KB		1,108	1,108	9,121
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	KB		21	21	323
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	KB		1,022	1,011	9,993
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	KB		2,856	2,856	57,109
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	KB		24	24	276
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		3,487	3,487	21,832
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	KB		15	15	347
9507.30.00	Carretes de pesca.	KB		58	58	3,010
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	KB		134	134	5,269
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	KB		110	109	750
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	KB		389	389	6,783
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	KB		133	133	917
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.	KB		38	38	533
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	KB		9	9	73
9603.90.91	Cepillos de alambre.	KB		17	17	87
9608.10.00	Bolígrafos.	KB		679	679	3,773
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	KB		516	516	3,679
9609.10.10	Lápices de cera.	KB		3,811	3,811	16,981
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.	KB		304	304	1,937
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.	KB		33	33	1,670
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.	KB		83	83	531
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.	KB		24	24	413
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.	KB		77	77	320
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.	KB		3,585	3,580	11,115
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	KB		671	671	11,905
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	KB		242	242	637
9619.00.10	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	KB		2,714	2,714	9,968
9619.00.21	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	KB		11,062	11,062	52,508
9619.00.90	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	KB		517	517	10,959
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.	KB		6	6	232
9705.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	KB		20	20	1,374
	Guatemala .....		45,783	64,587,942	63,050,162	103,934,066
0705.29.00	Achicorias, frescas o refrigeradas, comprendida la escarola.	KB		612	612	1,034
0706.10.10	Zanahorias frescas o refrigeradas.	KB		3,526	3,526	5,872
0708.10.00	Guisantes, (arvejas, chícharos) (pisum sativum), frescas o refrigeradas.	KB		11,872	11,872	20,406
0708.20.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp., phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	KB		4,925	4,925	8,363
0708.90.00	Las demás hortalizas, (incluso "silvestres") de vainas, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.	KB		716	716	1,217
0709.20.00	Espárragos frescos o refrigerados.	KB		146	146	457
0709.59.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	KB		371	371	639
0709.99.20	Maíz dulce (zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	KB		1,817	1,817	3,086
0709.99.90	Las demás hortalizas, (incluso "silvestres"), frescas o refrigeradas.	KB		3,764	3,764	6,409
0710.21.00	Guisantes ( arvejas chícharos ), ( pisum sativum ), incluso desvainadas aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	KB		9,982	9,982	19,368
0710.40.20	Maíz dulce en grano, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	KB		185	185	315
0710.80.94	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	KB		194	194	332

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0712.20.00	Cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	KB		820	820	4,847
0712.90.10	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	KB		19,636	19,636	25,375
0712.90.20	Ajos en polvo.	KB		10,056	10,056	61,908
0712.90.90	Hortalizas y mezclas de hortalizas (incluso "silvestres"), secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	KB		1,335	1,335	12,778
0804.40.10	Aguacates (paltas), frescos.	KB		702	702	945
0904.12.00	Pimienta triturada o pulverizada.	KB		5,140	5,140	42,644
0904.21.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	KB		604	604	2,844
0904.22.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	KB		191	191	1,853
0906.20.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	KB		5,614	5,598	31,149
0910.20.20	Azafrán, triturados o pulverizados.	KB		122	122	540
0910.30.20	Cúrcuma, trituradas o pulverizadas.	KB		106	106	863
0910.91.20	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este Capítulo, trituradas o pulverizadas.	KB		2,292	2,292	16,382
0910.99.00	Las demás especias, excepto jengibre, azafrán y cúrcuma, sin triturar ni pulverizar, trituradas o pulverizadas.	KB		2,954	2,935	21,254
1005.10.00	Maíz para siembra.	KB		20,876	20,676	56,403
1005.90.90	Maíz sin preparar ni moler.	KB		7,684	7,684	1,921
1101.00.20	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	KB		49,448	47,522	36,775
1507.90.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		444,811	444,811	495,300
1517.90.00	Las demás, mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	KB		292	285	500
1602.50.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, envasados herméticamente o al vacío.	KB		58,929	57,775	283,628
1702.20.10	Azúcar de arce ("maple").	KB		1,235	1,171	1,385
1702.20.20	Jarabe de arce ("maple").	KB		152	152	317
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	KB		11,809	10,817	23,209
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		1,313,420	1,311,063	2,757,403
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	KB		12,314	12,314	26,406
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	KB		29,085	29,085	65,087
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		275	275	1,645
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		39,791	37,325	83,556
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	KB		3,397	3,374	4,283
1902.20.19	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas principalmente con más del 20% en peso, de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, o una mezcla de estos productos.	KB		1,730	1,730	11,677
1904.10.10	Palomitas de maíz (popcorn).	KB		51	51	254
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azuca-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	rados o edulcorados de otro modo.	KB		883,963	865,868	2,918,684
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	KB		73,542	73,542	169,391
1904.10.24	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	KB		1,876	1,876	7,813
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.	KB		283,360	283,360	650,945
1904.20.20	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, sin tostar.	KB		10,744	10,683	46,265
1904.20.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	KB		621	621	1,865
1904.90.90	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.	KB		993	993	4,933
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		205,035	204,855	368,193
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, ("gaufrettes", "wafers") y "wafflers" ("gaufres").	KB		209,154	209,154	441,538
1905.40.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	KB		255,624	255,624	597,698
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.	KB		6,683	6,683	14,191
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.	KB		9,600	9,600	25,555
1905.90.40	Las demás galletas.	KB		9,672	9,672	25,943
1905.90.50	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	KB		6,572	6,547	26,325
1905.90.60	Productos de pastelería congelados.	KB		1,486,985	1,365,889	3,136,375
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	KB		66,542	66,542	136,302
2001.10.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	KB		68,106	67,094	72,137
2001.90.10	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	KB		17,495	17,495	85,591
2001.90.90	Las demás hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético.	KB		34	34	80
2005.20.10	Papas fritas.	KB		95,759	94,873	487,891
2005.20.90	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		1,462	1,462	3,873
2005.51.90	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		26,033	26,033	41,593
2005.59.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		556	556	769
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		901	901	2,479
2005.99.99	Las demás hortalizas (incluso "Silvestres"), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	KB		1,574	1,574	10,712
2007.91.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	KB		2,907	2,883	7,804
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.	KB		994	959	2,684
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		708	696	2,048

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2008.11.10	Maníes (cacahuates,cahuetes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		8,400	8,400	51,006
2008.11.90	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		82,551	82,551	276,276
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		31,013	31,013	252,263
2008.19.12	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		66,410	66,410	247,083
2008.19.90	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		39,785	39,785	214,821
2008.99.23	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		16,866	16,866	43,998
2008.99.30	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		10,563	10,563	34,538
2008.99.90	Frutas u otros rutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		149,050	149,050	358,078
2009.49.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		690,007	686,794	470,095
2009.79.90	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,827,658	1,795,516	1,165,007
2009.90.21	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		46,360	46,360	31,839
2009.90.29	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		71,308	70,746	55,818
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		152,577	144,483	106,571
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.	KB		34,700	34,700	77,587
2102.30.00	Polvos preparados para esponjar masas.	KB		23,943	23,903	22,122
2103.10.00	Salsa de soja (soya).	KB		461	461	277
2103.20.20	Salsas para espagueti (spaghetti sauce).	KB		121,347	106,649	175,466
2103.30.20	Mostaza preparada.	KB		5,675	5,569	6,429
2103.90.10	Preparaciones para salsas.	KB		21,317	21,084	84,288
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta.	KB		59,184	58,481	110,820
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	KB		1,226	1,203	3,521
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	KB		762	762	4,213
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	KB		463,708	431,023	1,419,174
2104.10.11	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extrac-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2104.10.13	tos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor. Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		550,167	513,334	1,202,846
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	KB		3,342	3,293	7,974
2104.10.22	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	KB		598,365	573,713	1,219,300
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	KB		28,466	26,417	89,403
2104.10.24	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	KB		216,721	198,005	549,645
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	KB		108,015	107,761	196,518
2106.90.30	Polvos para helados.	KB		96,704	96,704	348,061
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		2,264	2,102	4,351
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	KB		2,171	2,171	3,198
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	KB		86	77	943
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	KB		9,477	9,477	41,946
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		30	30	1,299
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	KB		44,949	44,949	182,265
2202.10.10	Bebidas gaseosas.	KB		91,392	91,392	34,330
2202.90.19	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche.	KB		598,852	592,747	1,261,567
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.	KB		8,395	7,870	9,624
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	KB		16,808	16,808	29,461
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	231	462	231	908
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF inferior a B/.70.00 cada caja (12 unidades).	LTR	278	556	278	2,087
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	45,274	90,548	45,274	449,485
2301.10.10	Chicharrones.	KB		30,612	30,612	91,175
2309.90.39	Alimentos complementarios a base de concentrados con el 36% o más de proteína cruda, por peso de la preparación.	KB		245,959	245,959	115,463
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mezclas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).	KB		14,933	14,652	67,697
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premez-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	clas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	KB		73,118	72,091	243,678
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros.	KB		11,646	11,646	76,775
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		822,973	782,920	722,880
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	KB		131,019	131,019	1,743,023
2501.00.40	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	KB		6,600	6,600	1,503
2520.10.00	Yeso natural; anhidrita.	KB		38,914	38,914	6,459
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	KB		365,143	365,143	71,820
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	KB		21	21	72
2804.10.00	Hidrógeno.	KB		46,321	46,321	18,924
2804.21.00	Argón.	KB		120,472	120,472	122,508
2804.40.00	Oxígeno.	KB		338,230	338,230	93,332
2825.90.10	Hidróxido de calcio.	KB		554,500	554,500	116,953
2833.19.00	Sulfato de sodio, excepto de disodio.	KB		18,194	18,194	8,259
2833.21.00	Sulfato de magnesio.	KB		18,350	18,350	7,840
2836.30.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio.	KB		815	800	472
2921.41.00	Anilina y sus sales.	KB		1,185	1,185	7,702
2922.50.90	Los demás amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	KB		1,223	1,200	4,334
2930.40.00	Metionina.	KB		2,039	2,000	11,318
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina.	KB		867	825	19,173
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para veterinaria.	KB		31,243	31,243	797,261
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria y acondicionados para la venta al por menor.	KB		1,206	1,150	24,766
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		716	706	12,241
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	KB		8,595	8,595	17,109
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		12,775	12,067	458,627
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	KB		150	150	938
3005.90.10	Hisopos de algodón.	KB		3,046	3,046	22,588
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.	KB		16,592	16,592	165,103
3006.40.90	Cementos para la refección de los huesos.	KB		14	14	663
3102.29.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	KB		1,381,450	1,380,200	402,909
3102.90.00	Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	KB		116,882	116,860	160,916
3103.90.00	Abonos minerales o químicamente fosfatados, excepto superfosfatos.	KB		8,953	8,953	13,096
3104.90.90	Los demás abonos minerales o químicos potásicos.	KB		894	894	2,031
3105.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		103,303	102,667	261,939

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
3105.59.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	KB		175,831	175,831	48,820
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		102,898	102,766	73,427
3206.49.21	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets", sobre soporte de poliolefina.	KB		473	450	4,525
3208.10.11	Pinturas en aerosol a base de poliésteres.	KB		5,574	5,574	10,312
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	KB		20,410	20,282	15,126
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		700	700	957
3208.20.11	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		15	15	61
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	KB		62,903	60,494	166,135
3208.20.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		2,246	2,246	5,008
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	KB		658,594	658,594	806,989
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		1,688	1,688	3,735
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		1,411,886	1,411,886	890,676
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	KB		2,172	2,172	8,562
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		2,253	2,253	3,428
3214.10.12	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	KB		156	156	600
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	KB		543	543	983
3214.10.90	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	KB		2,366	2,366	876
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		8,019	8,019	19,589
3215.19.90	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	KB		6,933	6,933	43,889
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	KB		717	717	5,355
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	KB		108,112	108,112	358,041
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB		20,414	20,414	121,294
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	KB		12,902	12,902	57,675
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		7,709	7,709	33,960
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	KB		104,229	104,229	463,079
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		137	137	5,543
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	KB		222	222	4,150

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	KB		7,828	7,828	37,336
3304.99.11	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		229	229	4,636
3304.99.12	Crema corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	KB		6,135	6,135	112,215
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		29,661	29,661	126,843
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.	KB		646	646	10,076
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		3,617	3,617	15,965
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	KB		21,249	21,249	96,959
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		7,209	7,209	31,711
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	KB		23,630	23,630	108,013
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		4,811	4,811	19,159
3305.90.11	Pomadas perfumadas.	KB		6,410	6,194	52,283
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		5,973	5,973	24,369
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		235	235	1,014
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.	KB		1,042,188	977,669	3,121,365
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	KB		1,414	1,414	6,375
3307.10.10	Crema y espumas de afeitado.	KB		498	498	2,874
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitado o para antes o después del afeitado.	KB		1,021	1,021	6,355
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		11,026	11,026	74,570
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	KB		2,014	2,014	8,532
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		2,655	2,655	15,488
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	KB		2,035,100	1,894,518	4,069,423
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	KB		198,728	192,339	168,530
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		23,096	23,096	23,532
3401.20.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		138	138	879
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.	KB		154	154	696
3401.30.10	Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	KB		44	44	229
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	KB		2,280	2,280	10,919
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	KB		1,818	1,818	9,818
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	KB		3,435,757	3,166,016	2,979,315
3402.20.12	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		8,170,990	7,999,029	10,252,453
3402.20.21	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	KB		1,756	1,756	2,804
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	KB		236	236	773
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	KB		2,894	2,673	1,685
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		300	300	1,072
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	KB		1,351,800	1,233,783	1,184,752
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).	KB		809	809	5,157
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	KB		1,508	1,508	6,836
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	KB		1,979	1,971	9,101
3405.40.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	KB		2,742,963	2,539,492	3,223,607
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, pregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	KB		14,012	14,012	25,356
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	KB		10	10	52
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	KB		12	12	60
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		15	15	230
3507.90.21	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	KB		129	129	3,352
3605.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	KB		17,600	17,400	47,200
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.	KB		53,128	51,321	142,713
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	KB		537	537	2,159
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	KB		66,351	61,831	319,812
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	KB		20,617	20,613	32,894
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3814.00.00	los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		314,939	288,504	269,983
3815.90.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	KB		12,653	12,630	29,643
3816.00.00	Los demás iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		440	440	1,060
3819.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o se coloidal.	KB		25,713	24,925	30,019
3820.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	KB		2,353	2,299	7,898
3824.40.90	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	KB		161,764	161,764	193,707
3824.90.10	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	KB		85,643	85,322	178,894
3824.90.99	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	KB		2,238	2,238	8,042
3906.90.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		1,034,759	1,034,606	412,716
3912.90.00	Polímeros acrílicos en formas primarias, excepto líquido y pastas.	KB		13,289	13,289	4,676
3917.21.40	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	KB		1,136	1,135	5,932
3917.29.90	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de etileno.	KB		5,948	5,948	32,970
3917.32.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.	KB		5,888	5,808	29,371
3917.39.93	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		14,509	14,509	126,214
3917.40.00	Pajillas (carrizos), para envases " multicapas " de los demás plásticos.	KB		576	576	3,111
3919.10.90	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	KB		6	6	58
3920.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	KB		623	623	2,811
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	KB		270,186	261,428	770,656
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB		106,809	102,409	454,869
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		174,391	169,738	1,056,590
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, ex-	KB		488	488	6,180

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3921.19.90	cepto cinta de teflón (politetrafluoretileno). Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	KB		36,745	36,054	96,924
3921.90.99	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	KB		2,974	2,948	14,169
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		583	582	3,923
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		80,957	80,922	247,215
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	KB		12,172	12,172	48,806
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	KB		123	117	1,036
3923.30.60	Preformas de PET.	KB		3,606	3,606	11,932
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		47,703	45,709	124,261
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.	KB		232,297	231,954	905,674
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	KB		56,738	56,259	269,609
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	KB		248	248	1,110
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		1,143	1,038	6,185
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	KB		110,570	110,033	462,648
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		2,236	2,236	7,911
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.	KB		100,333	100,333	303,118
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		4,294	4,294	9,276
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	KB		97,143	97,143	218,734
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	KB		1,039	1,000	13,280
3924.90.15	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	KB		62,003	61,932	231,561
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	KB		1,083	1,083	8,106
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	KB		7,708	7,698	26,517
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	KB		17,776	17,745	56,809
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	KB		99,846	99,490	508,480
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		23,710	23,710	89,479
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	KB		1,910	1,910	10,213
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	KB		11,691	11,691	37,740
3926.90.97	Loncheras escolares de plástico.	KB		82	82	5,375
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		96	96	491
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		72,158	72,158	235,292
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		36,329	36,329	138,641
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		79,433	79,363	303,486
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		3,805	3,805	10,832
		KB		8,630	8,630	24,123

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endu- recer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	KB		126	126	6,901
4114.10.90	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado com- binado al aceite), excepto para limpiar (chamois).	KB		2,162	2,162	10,679
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de a- seo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exter- rior de plástico o de materia textil.	KB		5,503	5,503	25,089
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin as- asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero re- generado.	KB		270	270	1,010
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de via- je (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natu- ral o cuero regenerado.	KB		12	12	64
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamo- nedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	KB		268	268	2,040
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	KB		40	40	226
4403.10.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o es- cuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.	KB		58,862	58,862	59,664
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de ma- dera.	KB		367,201	366,926	597,526
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construc- ción, de madera.	KB		8,008	8,008	24,020
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.	KB		8,616	8,616	58,991
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.	KB		30,690	30,102	242,986
4707.10.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugados.	KB		7,522,213	7,515,861	1,214,805
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	KB		263	263	873
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		2,782	2,780	7,832
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		59,534	59,054	157,214
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corruga- r, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en en- ses para bebidas.	KB		86,494	86,237	262,807
4819.30.11	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y pro- ductos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		853,655	853,619	1,403,902
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base su- perior o igual a 40 cm.	KB		95	95	445
4819.40.11	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y pro- ductos similares de papel, cartón, guata de celulosa o na- pa de fibras de celulosa.	KB		106,931	106,744	265,531
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para ce- mento, café molido o azúcar.	KB		3,382	3,293	6,547
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de pa- pel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		6,269	6,269	13,096
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	KB		10,582	10,582	30,777
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	KB		335	335	3,698

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	KB		402	402	3,622
4821.90.10	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	KB		87	87	1,297
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	KB		110	110	1,548
4822.90.90	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	KB		1,639	1,639	2,882
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	KB		292,748	290,998	833,409
4823.70.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	KB		143,496	143,496	151,664
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	KB		8,438	8,438	27,348
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	KB		2,402	2,402	10,997
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guala de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	KB		134	134	183
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	KB		45	45	198
4905.99.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	KB		603	603	3,488
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		31	29	157
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turísticos.	KB		958	958	7,267
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.	KB		79	79	1,071
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		567	567	7,722
4911.10.91	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	KB		387	387	11,775
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		5,795	5,795	29,213
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		141	141	2,187
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor	KB		7,669	7,324	102,453
5602.29.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de demás materias textiles.	KB		308,914	308,787	385,443
5603.14.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	KB		429	429	2,728
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de l partida 58.07.	KB		9,007	9,007	13,511
5807.10.90	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		755	755	44,316
5810.92.90	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	KB		192	192	10,038
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	KB		63	63	2,229
6103.43.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y "shorts", de punto para hombres o niños, de sintéticas.	KB		28	28	460
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	KB		9	9	54
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		21	21	345

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello.	KB		708	699	7,631
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	KB		120	120	2,634
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.	KB		66	66	129
6205.30.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		97	97	2,200
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	KB		22	22	53
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.	KB		32	32	2,069
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.	KB		690	690	3,562
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto.	KB		31	31	595
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		15,666	15,666	61,294
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	KB		14	14	561
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	KB		144	144	660
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	KB		123	123	587
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	KB		215	211	1,288
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	KB		101,808	101,724	320,472
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	KB		8,441	8,429	30,511
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/30.00 cada par.	KB		23,801	23,801	382,207
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	KB		984	984	74,822
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	KB		110,164	110,117	465,040
6406.90.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares y sus partes.	KB		58	58	468
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	KB		8	8	287
6802.10.90	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.	KB		581,261	581,261	324,155
6802.29.90	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	KB		6,468	6,468	7,972
6806.10.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, inclu-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6810.19.00	so mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas. Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		403	390	1,496
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		560,079	560,079	260,449
6902.20.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), de sílice (SiO <sub>2</sub> ), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	KB		1,560,670	1,560,474	840,732
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		2,767	2,720	6,132
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.	KB		42,782	42,572	21,831
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		23,815	23,625	12,611
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	KB		2,864,443	2,864,443	1,172,777
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		2,857	2,857	11,715
7008.00.90	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	KB		553	548	849
7010.90.12	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	KB		104,906	102,107	164,322
7010.90.22	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	KB		144,900	137,655	154,607
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	KB		212,230	201,617	187,749
7010.90.32	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	KB		352,946	342,127	290,435
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	KB		61,736	58,695	57,668
7010.90.92	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	KB		164,636	164,636	164,704
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bo-	KB		223,530	212,351	196,424

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	cales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	KB		66,150	62,842	59,531
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	KB		3,898	3,719	9,878
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	KB		236	236	939
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		616	616	21,118
7117.90.49	Las demás bisuterías.	KB		64	64	11,258
7209.16.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	KB		5,090	5,090	6,515
7209.27.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	KB		17,920	17,920	21,375
7215.90.40	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección cuadrada.	KB		4,200	4,200	7,482
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.	KB		16,347	16,347	19,555
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	KB		1,000	1,000	1,417
7306.30.11	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de acero negro o galvanizado, rígido y liviano, con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles, con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas.	KB		18,700	18,700	25,090
7306.61.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	KB		41,764	41,764	49,323
7308.20.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		288,448	288,448	635,394
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		128,162	128,162	282,770
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		25,720	25,720	33,315
7308.90.30	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	KB		17,670	17,670	60,979
7310.29.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		1,038	1,008	4,134
7314.39.90	Las demás redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	KB		118,928	118,928	153,460
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	KB		12,850	12,850	21,533
7407.29.99	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	KB		2,400	2,400	3,885
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		8,429	8,425	29,523
7610.90.30	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	KB		10,646	10,646	59,126
7612.10.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	KB		2,334	2,334	13,985
7612.90.19	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	KB		5,160	5,160	25,552
7612.90.92	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	KB		2,562,601	2,562,587	14,147,696

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, si dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		222,785	222,785	1,170,141
7615.10.91	Ollas de aluminio colado (pailas).	KB		1,334	1,334	5,438
7615.20.10	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	KB		38	38	193
8205.20.90	Martillos.	KB		1,182	1,182	4,196
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	KB		5	5	121
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	KB		265	265	1,077
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	KB		16	16	84
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículo similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común, incluidas las partes.	KB		107	107	2,014
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.	KB		33,840	33,840	276,130
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	KB		144,710	143,176	820,166
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.	KB		5,610	5,377	8,793
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	KB		674	674	8,095
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	KB		15,004	15,004	105,861
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	KB		472,460	467,387	3,085,354
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB		2,439	2,439	11,829
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	KB		95	87	648
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	KB		1,028	1,028	6,768
8442.50.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	KB		24	24	369
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	KB		4	4	148
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.	KB		2,900	2,900	8,927
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	KB		11,400	11,400	39,011
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	KB		125	125	1,501
8481.80.20	Las demás válvulas.	KB		30	30	338
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.	KB		672	633	6,447
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	KB		18	18	310
8504.40.90	Convertidores estáticos.	KB		14	13	109
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8509.80.99	facilitar la audición de sordos.	KB		282,623	270,656	1,396,048
	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	KB		106	106	528
8516.60.10	Hornos y asadores.	KB		111	111	567
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.	KB		903	903	3,603
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	KB		34	34	180
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	KB		25	25	1,016
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	KB		36	34	1,617
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.	KB		838	806	6,555
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	KB		58	58	975
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos lámparas de arco.	KB		14	14	177
8544.42.90	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	KB		46	40	158
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	KB		1,723	1,723	25,519
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	KB		400	400	2,488
9013.20.00	Láseres, excepto los diodos láser.	KB		3	3	119
9017.80.10	Metros.	KB		114	114	513
9032.10.00	Termostatos.	KB		6	6	169
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	KB		12	12	597
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	KB		3,248	3,248	18,443
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	KB		283,516	283,516	647,742
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	KB		95,668	95,656	240,922
9401.80.90	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	KB		36,844	36,844	83,984
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		816	816	2,303
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	KB		9,866	9,861	86,141
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	KB		304	304	608
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		716	716	8,720
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.	KB		1,877	1,850	18,766
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.	KB		3,163	3,163	36,825
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.	KB		500	500	1,839
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.	KB		61,402	61,402	154,685
9403.60.90	Los demás muebles de madera, excepto cajas de alcañaforo.	KB		5,281	5,281	32,952
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	KB		1,230	1,230	21,976
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo excepto exhibidores plásticos.	KB		19,071	19,071	55,689
9403.70.91	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	KB		1,432	1,432	25,382
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.	KB		133	133	2,157
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9404.90.90	eléctrico y de caucho no neumático. Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almoadas y mantas.	KB		53,980	53,980	207,715
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		10,972	10,972	41,020
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de metales comunes.	KB		30	30	455
9405.20.90	Las demás lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, excepto de cerámica o de metales comunes.	KB		34	34	130
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	KB		16	16	62
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	KB		58	58	3,015
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	KB		328	328	2,648
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	KB		819	750	1,254
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	KB		953	953	16,000
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	KB		570	570	5,450
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.	KB		12,354	12,351	180,082
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	KB		30	30	141
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	KB		8,512	8,512	80,536
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.	KB		2,068	2,068	15,040
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	KB		382	382	1,484
9608.10.00	Bolígrafos.	KB		78,740	77,765	145,357
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.	KB		29	29	1,065
	Honduras .....			384	384	3,610
				8,194,101	8,183,097	22,797,688
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		19,200	19,200	32,004
2301.20.90	Harina, polvo y "pellets" de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	KB		18,000	18,000	12,227
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	KB		1,736,951	1,736,951	2,270,829
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		20,000	20,000	8,445
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	KB		163,795	163,795	2,040,178
2715.00.90	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	KB		1,924	1,924	4,329
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	KB		1,234	1,234	2,662
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	KB		10,928	10,928	24,110
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	KB		42,654	42,654	98,446
3208.20.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		321	321	771
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modifi-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3209.90.19	cados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	KB		102,132	102,132	211,490
3210.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		5,740	5,740	17,362
3212.90.19	Pigmentos al agua preparados del tipo utilizados para el acabado del cuero.	KB		3,429	3,429	9,452
3212.90.29	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	KB		532	532	1,806
3212.90.90	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	KB		2,300	2,300	14,462
3214.10.11	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	KB		7,690	7,690	20,425
3214.10.19	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		25,601	25,601	61,288
3214.90.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	KB		22,542	22,542	51,209
3304.91.20	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		8,097	8,097	19,738
3304.99.19	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	KB		1,868	1,868	45,153
3305.10.20	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		3,017	3,017	7,920
3305.90.19	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		6,851	6,851	11,451
3307.20.90	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		4,102	4,102	7,572
3401.20.20	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		9,621	9,621	38,111
3401.30.90	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		1,200	1,200	2,469
3402.20.13	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	KB		1,723	1,723	3,837
3402.20.29	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	KB		1,300	1,300	1,207
3402.20.30	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	KB		4,000	4,000	3,975
3402.90.29	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	KB		1,459	1,459	2,001
3405.10.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		10,200	10,200	10,373
3923.10.10	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	KB		70,168	70,168	456,131
3923.50.10	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, pregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	KB		5,252	5,252	8,655
	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	KB		1,002,182	1,002,182	2,785,020
	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.	KB		14,449	14,449	55,903

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		760	654	3,745
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.	KB		254,425	254,425	983,817
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		130,299	130,299	503,444
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	KB		39	39	143
3924.90.13	Cubos o platos de plástico para agua.	KB		43	43	160
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	KB		74,356	74,356	408,188
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		12,699	12,699	64,698
4107.19.00	Los demás cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergamados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	KB		12,731	12,731	178,718
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	KB		12	12	691
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	KB		35	35	1,739
4403.10.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o es cuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.	KB		119,280	119,280	75,164
4407.10.19	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, sin cepillar ni lijar o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.	KB		15,993	15,993	10,941
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	KB		8,267	8,267	21,908
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	KB		31,347	31,347	100,392
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	KB		340,797	331,504	1,059,889
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		78	78	596
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		23	23	416
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		24	24	1,118
5609.00.30	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	KB		95,301	95,301	343,349
5908.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	KB		4,280	4,280	22,790
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.	KB		5	5	303
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	KB		30	30	1,526
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	KB		1,005	1,005	47,001
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	KB		90	90	4,608
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.	KB		2	2	115
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cu-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	bran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	KB		28,987	27,582	66,853
6905.10.00	Tejas.	KB		389,000	388,800	98,104
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		560	560	3,249
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	KB		4,229	4,229	35,478
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		89,981	89,981	156,591
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		5,264	5,264	19,807
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	KB		173,641	173,641	273,088
7614.10.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	KB		475,265	475,265	1,547,596
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	KB		453,645	453,645	1,495,540
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	KB		3,521	3,521	11,438
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículo similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común, incluidas las partes.	KB		3	3	64
8309.10.00	Tapas corona, de metal común.	KB		989,340	989,340	2,348,886
8544.49.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		963,847	963,847	4,072,474
9401.80.90	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	KB		152,527	152,527	290,018
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		5,605	5,605	93,415
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	KB		1,987	1,987	30,429
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	KB		2,589	2,589	4,801
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	KB		21,727	21,727	73,387
	Italia .....			48	48	1,106
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.	KB		48	48	1,106
	México .....			2,538,854	2,538,854	912,633
2520.20.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	KB		27,520	27,520	4,114
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		2,362,989	2,362,989	510,204
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		51,072	51,072	17,095
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		41	41	635
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		330	330	3,539
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.	KB		1,214	1,214	3,529

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	KB		119	119	1,429
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		722	722	8,571
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	KB		3,067	3,067	29,984
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		801	801	8,260
4503.10.00	Tapones de corcho natural.	KB		40	40	400
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB		12	12	137
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		253	253	3,001
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	KB		584	584	6,931
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	KB		127	127	1,510
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	KB		16	16	194
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.	KB		1,623	1,623	10,394
7216.69.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	KB		2,584	2,584	2,955
7216.91.11	Perfiles en L (en forma de ángulo), perforados de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	KB		86	86	129
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		14,987	14,987	36,852
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		178	178	1,866
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	KB		11,769	11,769	70,804
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		38,473	38,473	76,699
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		2,717	2,717	17,397
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	KB		203	203	3,994
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	KB		46	46	904
8204.20.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	KB		399	399	7,834
8205.40.00	Destornilladores.	KB		80	80	1,579
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	KB		20	20	405
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	KB		14	14	278
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	KB		700	700	41,192
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	KB		156	156	1,855
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluid el polvo y la pasta).	KB		15,530	15,530	35,247
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		131	131	1,390
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.	KB		10	10	127
9020.00.10	Máscaras antigás.	KB		44	44	526
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.	KB		197	197	673
	Nicaragua .....		59,788	3,473,789	3,389,207	6,639,994

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
0201.10.00	Carne de animales de la especie bovina, en canales o medias canales, fresca o refrigerada.	KB		53,413	53,413	167,944
0201.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, fresca o refrigerada.	KB		78,664	78,664	275,929
0202.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada.	KB		3,993	3,993	13,507
0206.10.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados.	KB		1,171	1,171	1,136
0206.22.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	KB		46,414	46,414	61,302
0206.29.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto lenguas e hígados.	KB		575,354	573,627	591,426
0306.26.10	Camarones y langostinos sin congelar.	KB		959	959	5,803
0306.27.99	Los demás decápodos natantia, excepto de agua fría, vivo, frescos o refrigerados, sin congelar.	KB		3,977	3,977	37,615
0504.00.10	Tripas para la fabricación de embutidos.	KB		572	572	2,864
0504.00.20	Estómagos y vejigas comestibles.	KB		11,953	11,953	11,515
0511.99.90	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana.	KB		1,671	1,671	23,498
1104.12.00	Granos aplastados o en copos de avena.	KB		590,165	590,165	950,097
1104.22.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), de avena.	KB		208,291	208,291	332,530
1202.42.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para siembra.	KB		401,690	401,540	877,986
1601.00.91	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias envasados herméticamente o al vacío, excepto de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino o bovino.	KB		106,876	106,876	260,895
1601.00.99	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo, (gallipavo), porcino o bovino.	KB		868	868	5,216
1602.32.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallo o gallina envasados herméticamente o al vacío.	KB		52,890	52,890	140,154
1602.49.11	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	KB		325	325	1,955
1901.90.61	Preparados de cereales y de féculas sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	KB		68,504	68,504	288,747
1901.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		19,310	19,310	71,681
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.	KB		11,760	11,760	28,497
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		103,461	97,165	211,655
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.	KB		128,330	117,939	264,453
1905.90.40	Las demás galletas.	KB		47,267	42,680	94,303
2106.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	KB		381,147	380,410	467,754
2202.10.10	Bebidas gaseosas.	KB		21,325	20,425	8,727
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
2208.40.10	frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09. Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	KB		83,388	83,388	35,644
2208.40.20	Concentrados de ron y demás aguardientes de caña, para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	LTR	37,727	75,454	37,727	240,201
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	LTR	22,061	44,122	22,061	61,033
2401.10.00	Tabaco sin desvenar o desnervar.	KB		20,372	20,372	26,451
2401.20.00	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado.	KB		745	745	7,590
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	KB		104	104	1,966
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	KB		206	200	1,993
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.	KB		9,211	9,211	41,230
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		2,292	2,292	14,137
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	KB		63	63	505
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	KB		1,132	1,132	6,272
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		3,630	3,630	29,221
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		271	271	2,315
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	KB		36	36	245
4407.10.29	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.	KB		219	219	1,286
4407.99.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	KB		10,903	10,903	3,532
4408.10.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm., de coníferas.	KB		1,079	1,079	5,397
4409.29.90	Maderas (incluidas las tabillas y frisos para parquetes, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerrillas, molduras, análogos y otras.	KB		767	767	396
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	KB		10,292	10,292	7,378
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		6,000	6,000	11,615
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.	KB		181	181	525
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		498	498	1,816
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		8,442	8,442	8,386
4819.50.40	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		406	406	3,193
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		16	16	120
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.	KB		189	189	1,587
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	KB		13,091	13,091	87,930
		KB		75	75	795

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	KB		36	36	304
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	KB		5,099	5,099	23,345
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	KB		16	16	352
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	KB		4	4	89
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		390	390	2,637
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		64	64	499
5516.93.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas con hilados de distintos colores.	KB		70	70	82
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		659	659	3,375
5608.90.20	Hamacas de materia textil.	KB		2,903	2,903	9,986
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.	KB		248	248	1,152
6402.20.20	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	KB		940	940	3,557
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	KB		10,484	10,484	38,839
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	KB		20,417	20,417	222,133
6403.91.92	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20 cada par.	KB		1,010	1,010	3,217
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	KB		923	923	2,554
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro).	KB		776	776	7,594
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	KB		20,138	20,138	27,681
6905.10.00	Tejas.	KB		20,000	20,000	6,072
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.	KB		14,671	14,671	15,525
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.	KB		24,406	24,406	40,656
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.	KB		421	421	971
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		124	124	1,003
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	KB		36	36	92
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		8,075	8,075	26,410
7616.99.92	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	KB		7	7	119
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	KB		72,406	72,406	218,965
9401.80.90	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	KB		175	175	398
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		66	66	107
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, ex-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9403.50.90	cepto que descansen en el suelo. Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.	KB		4,978	4,978	14,236
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		7,113	7,113	8,188
9403.60.90	Los demás muebles de madera, excepto cajas de alcañonero.	KB		38,393	38,393	144,300
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).	KB		3,809	3,809	6,883
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.	KB		100	100	603
9503.00.60	Rompecabezas.	KB		393	393	1,099
	Países Bajos.....		11,586	23,368	11,778	18,936
2208.90.30	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	11,586	23,172	11,586	17,394
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	KB		196	192	1,542
	Perú .....		2,431	8,350,264	8,191,607	16,980,214
0307.41.00	Jibias ( <i>sepiolus officinalis</i> , <i>rossia macrosoma</i> ) y globitos ( <i>sepiola</i> spp.); calamares y potas ( <i>Ommastrephes</i> spp., <i>loligo</i> spp., <i>nototodarus</i> spp., <i>sepioteuthis</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados.	KB		8,700	8,700	68,513
0307.49.10	Jibias ( <i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i> ) y globitos ( <i>sepiola</i> spp.); calamares y potas ( <i>Ommastrephes</i> spp., <i>loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), ahumadas, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado.	KB		144,250	144,250	188,819
0307.49.90	Jibias ( <i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i> ) y globitos ( <i>sepiola</i> spp.); calamares y potas ( <i>Ommastrephes</i> spp., <i>loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), secas saladas o en salmuera, excepto ahumadas.	KB		806,345	765,592	968,850
0603.19.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, excepto rosas, claveles, orquídeas y crisantemos.	KB		2,603	2,603	23,952
0703.10.11	Cebollas para la siembra.	KB		105	105	462
0703.90.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	KB		1,590	1,590	7,834
0705.11.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	KB		15,732	15,732	75,133
0706.90.99	Salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	KB		4,231	4,231	7,045
0708.90.00	Las demás hortalizas, (incluso "silvestres") de vainas, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.	KB		38	38	77
0709.20.00	Espárragos frescos o refrigerados.	KB		52,843	52,843	194,930
0709.59.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	KB		210	210	797
0709.60.00	Frutos del género "Capsicum" o "Pimenta", frescos o refrigerados.	KB		2,487	2,487	6,034
0709.99.20	Maíz dulce ( <i>zea mays</i> var <i>saccharata</i> ), frescos o refrigerados.	KB		271	271	1,323
0709.99.90	Las demás hortalizas, (incluso "silvestres"), frescas o refrigeradas.	KB		3,053	3,053	15,421
0711.90.19	Las demás legumbres y hortalizas sin mezclar, conservadas provisionalmente, (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía propias para consumo inmediato.	KB		21	21	107
0713.31.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especie <i>vigna mungo</i> , (L) <i>hepper</i> o <i>vigna radiata</i> (L) <i>wilczek</i> , de vai-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0713.35.90	nas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos. Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), sal vajes o caupí (vigna unguiculata), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	KB		46,060	46,060	66,173
0713.39.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (vigna spp. phaseolus spp.), excepto para la siembra.	KB		50,050	49,968	63,265
0713.50.20	Habas chicas de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	KB		39,023	39,023	44,872
0713.50.90	Las demás habas (vicia faba var. major), haba caballar (vicia faba var. equina), y haba menor (vicia faba var. minor), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	KB		18,220	18,220	20,649
0713.60.90	Los demás guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (cajanus cajan), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas, excepto para la siembra.	KB		2,044	2,044	714
0713.90.90	Hortalizas (incluso "silvestres"), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	KB		13,058	13,055	32,085
0805.20.10	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas.	KB		29,852	29,852	48,091
0806.10.00	Uvas frescas.	KB		142,129	142,129	213,955
0810.10.00	Fresas (frutillas), frescas.	KB		1,519,285	1,441,351	3,085,842
0810.90.10	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	KB		3,710	3,710	20,797
0811.10.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		81	81	383
0904.22.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	KB		26,600	24,700	53,617
0910.30.10	Cúrcuma, sin triturar ni pulverizar.	KB		8,440	8,000	25,841
0910.91.20	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este Capítulo, trituradas o pulverizadas.	KB		846	846	3,384
0910.99.00	Las demás especias, excepto jengibre, azafrán y cúrcuma, sin triturar ni pulverizar, tituradas o pulverizadas.	KB		7,152	7,152	10,736
1211.90.20	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	KB		96	96	463
1212.21.00	Algas aptas para la alimentación, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	KB		9,680	9,648	31,167
1212.29.90	Las demás algas frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	KB		10	10	51
1212.99.00	Huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	KB		444	444	2,203
1404.90.94	Achiote sin triturar ni pulverizar.	KB		4,221	4,221	17,925
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	KB		11,843	11,841	26,572
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		8,742	8,742	33,698
1604.20.94	Preparaciones y conservas de sardinas, envasados herméticamente o al vacío.	KB		3,426	3,426	13,007
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	KB		184,000	184,000	248,341
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	KB		3,769	3,769	6,688
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por	KB		71,140	71,140	152,324

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
	inflado o tostado.	KB		22,689	22,689	67,773
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		697	697	1,237
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	KB		14,617	14,617	23,569
2001.90.10	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	KB		1,572	1,572	6,069
2005.59.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		200,667	200,667	184,214
2005.60.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		847	847	3,207
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		430	430	366
2005.99.70	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		76	76	173
2005.99.99	Las demás hortalizas (incluso "Silvestres"), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	KB		1,856	1,856	7,530
2008.99.40	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		2,157	2,157	2,942
2009.90.13	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso, con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		15,348	15,348	13,581
2009.90.19	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		6,670	6,670	6,125
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		12,080	12,080	13,400
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	KB		4,437	4,437	21,323
2104.10.22	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	KB		41,671	37,599	75,870
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	KB		80,321	72,370	146,946
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		25,907	25,907	83,239
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	KB		4,880	4,871	150,327
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	KB		1,111	1,111	8,445
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su venta al por menor.	LTR	1,458	2,916	1,458	10,277
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	KB		167,698	167,698	156,599
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mezclas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).	KB		10,250	10,000	17,923
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.	KB		1,401,003	1,397,153	2,598,348
2507.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	KB		9,071	9,000	2,793
2526.20.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	KB		47,090	47,090	14,998

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
2801.10.00	Cloro.	KB		152,910	152,910	43,085
2836.50.00	Carbonato de calcio.	KB		316,488	315,000	62,357
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina.	KB		1,690	1,637	34,471
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria y acondicionados para la venta al por menor.	KB		3,781	3,586	43,923
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		2,200	2,085	29,206
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").	KB		7,159	7,159	29,761
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		352	352	3,586
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		2,284	2,284	23,216
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		347	347	3,536
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	KB		397	393	2,342
3407.00.90	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	KB		3,120	3,120	11,986
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		4,481	4,393	19,856
3603.00.90	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos, excepto fulminantes para cartuchos de armas de fuego.	KB		11,785	11,455	168,988
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	KB		839	786	10,360
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	KB		297	297	1,144
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	KB		2,869	2,869	11,022
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	KB		7,334	6,893	19,653
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		263,161	247,390	1,532,968
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	KB		1,956	1,956	2,352
3924.90.13	Cubos o platones de plástico para agua.	KB		1,557	1,557	10,528
3924.90.15	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	KB		274	271	2,863
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	KB		3,591	3,562	7,153
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		2,780	2,780	10,680
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	KB		8,867	8,867	52,818
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	KB		127	127	321
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	CU	973	9,263	9,263	42,987
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		80	80	7,481

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4802.40.10	Papel soporte para papeles de decorar paredes, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB	99	99	392	
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	KB	5,850	5,504	29,179	
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB	5,066	4,733	14,981	
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB	220	220	1,094	
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB	4,040	4,040	22,546	
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB	8,750	8,750	44,946	
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB	136,350	136,350	317,138	
5207.90.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	KB	6,390	6,390	31,812	
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.	KB	245	245	7,870	
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	KB	564	564	13,402	
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	KB	24	24	190	
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.	KB	33	33	262	
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	KB	30	30	243	
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.	KB	150	150	1,192	
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	KB	91	91	722	
6207.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niños.	KB	94	94	4,692	
6208.21.20	Camisones y pijamas de algodón, para niñas.	KB	57	57	2,987	
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	KB	41	41	333	
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	KB	34	34	891	
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.	KB	12	12	319	
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	KB	16	16	365	
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB	1,579,760	1,579,760	460,192	
6910.90.17	Pedestales de lavabos de cerámica, excepto de porcelana.	KB	4,052	4,052	4,863	
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.	KB	10,787	10,787	13,034	
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.	KB	27,689	27,689	36,739	
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	KB	36	36	339	
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	KB	30	30	1,353	
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB	114	114	12,250	
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.	KB	147	147	1,366	

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	KB		85	85	794
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.	KB		127	127	1,176
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	KB		525	525	2,019
8462.39.00	Máquinas (incluidas las prensas), de cizallar, excepto las combinadas de cizallar, punzonar y de control numérico.	KB		1,580	1,580	3,859
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	KB		996	996	4,485
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	KB		179	179	9,272
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	KB		19,931	19,931	168,159
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	KB		83,766	83,766	875,175
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.	KB		223,268	223,268	2,885,016
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	KB		10,670	10,670	36,428
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		914	914	27,503
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		6,665	6,665	20,004
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	KB		200	200	5,278
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	KB		451	451	3,611
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	KB		203	203	1,882
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	KB		1,804	1,804	10,408
9401.80.90	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	KB		6,463	6,455	23,357
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		3,543	3,543	35,773
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo excepto exhibidores plásticos.	KB		285	285	2,510
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	KB		306	306	2,842
9608.10.00	Bolígrafos.	KB		406	396	4,513

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	KB		5,640	5,538	38,213
9609.10.10	Lápices de cera.	KB		629	629	3,856
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.	KB		4,673	4,673	17,954
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas.	KB		305	305	1,173
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.	KB		110	110	422
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	KB		1,721	1,721	6,612
9612.20.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	KB		105	105	403
9619.00.21	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	KB		51,493	51,012	173,768
	República Dominicana .....		348	226,523	226,175	296,855
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	348	696	348	2,208
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		25	25	291
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	KB		133	133	1,538
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		110	110	1,281
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		188	188	703
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	KB		8,280	8,280	30,570
4819.30.11	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		99,805	99,805	141,833
7214.30.20	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	KB		8,006	8,006	6,357
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		109,280	109,280	112,074
	Singapur .....			289,493	283,212	2,636,949
0904.11.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar.	KB		13,106	13,037	94,657
0904.12.00	Pimienta triturada o pulverizada.	KB		4,255	4,212	5,196
0906.11.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	KB		4,069	4,000	10,446
0906.19.00	Canela y flores de canelero, sin tritutar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	KB		6,240	6,000	15,072
0906.20.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	KB		3,037	3,037	6,630
0907.10.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	KB		4,188	4,188	25,123
0909.61.10	Semillas de anís o de badiana sin tritutar ni pulverizar.	KB		1,100	1,000	6,030
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	KB		77,961	72,450	233,008
1901.10.20	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo, acondicionados para la venta al por menor.	KB		171,898	171,898	2,150,766
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).	KB		200	200	7,936
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2012

Numeral	País y descripción	Importación				Valor CIF (en balboas)
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		
				Bruto	Neto	
8506.10.19	(plaqué).	KB		1	1	22,116
	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		3,438	3,189	59,969
	Suiza .....			7,592	6,980	9,487
3405.40.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	KB		7,592	6,980	9,487
	Tailandia .....			1,204	1,204	45,766
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	KB		400	400	15,645
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		804	804	30,121

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.